

## ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN FINAL

**PROCESO N: CE-20240002724300**

**OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS Y GALÁPAGOS"**

**CONTRATISTA: Dra. OLGA DEL PILAR VEINTIMILLA REDROVAN**, Representante Legal De Seguridad Especial **SEGURIDAD ESPECIAL CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA CRUZ & CELI K7 CIA LTDA con RUC: 1792617170001**.

### 1.- COMPARECIENTES

En la Ciudad de Guayaquil, a los **17 días del mes de marzo del 2025**, comparecen a la presente, Acta Entrega-Recepción Parcial, por parte de la Delegación Provincial Electoral del Guayas la Lcda. Adelaida Susana Avalos Gavilanes, en calidad de Administradora del proceso CE-20240002724300: y, por otra parte la Dra. Olga del Pilar Veintimilla Redrovan, Representante legal de **SEGURIDAD ESPECIAL CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA CRUZ & CELI K7 CIA LTDA con RUC: 1792617170001**, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia de Entrega-Recepción Parcial de **SEGURIDAD ESPECIAL CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA CRUZ & CELI K7 CIA LTDA con RUC: 1792617170001**.

### 2.- BASE LEGAL:

El artículo 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedentes los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

### 3.- ANTECEDENTES:

Que, mediante orden de compra: CE-20240002724300, con fecha de emisión 07 de octubre de 2024 y fecha de aceptación 09 de octubre de 2024, en calidad de contratista la Dra. OLGA DEL PILAR VEINTIMILLA REDROVAN, Representante Legal De Seguridad Especial SEGURIDAD ESPECIAL CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA CRUZ & CELI K7 CIA LTDA con RUC: 1792617170001 y en calidad de contratante PhD. ROSA PIEDAD TAPIA ANDINO, Representante legal de CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS con RUC: 0968530920001, se establece: CPC 8525000614, 2 puntos de servicio institucional de 10

horas de Lunes a Viernes, Diurno Mensual sin arma en Guayas, CPC 852500061, 3 puntos en Guayas y 1 en San Cristóbal de 24 horas de Lunes a Domingo Permanente Mensual sin arma y CPC 852500062, 1 punto de servicio Institucional de 12 horas de Lunes a Domingo Diurno Mensual sin arma, en Guayas.

Que mediante, Resolución N.- 0931-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024, firmada por la PhD. Rosa Piedad Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, a los 30 días del mes de septiembre de 2024, donde se delega a la Lcda. Adelaida Susana Avalos Gavilanes, en calidad de funcionaria de la Delegación Provincial Electoral del Guayas como Administradora de la orden de compra de catálogo electrónico.

Que, Mediante memorando Nro. CNE-UPAG-2025-062-M, de fecha 18 de enero del 2025, suscrito por la Lcda. Susana Avalos Gavilanes, Técnico Electoral 1-Administradora del Contrato de Correos, solicitó a la Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino - Directora Provincial del Guayas, la autorización de ASIGNACIÓN DE RECURSOS, para el proceso por **CATÁLOGO ECTRÓNICO Nro. CE-20240002724300**, por la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS Y GALÁPAGOS”**, para realizar el último pago del mes de servicio del 17 de octubre de 2024 al 16 de noviembre de 2024, solicitud que fue enviada por la máxima autoridad a la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación.

Que, Mediante memorando Nro. CNE-UPGEPG-2025-045-M, de fecha 24 de enero del 2025, suscrito por el Eco. Luis Antonio Tapia Miranda, Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación, solicitó a la Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino - Directora Provincial del Guayas, la Aprobación de la Reprogramación Tipo C Formulario No. 24195 POA 2025 PRORROGADO para crear la Tarea "990102 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos en Bienes y Servicios".

Que, Mediante memorando Nro. CNE-DPGY-2025-0245-M, de fecha 24 de enero del 2025, suscrito por la Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino - Directora Provincial del Guayas, enviado a la Mgs. Olga Lorena Cantuña Montalvo, Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación del Consejo Nacional Electoral, solicitó la Aprobación de la Reprogramación Tipo C Formulario No. 24195 POA 2025 PRORROGADO para crear la Tarea "990102 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos en Bienes y Servicios".

Que, Mediante memorando Nro. CNE-DPGY-2025-0268-M, de fecha 28 de enero del 2025, suscrito por la Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino - Directora Provincial del Guayas, enviado al Ing. Carlos Hidalgo Caamones, Jefe Financiero, en el que señala en su parte pertinente: "... una vez que la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación remite la propuesta de Reforma Tipo C - POA 2025 Prorrogado (Ref. 24195) Dirección de la Delegación Provincial Electoral de Guayas: "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos en Bienes y Servicios", y que la Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y Talento Humano aprueba la Reforma Tipo C - POA 2025 Prorrogado (Ref. 24195); conforme "Manual operativo para la gestión y control de la planificación operativa institucional y la articulación con los procesos administrativos financieros", **sírvase la Unidad Provincial Financiera de Guayas, proceder con la respectiva modificación presupuestaria, y notificar su aprobación con los sustentos respectivos (Comprobante de Modificación Presupuestaria), previo a ser APROBADO por esta autoridad la Reprogramación en mención, requerimiento que tiene como finalidad Crear y disponer de recursos a la Tarea 990102 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos en Bienes y Servicios**".

Que, mediante correo institucional, de la Lcda. Susana Avalos Gavilanes, Técnico Electoral 1-Administradora del Contrato, enviado al Ing. Carlos Hidalgo Caamones, Jefe Financiero, solicitó el

informe de viabilidad, para continuar con el respectivo trámite, a fin de cumplir con el proceso de pago a la empresa de seguridad CEVSA, que está solicitando el último pago del servicio brindado del 17 de noviembre del 2024 al 16 de diciembre del 2024, una vez que la máxima autoridad remitiera el memorando Nro. CNE-DPGY-2024-0268-M, de fecha 24 de enero del 2025, comunicando que la *"Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y Talento Humano aprobara la Reforma Tipo C - POA 2025 Prorrogado (Ref. 24195); conforme "Manual operativo para la gestión y control de la planificación operativa institucional y la articulación con los procesos administrativos financieros"*.

Que, mediante memorando Nro. CNE-UPFG-2025-131, de fecha 14 de febrero del 2025, el Ing. Carlos Hidalgo Caamones, Jefe Financiero, enviado a la Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino - Directora Provincial del Guayas, que adjunta el Comprobante de Modificación Presupuestaria Nro. 24 del 13 de febrero del 2025, en estado solicitado, por incremento al ítem 990102 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios por USD 17.544,91. En contrapartida se reduce la partida presupuestaria 530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia por USD 17.544,91; con la finalidad de cubrir gastos a proveedores Servicio de Seguridad y Vigilancia Guayas y Galápagos, para que solicite a la Dirección Nacional Financiera CNE para su respectiva consolidación y posterior validación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante correo institucional, de fecha 18 de febrero del 2025, el Ing. Carlos Hidalgo Caamones, Jefe Financiero, enviado a la a la Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino - Directora Provincial del Guayas, adjunta el Comprobante de Modificación Presupuestaria Nro. 24 validado por el Ministerio de Economía y Finanzas, por incremento en el ítem 990102 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios por USD 17.544,91. En contrapartida se reduce el ítem 530208 Servicios de Seguridad y Vigilancia por USD 17.544,91 para pagar al proveedor de seguridad y vigilancia de las Delegaciones Provinciales de Guayas y Galápagos año 2024. - POA año 2024.

Que, mediante correo institucional, de fecha 18 de febrero del 2025, la Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino - Directora Provincial del Guayas, enviado al Ing. Oscar Saab Adum, Responsable de la Unidad Administrativa, señala en su parte pertinente: *"...una vez que la Unidad Provincial Financiera con los sustentos respectivos ( Comprobante de Modificación Presupuestaria) ha manifestado la aprobación de la reforma para el incrementando el ítem 990102 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios por USD 17.544,91 para pagar al proveedor de seguridad y vigilancia de las Delegaciones Provinciales de Guayas y Galápagos año 2024, me permito informar que se procedió a APROBAR en la herramienta SIPLAN el formulario Nro. 24195 POA 2025 Prorrogado, favor continuar con el trámite que corresponda, conforme ley y competencias departamentales"*.

Que, Mediante memorando Nro. CNE-UPAG-2025-0155-M, de fecha 18 de febrero del 2025, suscrito por la Lcda. Susana Avalos Gavilanes, Técnico Electoral 1-Administradora del Contrato de Correos, solicitó al Econ. Luis Antonio Tapia Miranda, Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación, la APROBACIÓN DEL AVAL DE PLANIFICACIÓN para el proceso CE-20240002724300 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS Y GALÁPAGOS" para el segundo y último pago del mes de servicios (17/11/2024 al 16/12/2024).

Que, Mediante memorando Nro. CNE-UPAG-2025-0157-M, de fecha 18 de febrero del 2025, suscrito por el Ing. Oscar Antonio Saab Adum, Responsable de la Unidad Provincial Administrativa, dirigido a la Lcda. Susana Avalos Gavilanes, Técnico electoral 1-Administradora del Contrato remite el AVAL SIPLAN APROBADO FORMULARIO 101279 POA 2025 PRORROGADO PARA EL PROCESO DE CE-20240002724300 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE

GUAYAS Y GALÁPAGOS" PARA EL SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO DEL MES DE SERVICIOS (17/11/2024 AL 16/12/2024).

Que, Mediante memorando Nro. CNE-UPFG-2025-0159-M, de fecha 19 de febrero del 2025, suscrito por la Lcda. Susana Avalos Gavilanes, Técnico Electoral 1-Administradora del Contrato de Correos, solicitó a la Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino - Directora Provincial del Guayas, la autorización de EMISIÓN DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO DE CE-20240002724300 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS Y GALÁPAGOS" PARA EL SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO DEL MES DE SERVICIOS (17/11/2024 AL 16/12/2024).

Que, Mediante memorando Nro. CNE-UPFG-2025-0159-M, de fecha 21 de febrero del 2025, suscrito por el Ing. Carlos Hidalgo Caamones, Jefe Financiero, dirigido a la Lcda. Susana Avalos Gavilanes, Técnico Electoral 1-Administradora del Contrato, envía la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 80 PARA EL PROCESO DE CE-20240002724300 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS Y GALÁPAGOS" PARA EL SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO DEL MES DE SERVICIOS (17/11/2024 AL 16/12/2024).

Que, Mediante memorando Nro. CNE-UPAG-2025-0165-M, de fecha 24 de febrero del 2025, suscrito por la Lcda. Susana Avalos Gavilanes, Técnico Electoral 1-Administradora del Contrato, dirigido a la Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino - Directora Provincial del Guayas, solicitó la Liquidación Económica para el proceso de CE-20240002724300 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS Y GALÁPAGOS" PARA EL SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO DEL MES DE SERVICIOS (17/11/2024 AL 16/12/2024), memorando enviado por la máxima autoridad al Jefe Financiero.

Que, Mediante memorando Nro. CNE-UPFG-2025-0190-M, de fecha 19 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Carlos Hidalgo Caamones, Jefe Financiero, dirigido a la Lcda. Susana Avalos Gavilanes, Técnico Electoral 1-Administradora del Contrato, envía la Liquidación Económica No. 023-UPFG-2025 para el proceso de CE-20240002724300 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS Y GALÁPAGOS" PARA EL SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO DEL MES DE SERVICIOS (17/11/2024 AL 16/12/2024), por el valor USD \$17,544.91 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

#### 4.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES OPERATIVAS:

La contratista **Dra. OLGA DEL PILAR VEINTIMILLA REDROVAN, Representante Legal De Seguridad Especial SEGURIDAD ESPECIAL CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA CRUZ & CELI K7 CIA LTDA con RUC: 1792617170001**, ha cumplido con todo lo requerido en los Términos de Referencia de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS Y GALÁPAGOS", a entera satisfacción de la entidad contratante durante el segundo y último mes de servicio del 17 de octubre de 2024 al 16 de noviembre de 2024.

#### 5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Conforme a la **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, la cual indica textualmente: El plazo para la prestación del servicio, será de dos meses para la

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS Y GALÁPAGOS.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN: 09 DE OCTUBRE DE 2024.

INFORMACIÓN	
MONTO TOTAL DE CONTRATACIÓN	USD \$ 30,512.87 (TREINTA MIL QUINIENTOS DOCE CON 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA.
PAGO MENSUAL DEL SERVICIO RECIBIDO	USD \$ 15,256.44 (QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA
PLAZO CONTRACTUAL	PRIMERA ENTREGA DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2024
FORMA DE PAGO	MENSUAL
FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO	16/12/2024
FECHA EN QUE SE CUMPLE EL PRIMER MES DE SERVICIO	16/11/2024
FECHA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRIMER MES	16/11/2024
FECHA EN QUE SE CUMPLE EL PRIMER MES DE SERVICIO	16/12/2024
FECHA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRIMER MES	16/12/2024
PRÓRROGAS APROBADAS	NO EXISTE SOLICITUD DE PRÓRROGA
DÍAS DE MORA	0 DÍAS
MULTAS POR MORA EN USD\$	USD\$ 0,00 (NO APLICA MULTA)

Conforme a lo estipulado en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA. – MULTAS** y en mi calidad de Administradora del proceso certifico que la proveedora **Dra. OLGA DEL PILAR VEINTIMILLA REDROVAN, Representante Legal De Seguridad Especial SEGURIDAD ESPECIAL CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA CRUZ & CELI K7 CIA LTDA con RUC: 1792617170001.** No incurre en multa durante su primer mes de servicio.

**6.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:**

Conforme lo establecido en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** indica: “Los pagos de la orden de servicio se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria 530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia. Los pagos se realizarán de acuerdo a lo determinado en la orden de compra o de acuerdo a lo pactado por las partes según la necesidad institucional que se presente”.



DESCRIPCIÓN	VALOR
PAGO MENSUAL	\$15,256.44
(-) MULTA POR MORA 0 DÍAS	0
IVA 15%	\$2,288.47
VALOR TOTAL FACTURADO	\$17,544.91

DESCRIPCIÓN	MESES	DETALLE	CPC	PRECIO UNIT.	TOTAL
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS Y GALAPAGOS	1	3 PUNTOS DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO EN GUAYAS, 1	852500061		
		PUNTO DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO EN GALAPAGOS, 2	852500061		
		PUNTOS DE 10 HORAS DE LUNES A VIERNES-GUAYAS; Y, 1 PUNTO DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES EN GUAYAS	852500061	\$15,255.44	\$17,544.91

Valor a pagar: **USD \$17,544.91 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.**

## 7.- PRODUCTOS ESPERADOS

El proveedor Dra. OLGA DEL PILAR VEINTIMILLA REDROVAN, Representante Legal De Seguridad Especial SEGURIDAD ESPECIAL CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA CRUZ & CELI K7 CIA LTDA con RUC: 1792617170001, ha cumplido con todo lo requerido en los Términos de Referencia de la **ENTREGA DEL SERVICIO DEL SEGUNDO Y ÚLTIMO MES**, a entera satisfacción de la institución, los cuales se detallan a continuación:

N°	NOMBRE DEL EDIFICIO/INMUEBLE	CIUDAD	PUESTOS DE 24 HORAS	PUESTOS DE 10 HORAS	PUESTOS DE 12 HORAS DIURNO-	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
1	Delegación Provincial Electoral de Guayas_____	GUAYAQUI L	3	2	1	Av. Democracia y Av. Dr..Roberto Gilbert, esquina
2	Delegación Provincial Electoral de Galápagos_____	SAN CRISTOBA L	1	0	0	Avenida Alsacio Northia y Hernán Melville
<b>TOTAL</b>			<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	

- La empresa contratista realizó sus actividades laborales en la Delegación Provincial Electoral de Guayas y Galápagos, enmarcadas en las Políticas de Seguridad Física del Consejo Nacional Electoral DG-SM-AD-02, y de todos los documentos que se desprendan de la misma.
- Identificó y controló el ingreso de funcionarios, contribuyentes, visitantes, proveedores y contratistas.
- Mantuvo un estricto control de las actividades y seguridad de los funcionarios, instalaciones y bienes de las Delegaciones Provinciales Electorales de Guayas y Galápagos, propios y en depósito.
- Mantuvo vigilados los inmuebles, evitando daños y pérdidas.
- Mantuvo vigilados y custodiados los ingresos a los inmuebles a través de: identificación (credenciales institucionales), control y registro de visitas en bitácoras previa presentación y retención del documento de identificación, cédula de ciudadanía, u otro documento, los mismos que podrán ser verificados por servidores del CNE-GUAYAS y GALÁPAGOS autorizados, en el momento que lo requieran.
- Realizó las rotaciones en los diferentes puestos, tanto en el día como en la noche; y, mediante un sistema de comunicaciones durante las 24 horas informará las respectivas novedades.
- Los guardias contratados utilizaron los uniformes y equipos conferidos.
- Cumplieron con las consignas y disposiciones inherentes a seguridad física, de las personas y bienes, emitidas por la Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos a través del Administrador del contrato.

**TAREAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA:** Las funciones que cumplieron los guardias de seguridad en puertas de ingreso, pisos de oficinas, parqueaderos y bodegas fueron los siguientes:

- Recibieron a las autoridades, funcionarios, usuarios internos y externos de forma cordial y con el respectivo saludo.
- Llevaron en bitácora un control de ingreso y salida de equipos y bienes pertenecientes a la persona que ingresaron o salieron de las Delegaciones Provinciales Electorales del Guayas y Galápagos, como medida preventiva de registro y control de bienes.





- Mantuvieron una comunicación continua entre los guardias de turno para identificar y conocer la ubicación de los visitantes.
- Llevaron en bitácora un control del ingreso y salida de vehículos de la institución.
- Revisaron los paquetes, maletines, etc., que ingresaron o egresaron de las instalaciones de las Delegaciones Provinciales Electorales del Guayas y Galápagos.
- Controlaron el buen uso de la credencial a los funcionarios y visitantes, impidiendo el acceso de estos últimos a áreas no autorizadas.
- Evitaron que gente extraña circule en los patios, pasillos y parqueaderos
- Vigilaron y controlaron permanentemente las áreas internas y externas de las instalaciones, mediante rondas programadas.
- Controlaron el ingreso y salida de materiales previa la presentación de las actas de entrada y/o salida, los mismos contaron con todas las firmas de soporte.
- Cumplieron con las funciones específicas de seguridad, y evitaron cualquier tipo de actividad ajena a su función.

#### TAREAS ESPECÍFICAS

- Prestaron el servicio de seguridad en todo momento y condición climática.
- Controlaron las áreas más sensibles establecidas por la Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos y/o el Responsable de Seguridad de la Delegación.
- Coordinaron acciones de control y ejecutaron planes de acción con el Administrador del contrato, los organismos de respuesta (Bomberos, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, Sistema Integrado ECU 911), y de la Fuerza Pública.
- Realizaron patrullajes, recorridos y rondas continuamente por todas las instalaciones.
- Verificaron fuera de las horas laborables que las instalaciones se encuentren con las luces apagadas y puertas de oficinas debidamente cerradas.
- 

#### 8.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega-Recepción Parcial, los comparecientes suscriben el presente instrumento en un ejemplar del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Guayaquil.

**RECIBÍ CONFORME:**

**ENTREGUÉ CONFORME:**

Lcda. Adelaida Susana Avalos Gavilanes  
**ADMINISTRADORA DE CONTRATO**

Sra. Olga del Pilar Veintimilla Redrovan  
**CONTRATISTA**



## ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION FINAL

### CATALOGO ELECTRONICO: CE-20240002620672

**OBJETO DEL CONTRATO: “ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**

**CONTRATISTA:** ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN, con RUC No. 0104503719001

#### 1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de septiembre de 2024, comparecen a la presente Acta de Entrega Recepción Final, por parte de la Delegación Provincial Electoral del Guayas al señor Juan Carlos Armendáriz Zavala Técnico Provincial de Procesos Electorales, designado mediante Memorando Nro.CNE-DPGY-2024-0578-M, en calidad de Administrador del Proceso CE-20240002620672, el Ing. Dalton Limón Chanalata Secretario Provincial como Técnico No interviniente, y por otra parte la señor(a) : ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN, con RUC No. 0104503719001, en calidad de PROVEEDOR, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia el Acta de Entrega de Recepción Final de la : **“ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**, correspondiente al proceso de CATALOGO ELECTRONICO: CE-20240002620672, a entera satisfacción.

#### 2. BASE LEGAL:

El artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

#### 3. ANTECEDENTES:



**Que**, se cuenta con las Especificaciones Técnicas de fecha **19 de marzo de 2024**, revisados por Ab. Jorge Fernando Buñay Cantos RESPONSABLE de la Unidad Provincial Administrativo de la Delegación Provincial Electoral del Guayas y, aprobado por la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral del Guayas;

**Que**, mediante memorando No. CNE-UPAG-2024-0185-M de fecha 9 de abril de 2024 suscrito por el Ab. Jorge Fernando Buñay Cantos, **RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVO** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora Provincial del Guayas, la autorización de inicio de proceso de ínfima cuantía para: **“ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**, solicitud que fue autorizada mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-0578-M suscrito por la máxima autoridad.

**Que**, se cuente con la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ítem presupuestario Nro.530805 denominado: “MATERIALES DE ASEO”, para lo cual la Unidad Provincial Financiera emitió la correspondiente certificación presupuestaria No. 70, con fecha 08 de abril de 2024; por un monto de \$1,693.17 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

#### **4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION Y CONDICIONES OPERATIVAS:**

Se notificó al contratista Espinoza Álvarez Carlos Adrián, conforme orden de compra CE-20240002620672 para que cumpla el proceso para la ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.

El contratista Espinoza Álvarez Carlos Adrián ha cumplido con todo lo requerido en el formato de Especificación Técnica de ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 a entera satisfacción de la entidad contratante.

#### **5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:**

Conforme la orden de compra por catálogo electrónico y especificaciones técnicas indica **“...El plazo para la entrega del bien será de acuerdo a lo señalado en el convenio marco, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes”**.



INFORMACIÓN	
MONTO DE LA CONTRATACION	\$1,693.17 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.
FECHA DE ACEPTACIÓN	23/04/2024
FECHA DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL	23/04/2024
PLAZO CONTRACTUAL	EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONVENIO MARCO, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, SALVO ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES. (12 DIAS)
FORMA DE PAGO	100% CONTRA ENTREGA DEL MATERIAL RECIBIDO
FECHA DE TERMINO DEL PLAZO CONTRACTUAL	06/05/2024
FECHA RECEPCION DEL PRODUCTO	06/05/2024
PRORROGAS APROBADAS	NO EXISTE SOLICITUD DE PRORROGA
DIAS DE MORA	0 DIAS
MULTAS POR MORA EN USD\$	USD \$0.00 ( NO APLICA MULTA)

Conforme lo estipulado en el CATALOGO ELECTRONICO Nro.CE-20240002620672 y en mi calidad de Administrador del Proceso que el señor proveedor ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN, con RUC No. 0104503719001. **No incurre en multa.**

#### 6. LIQUIDACION ECONOMICA:

Conforme lo establecido en la orden de compra:

Conforme a la generación de la orden de compra se deberá considerar el 15% como cálculo del IVA, considerando la norma Tributaria vigente correspondiente al mes de abril del 2024, apegado lo dispuesto en el Art.50 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La DPEG, pagará la orden de compra para Adquirir Material De Aseo Catalogado Para El Proceso Electoral Referéndum Y Consulta Popular 2024 En La Delegación Provincial De Guayas, se realizarán a cargo de los fondos propios provenientes de los presupuesto de la Entidad contratante, relacionado con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.



DESCRIPCION	VALOR
MONTO	\$115,60
(-) MUTA POR MORA 0 DIAS	\$0.00
IVA 15%	\$17,34
VALOR TOTAL FACTURADO	\$132,94

Valor a pagar: **\$132,94 (CIENTO TREINTA Y DOS CON 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.**

#### 7. SERVICIOS ESPERADOS:

El proveedor ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN, CON RUC: 01045037109001, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas para la ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024, a entera satisfacción de la institución, los cuales se detallan a continuación:

Para referéndum y consulta popular 2024, la Delegación Provincial Electoral de Guayas requirió ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024, con las siguientes especificaciones técnicas:

Cantidad	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
40	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO, GALON	MARCA: CLOROMASTER <ul style="list-style-type: none"><li>PROPIEDADES FISICO-QUIMICO/INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO 10%</li><li>PROPIEDADES FISICO-QUIMICO/INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA</li><li>NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCION ARCSA-DE-018-2018-JCGO</li><li>PRESENTACION COMERCIAL: GAL{ON</li></ul>

Por lo cual los responsables de la recepción de los materiales de aseo catalogado en mención objeto del presente proceso reciben a entera satisfacción de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, y establecen que se ha cumplido con lo requerido en las especificaciones técnicas.

El valor que cancelará la Delegación Provincial Electoral del Guayas es USD \$132,94 (CIENTO TREINTA Y DOS CON 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

#### 8. ACEPTACION DE LAS PARTES:

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su



aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción Final, los comparecientes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Guayaquil, el 16 de septiembre de 2024.

ING. JUAN CARLOS  
ARMENDÁRIZ ZAVALA  
**ADMINISTRADOR DEL  
PROCESO**  
**C.C. 0914789961**

ESPINOZA ÁLVAREZ CARLOS  
ADRIÁN  
**REPRESENTANTE LEGAL  
PROVEEDOR**  
**C.C. 01045037109001**

ING. DALTON LIMÓN CHANALATA  
**TECNICO NO INTERVINIENTE**  
**C.C. 0924713738**



## ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION FINAL

CATALOGO ELECTRONICO: CE-20240002617172

**OBJETO DEL CONTRATO: “ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**

**CONTRATISTA:** FALCONI CISNEROS JOSE LUIS (DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE), con RUC: 1715241525001.

### 1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Guayaquil, a los 16 día del mes de septiembre de 2024, comparecen a la presente Acta de Entrega Recepción Final, por parte de la Delegación Provincial Electoral del Guayas al señor Ing. Juan Carlos Armendáriz Zavala Técnico Provincial de Procesos Electorales – en calidad de Administrador del Proceso CE-20240002617172, Lcda. Susana Avalos Gavilanes como Técnico No Interviniente designado mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-1373-M y por otra parte la señor(a) : FALCONI CISNEROS JOSE LUIS (DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE), con RUC: 1715241525001, en calidad de PROVEEDOR, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia el Acta de Entrega de Recepción Final del proceso de : **“ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**, correspondiente al proceso de CATALOGO ELECTRONICO: CE-20240002617172, a entera satisfacción.

### 2. BASE LEGAL:

El artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

### 3. ANTECEDENTES:

**Que**, se cuenta con las Especificaciones Técnicas con fecha del 21 de marzo del 2024, elaborados por Sr. Juan Carlos Armendariz Zavala - Técnico Provincial de Procesos Electorales y aprobados por la Mgtr. Rosa Tapia Andino - Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas;

**Que**, mediante memorando Nro. CNE-UPAG-2024-0188-M de fecha 10 de abril del 2024 suscrito por el Ab. Jorge Buñay Cantos – **Responsable de la Unidad Provincial Administrativa** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Phd. Mgs. Abg. Rosa Piedad Tapia Andino - **Director Provincial del Guayas**, la autorización de inicio de proceso de catálogo electrónico para



**CONTRATACIÓN PARA ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, solicitud que fue autorizada mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-0581-M, suscrito por la máxima autoridad.

**Que**, se cuente con la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ítem presupuestario Nro. 530804, denominado: “*Materiales de Oficina*”, para lo cual la Unidad Provincial Financiera emitió la correspondiente certificación presupuestaria N° 72, con fecha del 09 de abril del 2024; por un monto de **\$4.030,99 (CUATRO MIL TREINTA CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.**

**Que**, mediante memorado Nro. CNE-DTPPEG-2024-0660-M de fecha 22 de julio del 2024 suscrito por el Ing. Juan Carlos Armendáriz Zavala – **Técnico Provincial de Procesos Electorales** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Phd. Mgs. Abg. Rosa Tapia Andino – **Director Provincial del Guayas**, la designación de Técnico no Interviniente, del proceso de catálogo electrónico para “**ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**”, solicitud que fue atendida y se designó a la Lcda. Susana Avalos Gavilanes con cédula de identidad 0601920978 mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-1373-M, suscrito por la autoridad máxima.

#### **4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION Y CONDICIONES OPERATIVAS:**

Se notificó al proveedor FALCONI CISNEROS JOSE LUIS (DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE), con RUC: 1715241525001, conforme orden de compra CE-20240002617172, para que cumpla el proceso para ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.

El proveedor FALCONI CISNEROS JOSE LUIS (DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE), con RUC: 1715241525001, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas que establece ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024, a entera satisfacción de la entidad contratante.

#### **5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:**

Conforme la orden de compra por catálogo electrónico y especificaciones técnicas indica “...*El plazo para la entrega del bien será de acuerdo a lo señalado en el convenio marco, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes*”.

<b>INFORMACIÓN</b>	
MONTO TOTAL DE CONTRATACIÓN	\$4.030,99 (CUATRO MIL TREINTA CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.
FECHA DE ACEPTACIÓN	15/04/2024
FECHA DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL	15/04/2024



PLAZO CONTRACTUAL	PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONVENIO MARCO, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, SALVO ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES (15 DÍAS)
FORMA DE PAGO	100% CONTRA ENTREGA DEL MATERIAL REQUERIDO.
FECHA DE TÉRMINO DEL PLAZO CONTRACTUAL	29/04/2024
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PRODUCTO	29/04/2024
PRÓRROGAS APROBADAS	NO EXISTE SOLICITUD DE PRÓRROGA
DÍAS DE MORA	0 DÍAS
MULTAS POR MORA EN USD\$	USD\$ 0,00 (NO APLICA MULTA)

Conforme lo estipulado en el CATALOGO ELECTRONICO Nro. CE-20240002617172 y en mi calidad de Administrador del Proceso que el señor(a) FALCONI CISNEROS JOSE LUIS (DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE), con RUC: 1715241525001. **No incurre en multa.**

#### 6. LIQUIDACION ECONOMICA:

Conforme lo establecido en la orden de compra:

La DPEG, pagará la orden de compra para adquirir suministros de oficina catalogado para la delegación provincial electoral del guayas, para referéndum y consulta popular 2024, se realizarán a cargo de los fondos propios provenientes de los presupuesto de la Entidad contratante, relacionado con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA de ser el caso.

DESCRIPCIÓN	VALOR
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA CE-20240002617172	\$ 6,95
(-) MULTA POR MORA 0 DÍAS	0
SUBTOTAL	\$ 6,95
IVA 15%	\$ 1,04
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$7,99

Valor por pagar: **USD \$7,99 (SIETE CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.**

El PROVEEDOR ha realizado a entera satisfacción el proceso para **ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.**

#### 7. PRODUCTO ESPERADOS:

El proveedor FALCONI CISNEROS JOSE LUIS (DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE), con RUC: 1715241525001, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas para ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024, a entera satisfacción de la institución, los cuales se detallan a continuación:



Para referéndum y consulta popular 2024, la Delegación Provincial Electoral de Guayas requirió contratar los SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 con las siguientes especificaciones técnicas:

Cantidad	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
50	REGLA PLASTICA 30 CM	Marca: Carioca <ul style="list-style-type: none"><li>• Color: Transparente Varios Colores</li><li>• Largo: 30 Cm</li><li>• Material: Poliestinero O Polipropileno</li><li>• Modelo: Regla Plastico 30 Cm</li><li>• Numeracion: Milimetrica 1 Al 30</li><li>• Peso: 13 Gr</li><li>• Ancho: 2.8 Cm</li><li>• Espesor: 1.5 Mm</li><li>• Fabricante: Plastiuniversal</li><li>• Graduación: Milimetrado</li><li>• Unidad: 1 Unidad</li></ul>

Por lo cual los responsables de la recepción de los suministros en mención objeto del presente proceso reciben a entera satisfacción de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, y establecen que se ha cumplido con lo requerido en las especificaciones técnicas.

El valor que cancelará la Delegación Provincial Electoral del Guayas es USD \$7,99 (SIETE CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

#### 8. ACEPTACION DE LAS PARTES:

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción Final, los comparecientes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Guayaquil, el 16 de septiembre de 2024.

Juan Carlos Armendáriz Zavala  
**ADMINISTRADOR DEL  
PROCESO**  
C.C. 0914789961

FALCONI CISNEROS JOSE LUIS  
(DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE)  
**PROVEEDOR**  
C.C. 1715241525001

Lcda. Susana Avalos Gavilanes  
**TECNICO NO INTERVINIENTE**  
C.C. 0601920978



## ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION FINAL CATALOGO ELECTRONICO: NRO. CE-20240002620678

**OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO:** ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.

**PROVEEDOR:** HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO, CON RUC N° 0912538519001

### 1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de julio de 2024, comparecen a la presente Acta de Entrega Recepción, por parte de la Delegación Provincial Electoral del Guayas al señor Juan Carlos Armendáriz Zavala Técnico Provincial de Procesos Electorales, y el Ing. Dalton Limón Chanalata Analista Provincial 1 como Técnico No interviniente, designado mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-1406-M, en calidad de Administrador del Proceso de CATALOGO ELECTRONICO: NRO. CE-20240002620678 y por otra parte el señor HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO, CON RUC N° 0912538519001, en calidad de PROVEEDOR, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia el Acta de Entrega de Recepción Final de **“ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**, correspondiente al proceso de CATALOGO ELECTRONICO: NRO. CE-20240002620678, a entera satisfacción.

### 2. BASE LEGAL:

El artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

### 3. ANTECEDENTES:

**Que**, se cuenta con las Especificaciones Técnicas con fecha del 19 de marzo del 2024, elaborados por Sr. Juan Carlos Armendariz Zavala - Técnico Provincial de Procesos Electorales y aprobados por la Mgtr. Rosa Tapia Andino - Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas;

**Que**, mediante memorando Nro. CNE-UPAG-2024-0185-M de fecha 09 de abril del 2024 suscrito por el Ab. Jorge Buñay Cantos – **Responsable de la Unidad Provincial Administrativa** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Phd. Mgs. Abg. Rosa Piedad Tapia Andino - **Director Provincial del Guayas**, la autorización de inicio de proceso de catálogo electrónico para la **“ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**, solicitud que fue autorizada mediante Memorando **Nro. CNE-DPGY-2024-0578-M**, suscrito por la máxima autoridad.



**Que**, se cuente con la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ítem presupuestario Nro. 530805, denominado: “*Materiales de Aseo*”, para lo cual la Unidad Provincial Financiera emitió la correspondiente certificación presupuestaria N° 70, con fecha del 02 de abril del 2024; por un monto de **\$1.693,17 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA**.

**Que**, mediante memorando Nro. CNE-DTPPEG-2024-0673-M de fecha 29 de julio del 2024 suscrito por el Ing. Juan Carlos Armendáriz Zavala – **Técnico Provincial de Procesos Electorales** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Phd. Mgs. Abg. Rosa Tapia Andino – **Director Provincial del Guayas**, la designación de Técnico no Interviniente, del proceso de catálogo electrónico para “**ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**”, solicitud que fue atendida y se designó al Ing Dalto Limón Chanalata con cédula de identidad 0924713738 mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-1406-M, suscrito por la autoridad máxima.

#### 4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION Y CONDICIONES OPERATIVAS:

Se notificó al proveedor **HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO, CON RUC N° 0912538519001**, conforme orden de compra CE-20240002620678, para que cumpla el proceso para la “**ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**”.

El proveedor **HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO, CON RUC N° 0912538519001**, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas que establece “**ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**”, a entera satisfacción de la entidad contratante.

#### 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Conforme la orden de compra por catálogo electrónico y especificaciones técnicas indica “**...El plazo para la entrega del bien será de acuerdo a lo señalado en el convenio marco, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes**”.

INFORMACIÓN	
MONTO TOTAL DE CONTRATACIÓN	\$1.693,17 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.
FECHA DE NOTIFICACIÓN	23/04/2024
FECHA DE INICIO DEL SERVICIO	23/04/2024
PLAZO CONTRACTUAL	PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONVENIO MARCO, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACION DE LA ORDEN DE COMPRA, SALVO ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES
FORMA DE PAGO	100% CONTRA ENTREGA DEL MATERIAL REQUERIDO.
FECHA DE TERMINO DE ORDEN DE COMPRA	12/05/2024
FECHA DE RECEPCION ENTREGA DEL BIEN	DESDE EL 23/04/2024 HASTA EL 12/05/2024



FECHA EN QUE SE CUMPLE LA ORDEN DE COMPRA	12/05/2024
PRÓRROGAS APROBADAS	NO EXISTE SOLICITUD DE PRÓRROGA
DÍAS DE MORA	0 DÍAS
MULTAS POR MORA EN USD\$	USD\$ 0,00 (NO APLICA MULTA)

Conforme lo estipulado en la Cláusula Décima Octava – Multa y en mi calidad de Administrador del Proceso informo que la **HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO, CON RUC N° 0912538519001**, **No incurre en multa.**

## 6. LIQUIDACION ECONOMICA:

Conforme lo establecido en la orden de compra:

Conforme a la generación de la orden de compra se deberá considerar el 15% como cálculo del IVA, considerando la norma Tributaria vigente correspondiente al mes de abril del 2024, apegado lo dispuesto en el Art.50 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La DPEG, pagará la orden de compra para Adquirir Material De Aseo Catalogado Para El Proceso Electoral Referéndum Y Consulta Popular 2024 En La Delegación Provincial De Guayas, se realizarán a cargo de los fondos propios provenientes de los presupuesto de la Entidad contratante, relacionado con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

DESCRIPCIÓN	VALOR
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA CE-20240002620678	\$ 51,60
(-) MULTA POR MORA 0 DÍAS	0
SUBTOTAL	\$ 51,60
IVA 15%	\$ 7,74
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$ 59,34

Valor a pagar: **\$ 59,34 (CINCUENTA Y NUEVE CON 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.**

El PROVEEDOR ha realizado a entera satisfacción el proceso para **“ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**.

## 7. PRODUCTOS ESPERADOS:

El proveedor **HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO, CON RUC N° 0912538519001**, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas para la **“ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**, a entera satisfacción de la institución, los cuales se detallan a continuación:

Para referéndum y consulta popular 2024, la Delegación Provincial Electoral de Guayas requirió **“ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**, con las siguientes especificaciones técnicas:

CATALOGO ELECTRÓNICO	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
----------------------	----------	-------------	---------------------------

CE-20240002620678	40	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO LITRO	MARCA: JOACLEAN <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/</li> <li>• Biodegradabilidad del tensoactivo: &gt;90% según INEN 2985</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Características: DESINFECTANTE A BASE DE AMONIOS CUANTERARIOS DE 5TA GENERACION DE AMPLIO EFECTO ANTIMICROBIANO Y ANTIVIRUCIDA</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Color: VARIOS COLORES SEGÚN EL TIPO</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Concentración de amonios cuaternarios: CONCENTRACION AL 10%</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Ingredientes activos: AMONIOS CUATERNARIOS DE 5TA GENERACION</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Materia activa valorable &lt;10% según INEN 2985</li> </ul>
-------------------	----	--	---

Por lo cual los responsables de la recepción de los bienes en mención del objeto del presente proceso reciben a entera satisfacción de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, y establecen que se ha cumplido con lo requerido en las especificaciones técnicas.

El valor que cancelará la Delegación Provincial Electoral del Guayas es **USD \$59,34 (CINCUENTA Y NUEVE CON 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO DE IVA.** Valor que se deberá considerar para la liquidación económica y ajuste de los valores.

ITEM	CPC	DESCRIPCION	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	3462009220	DESINFECTANTE AMONIO CUATERANRIO LITRO <b>Marca: JOACLEAN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/</li> <li>• Biodegradabilidad del tensoactivo: &gt;90% según INEN 2985</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Características: DESINFECTANTE A BASE DE AMONIOS CUANTERARIOS DE 5TA GENERACION DE AMPLIO EFECTO ANTIMICROBIANO Y ANTIVIRUCIDA</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Color: VARIOS COLORES SEGÚN EL TIPO</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Concentración de amonios cuaternarios:CONCENTRACION AL 10%</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Ingredientes activos: AMONIOS CUATERNARIOS DE 5TA GENERACION</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Materia activa valorable &lt;10% según INEN 2985</li> </ul>	40	\$ 1,2900	\$ 59,3400
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 51,6000</b>
				<b>IVA 15%</b>	<b>\$ 7,7400</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 59,3400</b>

**8. ACEPTACION DE LAS PARTES:**



Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción Final, los comparecientes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Guayaquil, el 30 de julio de 2024.

JUAN CARLOS ARMENDÁRIZ ZAVALA  
**ADMINISTRADOR DEL PROCESO ENTIDAD  
CONTRATANTE  
C.C. 0914789961**

HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO  
**PROVEEDOR  
C.C. 0912538519001**

DALTON LIMÓN CHANALATA  
**TECNICO NO INTERVINIENTE  
C.C. 0924713738**



## **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA**

### **PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO No. CATE-DPEG-007-2025 “ADQUISICIÓN DE VESTIDO O ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS”**

#### **ORDEN DE COMPRA No. CE-20240002680804**

En la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de septiembre de 2024, en las oficinas de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, comparecen a la suscripción de la presente Acta Entrega – Recepción Definitiva, por una parte, la Delegación Provincial Electoral de Guayas, representado por la Econ. Luis Tapia Miranda, en calidad de administrador, la Sra. Laura Yépez Aragón, en calidad de técnica que no ha intervenido en el proceso, y el Ing. Juan Carlos Armendáriz Zavala, en calidad de Responsable de Guarda-Almacén; y, por otra parte, la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MODEL RIVE ASOMODELRIVE, con RUC No. 0993141488001, representada por la señora DELGADO RIVERA RUTH MARELI, en calidad de proveedor, con el fin de suscribir la presente Acta Entrega Recepción Definitiva.

#### **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –**

##### **GENERALES**

- Con fecha 29 de abril de 2024, mediante Verificación de Catálogo Electrónico, el Ab. Jorge Buñay Cantos, Responsable de la Unidad Administrativa, informa que la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”, Si se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE.
- Mediante Memorando No. CNE-UPTHG-2024-0202-M del 04 de junio de 2024, la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, solicita a la Unidad de Gestión Estratégica y Planificación, AVAL de Planificación para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”, adjuntando, Informe de Necesidad, especificaciones Técnicas, y Borrador de Formulario de AVAL No. 92708.

- Mediante Memorando No. CNE-UPTHG-2024-0203-M del 04 de junio de 2024, la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, solicita al Responsable de Guardalmacén, certificación de stock de bodega y codificación de conjuntos de vestir, camisetas tipo polo y chompas impermeables.
- Mediante Memorando No. CNE-DTPPEG-2024-0511-M del 04 de junio de 2024, el Ing. Juan Armendáriz Zavala, Responsable de Guardalmacén, remite la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, Certificado de Inventario y Bienes No. 000030 CNE DPG-2024.
- Mediante Memorando No. UPGEPG-2024-0184-M del 05 de junio de 2024, el Ing. Carlos Hidalgo Caamones, Especialista Electoral Jefe, solicita al Especialista Provincial Administrativo, Registro de AVAL PAC No. 92708 para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”, adjuntando Borrador de AVAL de Formulario No. 92708.
- Mediante Memorando No. CNE-UPTHG-2024-0236-M del 12 de junio de 2024, la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, solicita a la Máxima Autoridad, emisión de certificación presupuestaria para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”, adjuntando, Formulario de AVAL de Planificación No. 92708 aprobado; Certificado AVAL Plan Anual de Contratación PAC certificando que el objeto de contratación “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas” NO se encuentra contemplado y sugiriendo reforma al PAC; y ; Resolución No. 148-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024 del 03 de abril de 2024 autorizando modificación de la Partida Presupuestaria 530802 Vestuarios, Lencerías y Prendas de Protección.
- Mediante Memorando No. CNE-UPFG-2024-0256-M del 12 de junio de 2024, el Ing. Carlos Hidalgo Caamones, Jefe Financiero, remite a la Especialista Provincial de Talento Humano, certificación presupuestaria No. 121 para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”.

- Mediante Memorando No. CNE-UPTHG-2024-0295-M del 05 de julio de 2024, la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, solicita a la Máxima Autoridad autorización de Reforma al Plan Anual de Contratación POA 2024 para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”, adjuntando, Informe de Reforma, Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 24 del 04 de abril de 2024, y, Reforma al SIPLAN Tipo D1 No. 21397 del 26 de marzo de 2024.
- Mediante Memorando No. CNE-UPGY-2024-1282-M del 05 de julio de 2024, la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, solicita al Lcdo. Eduardo Franco Enríquez, Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, autorización de Reforma al Plan Anual de Contratación POA 2024 para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”.
- Mediante sumilla inserta en el comentario del Memorando No. CNE-UPGY-2024-1282-M del 05 de julio de 2024, reasignado a la Mgs. Jessica Rojas Vallejo, Directora Nacional Administrativo, el señor Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, dispone: “*SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y PROCEDER CON EL TRAMITE RESPECTIVO OBSERVANDO LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE*”.
- Mediante Memorando No. CNE-DNA-2024-1750-M de 08 de julio de 2024, la Mgs. Jessica Rojas Vallejo, Directora Nacional Administrativo, informa al Lcdo. Eduardo Franco Enríquez, Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, que se procedió a la validación de la información enviada por la DEPG.
- Mediante Memorando No. CNE-CNAFTH-2024-2005-M de 08 de julio de 2024, el Lcdo. Eduardo Franco Enríquez, Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, autoriza a la Máxima Autoridad de la Delegación Electoral Provincial de Guayas, reformar el Plan Anual de Contratación 2024.

- Mediante Memorando No. CNE-UPGY-2024-1300-M del 09 de julio de 2024, la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, dispone al Abg. Bryan Moreno Castillo, Especialista Provincial de Asesoría Jurídica, emitir la Resolución de Reforma al PAC POA 2024 para incluir la actividad “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”.
- Mediante Memorando No. CNE-UPAJG-2024-1947-M del 09 de julio de 2024, el Abg. Bryan Moreno Castillo, Especialista Provincial de Asesoría Jurídica, remite a la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, la Resolución de Reforma al PAC POA 2024 No. 0622-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024 para incluir la actividad “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”.
- Mediante Memorando No. CNE-DPGY-2024-1301-M del 10 de julio de 2024, la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, remite al Abg. Jorge Buñay Cantos, Especialista Provincial Administrativo, la Resolución de Reforma al PAC POA 2024 No. 0622-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024 para que proceda a publicarla en el portal informático del SERCOP.
- Mediante sumilla inserta en el comentario del Memorando CNE-DPGY-2024-1301-M del 10 de julio de 2024, reasignado al Tnlg. Oswaldo León Alvear, Analista Provincial de Participación Política 1, el Especialista Provincial Administrativo, dispone: “*proceder con realizar la reforma del pac y publicar la resolución en el SOCE.*”.
- Mediante Memorando No. CNE-UPAG-2024-0367-M del 11 de julio de 2024, el Tnlg. Oswaldo León Alvear, Analista Provincial de Participación Política 1, informa al Abg. Jorge Buñay Cantos, Especialista Provincial Administrativo, que se procedió a cumplir con la publicación en el portal informático del SERCOP de la Resolución de Reforma al PAC POA 2024 No. 0622-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024.
- Mediante Memorando No. CNE-UPAG-2024-0368-M del 11 de julio de 2024, el Abg. Jorge Buñay Cantos, Especialista Provincial Administrativo,

informa a la Máxima que se procedió a cumplir con la publicación en el portal informático del SERCOP de la Resolución de Reforma al PAC POA 2024 No. 0622-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024.

- Mediante Memorando No. CNE-UPTHG-2024-0307-M del 11 de julio de 2024, la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, solicita al Abg. Jorge Buñay Cantos, Especialista Provincial Administrativo, certificación PAC para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”.
- Mediante Memorando No. CNE-UPAG-2024-0373-M del 15 de julio de 2024, el Abg. Jorge Buñay Cantos, Especialista Provincial Administrativo, remite a la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, Certificación del Plan Anual de Compas “PAC”, certificando que la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”, SI se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE.
- Mediante Memorando No. CNE-UPTHG-2024-0322-M del 15 de julio de 2024, la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, solicita a la Máxima Autoridad, se inicie el proceso de compra por catálogo electrónico para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas” por el valor de \$1.112,74 incluido IVA.
- Mediante Memorando No. CNE-UPGY-2024-1327-M del 15 de julio de 2024, la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, autoriza al Abg. Bryan Moreno Castillo, Especialista Provincial de Asesoría Jurídica, dar inicio al proceso de “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo de la Delegación Provincial Electoral de Guayas” y dispone emitir la Resolución pertinente.
- Mediante Memorando No. CNE-UPAJG-2024-2002-M del 17 de julio de 2024, el Abg. Bryan Moreno Castillo, Especialista Provincial de Asesoría Jurídica, remite a la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación

Provincial Electoral de Guayas, la Resolución No. 0633-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024 de autorización para la Contratación Pública No. CATE-DPEG-007-2025 para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo de la Delegación Provincial Electoral de Guayas” por el valor de \$1.112,74 incluido IVA.

- Mediante Memorando No. CNE-DPGY-2024-1351-M del 17 de julio de 2024, la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, remite a: la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, al Abg. Jorge Buñay Cantos, Especialista Provincial Administrativo, y al Ing. Carlos Hidalgo Caamones, Jefe Financiero, la Resolución No. 0633-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024 de autorización para la Contratación Pública No. CATE-DPEG-007-2025 para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”.
- Mediante Memorando No. CNE-DPGY-2024-1358-M del 20 de julio de 2024, la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, notifica a al Econ. Luis Tapia Miranda, Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación, y a la Sra. Laura Yépez Aragón, Asistente Electoral 2, la designación de Administrador y Técnico No Interviniente del proceso de contratación “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”, adjuntando las siguientes órdenes de compra:  
CE-20240002680804 ASOMODELRIVE 10 CHOMPAS IMPERMEABLES  
CE-20240002680805 ASOPROGALI 20 CONJUNTOS DE VESTIR  
CE-20240002680806 ASOTEJEPRO 20 CAMISETAS TIPO POLO.
- Mediante Memorando No. UPGEPG-2024-0203-M del 23 de julio de 2024, el Econ. Luis Tapia Miranda, Administrador de las Órdenes de Compra designado, informa a la Máxima Autoridad que no hay personas designadas como Responsable Administrativo ni responsable de Compras Públicas para solicitar el expediente del proceso para su correspondiente revisión previo a la ejecución del proceso.

- Mediante correo institucional Zimbra del 23 de julio de 2024, la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, informa al Econ. Luis Tapia Miranda, que ha sido designado como Administrador de las Órdenes de Compra No.:  
CE-20240002680804 ASOMODELRIVE 10 CHOMPAS IMPERMEABLES  
CE-20240002680805 ASOPROGALI 20 CONJUNTOS DE VESTIR  
CE-20240002680806 ASOTEJEPRO 20 CAMISETAS TIPO POLO.
- Mediante correos institucionales Zimbra del 23 de julio de 2024, el Econ. Luis Tapia Miranda, Administrador de las Órdenes de Compra No.:  
CE-20240002680804 ASOMODELRIVE 10 CHOMPAS IMPERMEABLES  
CE-20240002680805 ASOPROGALI 20 CONJUNTOS DE VESTIR  
CE-20240002680806 ASOTEJEPRO 20 CAMISETAS TIPO POLO,  
informa a los proveedores que ha sido designado Administrador de la órdenes de compra y solicita coordinar con ellos, adjuntado las correspondientes órdenes de compra.
- Mediante Memorando No. UPGEPG-2024-0205-M del 24 de julio de 2024, el Econ. Luis Tapia Miranda, Administrador de las Órdenes de Compra designado, informa a la Máxima Autoridad que por lapsus calami citó la fecha del Memorando No. CNE-DPGY-2024-1358-M con fecha 28 de julio del 2024 cuando la fecha correcta es 20 de julio del 2024.
- Mediante Memorando No. UPGEPG-2024-0206-M del 24 de julio de 2024, el Econ. Luis Tapia Miranda, Administrador de las Órdenes de Compra designado, informa a la Máxima Autoridad que hasta esa fecha aún no hay personas designadas como Responsable Administrativo ni responsable de Compras Públicas para solicitar el expediente del proceso para su correspondiente revisión previo a la ejecución del proceso.
- Mediante correo institucional Zimbra del 8 de agosto del 2024, el Administrador de las órdenes de compra:  
CE-20240002680804 ASOMODELRIVE 10 CHOMPAS IMPERMEABLES  
CE-20240002680805 ASOPROGALI 20 CONJUNTOS DE VESTIR  
CE-20240002680806 ASOTEJEPRO 20 CAMISETAS TIPO POLO,  
informa al nuevo responsable de la Unidad Administrativa, Ing. Oscar Saab Adum, que no se ha recibido el expediente de los procesos de

contratación para su respectiva revisión y solicita se remitan los mismos.

- Mediante correo institucional Zimbra en cola, con fecha 8 de agosto de 2024, el Ing. Oscar Saab Adum, nuevo Responsable de la Unidad Provincial Administrativa dispone al Ing. Dalton Limón Chanalata, revisión y envío de lo solicitado.
- Mediante correo institucional Zimbra en cola, con fecha 8 de agosto de 2024, el Ing. Dalton Limón Chanalata, con copia al Administrador de las órdenes de compra, informa al Responsable de la Unidad Provincial Administrativa que consultó con el ex funcionario Oswaldo León, quién era encargado del Dpto. de Compras Públicas, sobre la solicitud de los expedientes, quién le manifestó que en contrataciones por catálogo electrónico no se generan documentos habilitantes (expedientes).

#### **DEL PROCESO CONTRACTUAL CON PROVEEDOR**

- Mediante correo institucional Zimbra del 23 de julio de 2024, el Administrador de Contrato remite la Orden de Compra No. CE-20240002680804 al correo de la Asociación ASOMODELRIVE para coordinar los trabajos.
- Mediante correo electrónico de fecha 25 de julio de 2024 el representante legal de ASOMODELRIVE comunica que se acercará a tomar medidas el día martes 30 de julio del mismo año, y mediante correo en cola, el Administrador de la orden de compra le sugiere que adelante al lunes 29 de julio y el proveedor acepta.
- Con fecha 29 de julio del 2024, la delegada de ASOMODELRIVE procede a tomar medidas al personal de código de trabajo de la institución y se emite el acta correspondiente, la misma que es firmada por la representante legal el 30 de julio de 2024.
- Mediante correo electrónico de fecha 30 de julio de 2024, el Administrador de la Orden de Compra solicita al representante de ASOMODELRIVE que se acerque a firmar las actas, lo que fue realizado e informa que en el transcurso de los días entregará diseño del Logo.
- Mediante correo electrónico Zimbra del 02 de agosto de 2024, el Administrador de la Orden de Compra informa a la Máxima Autoridad que

se realizaron las tomas de medidas por parte de ASOMODELRIVE y ASOTEJEPRO.

- Mediante correo electrónico Zimbra del 05 de agosto de 2024, el Administrador de la Orden de Compra remite al correo electrónico de ASOMODELRIVE, el Logo de la institución y las medidas, las mismas que fueron solicitadas al área requirente mediante correo en cola.
- Mediante correo electrónico Zimbra del 08 de agosto de 2024, el Administrador de la Orden de Compra notifica al correo electrónico de ASOMODELRIVE el cambio de medidas del empleado Juan Segarra Ochoa, el mismo que fue solicitado por el empleado en correo en cola.
- Mediante correo electrónico Zimbra del 06 de septiembre de 2024, la Máxima Autoridad pone en conocimiento del Administrador de la Orden de Compra de la designación de un servidor para la recepción técnica, designación solicitada mediante correo en cola. La servidora designada fue la Srta. Vivian Guerrero Gordillo.
- Mediante correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2024 el representante legal de ASOMODELRIVE envía documentos solicitados mediante correo en cola, los mismos que no fueron entregados por el área de Compras Públicas en el expediente del proceso.
- Con fecha 10 de septiembre del 2024, se realiza la entrega recepción de las 10 CHOMPAS IMPERMEABLES, entre la delegada de ASOMODELRIVE y el Administrador de la Orden de Compra No. CE-20240002680804.
- Mediante correo electrónico Zimbra del 11 de septiembre de 2024, la Srta. Delegada por la Máxima Autoridad para realizar la Recepción Técnica de las prendas remite el INFORME DE RECEPCIÓN TÉCNICA, y en el mismo concluye lo siguiente: *“Después de realizar la inspección técnica del producto recibido (chompas impermeables) se confirma que el producto cumple con las especificaciones técnicas establecida en la orden de compra Nro. CE-20240002680804, por lo tanto se aprueba la recepción de las chompas con conformidad total”*.
- Mediante correo electrónico Zimbra del 12 de septiembre de 2024, el

Administrador de la Orden de Compra No. CE-20240002680804 remite Acta de Entrega de los bienes al Responsable de Guardalmacén, Ing. Juan Armendáriz Zavala, para suscripción de la misma y solicita la recepción de las prendas en la bodega.

- Mediante correo electrónico Zimbra del 17 de septiembre de 2024, el Responsable de Guardalmacén, Ing. Juan Armendáriz Zavala, remite al Administrador de la Orden de Compra No. CE-20240002680804, el Acta de Entrega de los bienes suscripta por él, y recibe las prendas en Bodega.

## CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN. -

### 1. OBETO DE LA CONTRATACIÓN:

“ADQUISICIÓN DE VESTIDO O ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS”, conforme el siguiente detalle:

- ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO No. CE-20240002680804, de fecha 18 de julio del 2024, la Delegación Provincial Electoral de Guayas, adquiere 10 CHOMPAS IMPERMEABLES, por un valor de US\$ 309,35 (TRESCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 35/100 CENTAVOS) incluido IVA. Dicha orden de compra, fue aceptada el 19 de julio de 2024, por la señora DELGADO RIVERA RUTH MARELI, en representación de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MODEL RIVE ASOMODELRIVE con RUC: 0993141488001

Item	ORDEN DE COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROVEEDOR	VALOR (Incluido IVA)
1	20240002680804	CHOMPA IMPERMEABLE	10	ASOMODELRIVE	\$ 309,35

### 2. PRECIO DE LA CONTRATACIÓN:

El valor de la orden de compra es de US\$ 309,35 (TRESCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 35/100 CENTAVOS)

Incluido IVA, conforme el siguiente detalle:

No.	ORDEN DE COMPRA No.	VALOR (Incluido IVA)
1	20240002680804	\$ 309,35
<b>TOTAL</b>		\$ 309,35

### 3. FORMA DE PAGO:

Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: **Contra Entrega:** La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. • **Anticipo:** La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

**CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO:** Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

### 4. FORMA Y PLAZO DE ENTREGA

**CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN:** La entrega de la prenda se lo hará apilado en sacos o fundas resistentes por tallas y color.

**TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); En caso que la entidad contratante solicite

muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.

Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

## 5. MULTAS

**INFRACCIONES Y SANCIONES:** - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

**La entrega no generó multa.**

## 6. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega es en la Delegación Provincial Electoral de Guayas, en la Av. Democracia S/N y Av. Roberto Gilbert, junto a la Junta de Calificación.

### CLAUSULA TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. –

De conformidad con lo establecido en la Orden de Compra No. CE-20240002680804, el valor por la adquisición de 10 CHOMPAS IMPERMEABLES es por el valor de US\$ 309,35 (TRESCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 35/100 CENTAVOS) incluido IVA, de acuerdo con siguiente detalle:

OC CE-20240002680804		CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
No.	PRENDA			
1	CHOMPAS IMPERMEABLE	10	\$ 30,935	\$ 309,35
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 309,35</b>

**A este valor deberá deducírsele los descuentos de Ley.**

El pago deberá realizarse con cargo a la certificación presupuestaria Nro. 121.

### CLAUSULA CUARTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZO. -

Conforme lo que establece la orden de compra, los tiempos máximos previstos rigen a partir de la formalización de la Orden de Compra, de acuerdo a la cantidad de ítems, conforme al siguiente cuadro:

FECHA DE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA	FECHA DE ACEPTACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	FECHA DE TOMA DE MEDIDAS	PLAZO	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
18-07-2024	19-07-2023	29-07-2023	45 DÍAS	12-09-2024	10-09-2024

De conformidad con la Orden de Compra, y lo acordado con el proveedor, el 29 de julio del 2024, día de toma de medidas, se acordó que la entrega de las chompas impermeables sean 45 días posteriores a la toma de medidas, es decir, la fecha máxima de entrega es el 12 de septiembre de 2024, y la entrega real fue el 10 de septiembre del 2024. Por lo tanto, en la entrega definitiva **NO existió retraso, por lo que NO existen multas.**

**CLAUSULA QUINTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN. -**

En la presente Acta Entrega-Recepción Definitiva, correspondiente al **PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO No. CATE-DPEG-007-2025** con **Orden de Compra No. CE-20240002680804** cuyo objeto fue la “**ADQUISICIÓN DE VESTIDO O ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS**”, queda constancia que la señora DELGADO RIVERA RUTH MARELI, en representación de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MODEL RIVE ASOMODELRIVE con RUC: 0993141488001, entrega los bienes adquiridos mediante Orden de Compra No CE- 20240002680804, se recibió dentro del plazo establecido en la orden de compra, en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, por lo que los bienes fueron recibidos a entera satisfacción.

**CLAUSULA SEXTA: GARANTÍA TÉCNICA. -**

Se recibe garantía técnica de 12 meses de validez contra cualquier defecto en los materiales y mano de obra empleados para su fabricación.

**CLAUSULA SÉPTIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. –**

Por lo expresado por la representante legal de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MODEL RIVE ASOMODELRIVE, las obligaciones han sido cumplidas conforme la Orden de Compra No CE- 20240002680804.

Por medio de la presente acta, las partes dejan constancia de la conformidad de lo señalado.

<b>ENTREGA CONFORME</b>	
RUTH MARELI DELGADO RIVERA Representante Legal de ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MODEL RIVE ASOMODELRIVE RUC: 0993141488001 <b>PROVEEDOR</b>	

<b>RECIBE CONFORME</b>	<b>CERTIFICA</b>
LUIS ANTONIO TAPIA MIRANDA <b>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA No. CE-20240002680804</b>	LAURA ESTHER YEPEZ ARAGON <b>TÉCNICA NO INTERVINIENTE DE ORDEN DE COMPRA No. CE-20240002680804</b>

<b>RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE BIENES</b>
JUAN CARLOS ARMENDARIZ ZAVALA <b>ORDEN DE COMPRA No. 20240002680804</b> <b>GUARDALMACEN</b>

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

### PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO No. CATE-DPEG-007-2025 “ADQUISICIÓN DE VESTIDO O ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS”

#### ORDEN DE COMPRA No. CE-20240002680806

En la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de septiembre de 2024, en las oficinas de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, comparecen a la suscripción de la presente Acta Entrega – Recepción Definitiva, por una parte, la Delegación Provincial Electoral de Guayas, representado por la Econ. Luis Tapia Miranda, en calidad de administrador, la Sra. Laura Yépez Aragón, en calidad de técnica que no ha intervenido en el proceso, y el Ing. Juan Carlos Armendáriz Zavala, en calidad de Responsable de Guarda-Almacén; y, por otra parte, la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL JEHOVÁ PROVEERÁ “ASOTEJEPRO”, con RUC No. 0992990686001, representada por la señora PERALTA LEÓN NOLIE ABIGAIL, en calidad de proveedor, con el fin de suscribir la presente Acta Entrega Recepción Definitiva.

#### CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

##### GENERALES

- Con fecha 29 de abril de 2024, mediante Verificación de Catálogo Electrónico, el Ab. Jorge Buñay Cantos, Responsable de la Unidad Administrativa, informa que la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”, Si se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE.
- Mediante Memorando No. CNE-UPTHG-2024-0202-M del 04 de junio de 2024, la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, solicita a la Unidad de Gestión Estratégica y Planificación, AVAL de Planificación para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”, adjuntando, Informe de Necesidad, especificaciones Técnicas, y Borrador de Formulario de AVAL No. 92708.

- Mediante Memorando No. CNE-UPTHG-2024-0203-M del 04 de junio de 2024, la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, solicita al Responsable de Guardalmacén, certificación de stock de bodega y codificación de conjuntos de vestir, camisetas tipo polo y chompas impermeables.
- Mediante Memorando No. CNE-DTPPEG-2024-0511-M del 04 de junio de 2024, el Ing. Juan Armendáriz Zavala, Responsable de Guardalmacén, remite la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, Certificado de Inventario y Bienes No. 000030 CNE DPG-2024.
- Mediante Memorando No. UPGEPG-2024-0184-M del 05 de junio de 2024, el Ing. Carlos Hidalgo Caamones, Especialista Electoral Jefe, solicita al Especialista Provincial Administrativo, Registro de AVAL PAC No. 92708 para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”, adjuntando Borrador de AVAL de Formulario No. 92708.
- Mediante Memorando No. CNE-UPTHG-2024-0236-M del 12 de junio de 2024, la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, solicita a la Máxima Autoridad, emisión de certificación presupuestaria para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”, adjuntando, Formulario de AVAL de Planificación No. 92708 aprobado; Certificado AVAL Plan Anual de Contratación PAC certificando que el objeto de contratación “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas” NO se encuentra contemplado y sugiriendo reforma al PAC; y ; Resolución No. 148-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024 del 03 de abril de 2024 autorizando modificación de la Partida Presupuestaria 530802 Vestuarios, Lencerías y Prendas de Protección.
- Mediante Memorando No. CNE-UPFG-2024-0256-M del 12 de junio de 2024, el Ing. Carlos Hidalgo Caamones, Jefe Financiero, remite a la Especialista Provincial de Talento Humano, certificación presupuestaria No. 121 para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”.

- Mediante Memorando No. CNE-UPTHG-2024-0295-M del 05 de julio de 2024, la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, solicita a la Máxima Autoridad autorización de Reforma al Plan Anual de Contratación POA 2024 para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”, adjuntando, Informe de Reforma, Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 24 del 04 de abril de 2024, y, Reforma al SIPLAN Tipo D1 No. 21397 del 26 de marzo de 2024.
- Mediante Memorando No. CNE-UPGY-2024-1282-M del 05 de julio de 2024, la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, solicita al Lcdo. Eduardo Franco Enríquez, Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, autorización de Reforma al Plan Anual de Contratación POA 2024 para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”.
- Mediante sumilla inserta en el comentario del Memorando No. CNE-UPGY-2024-1282-M del 05 de julio de 2024, reasignado a la Mgs. Jessica Rojas Vallejo, Directora Nacional Administrativo, el señor Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, dispone: “*SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y PROCEDER CON EL TRAMITE RESPECTIVO OBSERVANDO LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE*”.
- Mediante Memorando No. CNE-DNA-2024-1750-M de 08 de julio de 2024, la Mgs. Jessica Rojas Vallejo, Directora Nacional Administrativo, informa al Lcdo. Eduardo Franco Enríquez, Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, que se procedió a la validación de la información enviada por la DEPG.
- Mediante Memorando No. CNE-CNAFTH-2024-2005-M de 08 de julio de 2024, el Lcdo. Eduardo Franco Enríquez, Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, autoriza a la Máxima Autoridad de la Delegación Electoral Provincial de Guayas, reformar el Plan Anual de Contratación 2024.

- Mediante Memorando No. CNE-UPGY-2024-1300-M del 09 de julio de 2024, la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, dispone al Abg. Bryan Moreno Castillo, Especialista Provincial de Asesoría Jurídica, emitir la Resolución de Reforma al PAC POA 2024 para incluir la actividad “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”.
- Mediante Memorando No. CNE-UPAJG-2024-1947-M del 09 de julio de 2024, el Abg. Bryan Moreno Castillo, Especialista Provincial de Asesoría Jurídica, remite a la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, la Resolución de Reforma al PAC POA 2024 No. 0622-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024 para incluir la actividad “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”.
- Mediante Memorando No. CNE-DPGY-2024-1301-M del 10 de julio de 2024, la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, remite al Abg. Jorge Buñay Cantos, Especialista Provincial Administrativo, la Resolución de Reforma al PAC POA 2024 No. 0622-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024 para que proceda a publicarla en el portal informático del SERCOP.
- Mediante sumilla inserta en el comentario del Memorando CNE-DPGY-2024-1301-M del 10 de julio de 2024, reasignado al Tnlg. Oswaldo León Alvear, Analista Provincial de Participación Política 1, el Especialista Provincial Administrativo, dispone: “*proceder con realizar la reforma del pac y publicar la resolución en el SOCE.*”.
- Mediante Memorando No. CNE-UPAG-2024-0367-M del 11 de julio de 2024, el Tnlg. Oswaldo León Alvear, Analista Provincial de Participación Política 1, informa al Abg. Jorge Buñay Cantos, Especialista Provincial Administrativo, que se procedió a cumplir con la publicación en el portal informático del SERCOP de la Resolución de Reforma al PAC POA 2024 No. 0622-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024.
- Mediante Memorando No. CNE-UPAG-2024-0368-M del 11 de julio de 2024, el Abg. Jorge Buñay Cantos, Especialista Provincial Administrativo,

informa a la Máxima que se procedió a cumplir con la publicación en el portal informático del SERCOP de la Resolución de Reforma al PAC POA 2024 No. 0622-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024.

- Mediante Memorando No. CNE-UPTHG-2024-0307-M del 11 de julio de 2024, la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, solicita al Abg. Jorge Buñay Cantos, Especialista Provincial Administrativo, certificación PAC para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”.
- Mediante Memorando No. CNE-UPAG-2024-0373-M del 15 de julio de 2024, el Abg. Jorge Buñay Cantos, Especialista Provincial Administrativo, remite a la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, Certificación del Plan Anual de Compas “PAC”, certificando que la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”, SI se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE.
- Mediante Memorando No. CNE-UPTHG-2024-0322-M del 15 de julio de 2024, la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, solicita a la Máxima Autoridad, se inicie el proceso de compra por catálogo electrónico para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas” por el valor de \$1.112,74 incluido IVA.
- Mediante Memorando No. CNE-UPGY-2024-1327-M del 15 de julio de 2024, la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, autoriza al Abg. Bryan Moreno Castillo, Especialista Provincial de Asesoría Jurídica, dar inicio al proceso de “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo de la Delegación Provincial Electoral de Guayas” y dispone emitir la Resolución pertinente.
- Mediante Memorando No. CNE-UPAJG-2024-2002-M del 17 de julio de 2024, el Abg. Bryan Moreno Castillo, Especialista Provincial de Asesoría Jurídica, remite a la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación

Provincial Electoral de Guayas, la Resolución No. 0633-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024 de autorización para la Contratación Pública No. CATE-DPEG-007-2025 para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo de la Delegación Provincial Electoral de Guayas” por el valor de \$1.112,74 incluido IVA.

- Mediante Memorando No. CNE-DPGY-2024-1351-M del 17 de julio de 2024, la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, remite a: la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, al Abg. Jorge Buñay Cantos, Especialista Provincial Administrativo, y al Ing. Carlos Hidalgo Caamones, Jefe Financiero, la Resolución No. 0633-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024 de autorización para la Contratación Pública No. CATE-DPEG-007-2025 para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”.
- Mediante Memorando No. CNE-DPGY-2024-1358-M del 20 de julio de 2024, la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, notifica a al Econ. Luis Tapia Miranda, Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación, y a la Sra. Laura Yépez Aragón, Asistente Electoral 2, la designación de Administrador y Técnico No Interviniente del proceso de contratación “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”, adjuntando las siguientes órdenes de compra:  
CE-20240002680804 ASOMODELRIVE 10 CHOMPAS IMPERMEABLES  
CE-20240002680805 ASOPROGALI 20 CONJUNTOS DE VESTIR  
CE-20240002680806 ASOTEJEPRO 20 CAMISETAS TIPO POLO.
- Mediante Memorando No. UPGEPG-2024-0203-M del 23 de julio de 2024, el Econ. Luis Tapia Miranda, Administrador de las Órdenes de Compra designado, informa a la Máxima Autoridad que no hay personas designadas como Responsable Administrativo ni responsable de Compras Públicas para solicitar el expediente del proceso para su correspondiente revisión previo a la ejecución del proceso.

- Mediante correo institucional Zimbra del 23 de julio de 2024, la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, informa al Econ. Luis Tapia Miranda, que ha sido designado como Administrador de las Órdenes de Compra No.:  
CE-20240002680804 ASOMODELRIVE 10 CHOMPAS IMPERMEABLES  
CE-20240002680805 ASOPROGALI 20 CONJUNTOS DE VESTIR  
CE-20240002680806 ASOTEJEPRO 20 CAMISETAS TIPO POLO.
- Mediante correos institucionales Zimbra del 23 de julio de 2024, el Econ. Luis Tapia Miranda, Administrador de las Órdenes de Compra No.:  
CE-20240002680804 ASOMODELRIVE 10 CHOMPAS IMPERMEABLES  
CE-20240002680805 ASOPROGALI 20 CONJUNTOS DE VESTIR  
CE-20240002680806 ASOTEJEPRO 20 CAMISETAS TIPO POLO,  
informa a los proveedores que ha sido designado Administrador de la órdenes de compra y solicita coordinar con ellos, adjuntado las correspondientes órdenes de compra.
- Mediante Memorando No. UPGEPG-2024-0205-M del 24 de julio de 2024, el Econ. Luis Tapia Miranda, Administrador de las Órdenes de Compra designado, informa a la Máxima Autoridad que por lapsus calami citó la fecha del Memorando No. CNE-DPGY-2024-1358-M con fecha 28 de julio del 2024 cuando la fecha correcta es 20 de julio del 2024.
- Mediante Memorando No. UPGEPG-2024-0206-M del 24 de julio de 2024, el Econ. Luis Tapia Miranda, Administrador de las Órdenes de Compra designado, informa a la Máxima Autoridad que hasta esa fecha aún no hay personas designadas como Responsable Administrativo ni responsable de Compras Públicas para solicitar el expediente del proceso para su correspondiente revisión previo a la ejecución del proceso.
- Mediante correo institucional Zimbra del 8 de agosto del 2024, el Administrador de las órdenes de compra:  
CE-20240002680804 ASOMODELRIVE 10 CHOMPAS IMPERMEABLES  
CE-20240002680805 ASOPROGALI 20 CONJUNTOS DE VESTIR  
CE-20240002680806 ASOTEJEPRO 20 CAMISETAS TIPO POLO,  
informa al nuevo responsable de la Unidad Administrativa, Ing. Oscar Saab Adum, que no se ha recibido el expediente de los procesos de

contratación para su respectiva revisión y solicita se remitan los mismos.

- Mediante correo institucional Zimbra en cola, con fecha 8 de agosto de 2024, el Ing. Oscar Saab Adum, nuevo Responsable de la Unidad Provincial Administrativa dispone al Ing. Dalton Limón Chanalata, revisión y envío de lo solicitado.
- Mediante correo institucional Zimbra en cola, con fecha 8 de agosto de 2024, el Ing. Dalton Limón Chanalata, con copia al Administrador de las órdenes de compra, informa al Responsable de la Unidad Provincial Administrativa que consultó con el ex funcionario Oswaldo León, quién era encargado del Dpto. de Compras Públicas, sobre la solicitud de los expedientes, quién le manifestó que en contrataciones por catálogo electrónico no se generan documentos habilitantes (expedientes).

#### **DEL PROCESO CONTRACTUAL CON PROVEEDOR**

- Mediante correo institucional Zimbra del 23 de julio de 2024, el Administrador de Contrato remite la Orden de Compra No. CE-20240002680806 al correo de la Asociación ASOTEJEPRO para coordinar los trabajos.
- Mediante correo electrónico de fecha 25 de julio de 2024, el Administrador de la orden de compra solicita a la representante de ASOTEJEPRO confirmar la asistencia a la toma de medidas por este medio las mismas que fueron previamente coordinadas por teléfono.
- Mediante correo electrónico de fecha 29 de julio de 2024, la Lcda. Susana Ávalos, Técnico Electoral 1, comunica a los empleados de Código de Trabajo que la toma de medidas será el martes 30 de julio 2024, conforme lo confirmado por la representante legal de ASOTEJEPRO mediante correo electrónico en cola del 28 de julio de 2024.
- Con fecha 30 de julio del 2024 se procede a tomar medidas al personal de Código de Trabajo y se emite el acta correspondiente.
- Mediante correo electrónico Zimbra del 02 de agosto de 2024, el Administrador de la Orden de Compra informa a la Máxima Autoridad que se realizaron las tomas de medidas por parte de ASOMODELRIVE y ASOTEJEPRO.

- Mediante correo electrónico del 27 de agosto de 2024, el representante de ASOTEJEPRO remite parte de los documentos solicitados mediante correo en cola, como son: Listado de maquinas requeridas en la OC, planilla de aportes al IESS, documentos que certifiquen formación, capacitación, experiencia; documentos no entregados por el responsable de compras públicas.
- Mediante correo electrónico Zimbra del 06 de septiembre de 2024, la Máxima Autoridad pone en conocimiento del Administrador de la Orden de Compra de la designación de un servidor para la recepción técnica, designación solicitada mediante correo en cola. La servidora designada fue la Srta. Vivian Guerrero Gordillo.
- Mediante correo electrónico Zimbra del 10 de septiembre de 2024, el Administrador de la Orden de Compra solicita al Responsable de Guardalmacén, Ing. Juan Carlos Armendáriz, que emita Informe de Recepción Técnica de las camisetas tipo polo en vista que recibió el 06 de septiembre de 2024 las prendas sin verificación del Administrador de la Orden de Compra ni de la Srta. Delegada de la Recepción Técnica.
- Mediante correo electrónico Zimbra del 17 de septiembre de 2024, el Responsable de Guardalmacén remite el INFORME DE RECEPCIÓN TÉCNICA, y en el mismo concluye lo siguiente: *“Después de realizar la inspección técnica del producto recibido (Camisetas tipo polo mangas cortas) se confirma que el producto cumple son las especificaciones técnicas establecida en la orden de compra Nro. CE-20240002680806, por lo tanto se aprueba la recepción de las chompas con conformidad total”*.
- Mediante correo electrónico del 19 de septiembre de 2024, el representante de ASOTEJEPRO remite al Administrador de la Orden de Compra No. CE-20240002680806, garantía técnica solicitada mediante correo en cola del 16 de septiembre de 2024.

## **CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN. -**

### **1. OBETO DE LA CONTRATACIÓN:**

“ADQUISICIÓN DE VESTIDO O ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE

GUAYAS”, conforme el siguiente detalle:

- ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO No. CE-20240002680806, de fecha 18 de julio del 2024, la Delegación Provincial Electoral de Guayas, adquiere 20 CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTA, por un valor de US\$ 203,55 (DOSCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 55/100 CENTAVOS) incluido IVA. Dicha orden de compra, fue aceptada el 19 de julio de 2024, por la señora PERALTA LEÓN NOLIE ABIGAIL, en representación de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL JEHOVÁ PROVEERÁ “ASOTEJEPRO” con RUC: 0992990686001

Item	ORDEN DE COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROVEEDOR	VALOR (Incluido IVA)
1	20240002680806	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTA	20	ASOTEJEPRO	\$ 203,55

## 2. PRECIO DE LA CONTRATACIÓN:

El valor de la orden de compra es de US\$ 203,55 (DOSCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 55/100 CENTAVOS) Incluido IVA, conforme el siguiente detalle:

No.	ORDEN DE COMPRA No.	VALOR (Incluido IVA)
1	20240002680806	\$ 203,55
<b>TOTAL</b>		\$ 203,55

## 3. FORMA DE PAGO:

**CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO:** Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor. •

Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) •  
Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. •  
Copia de la orden de compra. Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

#### 4. FORMA Y PLAZO DE ENTREGA

**CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN:** Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en la que se distinga claramente talla y color. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

**TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.

Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

#### 5. MULTAS

**INFRACCIONES Y SANCIONES:** - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se

aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

**La entrega tuvo retraso de ocho (8) días y generó el pago de multa por US\$ 1,42 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 42/100 CENTAVOS), calculado conforme al siguiente detalle:**

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA (Incluye IVA)	VALOR DEL 15% DE IVA	SUBTOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	% MULTA A APLICAR DIARIO	DÍAS DE ATRASO	VALOR MULTA A APLICAR
\$ 203,55	\$ 26,55	\$ 177,00	1 por mil	8	\$ 1,42

## 6. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega es en la Delegación Provincial Electoral de Guayas, en la Av. Democracia S/N y Av. Roberto Gilbert, junto a la Junta de Calificación.

### CLAUSULA TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. –

De conformidad con lo establecido en la Orden de Compra No. CE-20240002680806, el valor por la adquisición de 20 CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTA es por el valor de US\$ 203,55 (DOSCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 55/100 CENTAVOS) incluido IVA, de acuerdo con siguiente detalle:

OC CE-20240002680806		CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
No.	PRENDA			
1	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTA	20	\$ 10,1775	\$ 203,55
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 203,55</b>

**A este valor deberá deducírsele los descuentos de Ley y el valor de multa generada por US\$ 1,42.**

El pago deberá realizarse con cargo a la certificación presupuestaria Nro. 121.

#### **CLAUSULA CUARTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZO. -**

Conforme lo que establece la orden de compra, los tiempos máximos previstos rigen a partir de la formalización de la Orden de Compra, de acuerdo a la cantidad de ítems, conforme al siguiente cuadro:

FECHA DE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA	FECHA DE ACEPTACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	FECHA DE TOMA DE MEDIDAS	PLAZO	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
18-07-2024	19-07-2023	30-07-2023	30 DÍAS	29-08-2024	06-09-2024

De conformidad con la Orden de Compra, y lo acordado con el proveedor, el 30 de julio del 2024, día de toma de medidas, se acordó que la entrega de las chompas impermeables sean 30 días posteriores a la toma de medidas, es decir, la fecha máxima de entrega es el 29 de agosto de 2024, y la entrega real fue el 06 de septiembre del 2024. Por lo tanto, en la entrega definitiva **SI existió ocho (8) días de retraso, por lo que se generó una multa.**

#### **CLAUSULA QUINTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN. -**

En la presente Acta Entrega-Recepción Definitiva, correspondiente al **PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO No. CATE-DPEG-007-2025** con **Orden de Compra No. CE-20240002680806** cuyo objeto fue la "ADQUISICIÓN DE VESTIDO O ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CÓDIGO DE

**TRABAJO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS**”, queda constancia que la señora PERALTA LEÓN NOLIE ABIGAIL, en representación de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL JEHOVÁ PROVEERÁ “ASOTEJEPRO”, con RUC No. 0992990686001, entrega los bienes adquiridos mediante Orden de Compra No CE- 20240002680806, se recibió con 8 días de retraso fuera del plazo establecido en la orden de compra, en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, y los bienes fueron recibidos a entera satisfacción.

**CLAUSULA SEXTA: GARANTÍA TÉCNICA. -**

Se recibe garantía técnica de 12 meses de validez contra cualquier defecto en los materiales y mano de obra empleados para su fabricación.

**CLAUSULA SÉPTIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. –**



Por lo expresado por la representante legal de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL JEHOVÁ PROVEERÁ “ASOTEJEPRO”, las obligaciones han sido cumplidas conforme la Orden de Compra No CE- 20240002680806.

Por medio de la presente acta, las partes dejan constancia de la conformidad de lo señalado.

<b>ENTREGA CONFORME</b>	
PERALTA LEÓN NOLIE ABIGAIL Representante Legal de ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL JEHOVÁ PROVEERÁ “ASOTEJEPRO” RUC: 0992990686001 <b>PROVEEDOR</b>	

<b>RECIBE CONFORME</b>	<b>CERTIFICA</b>
LUIS ANTONIO TAPIA MIRANDA <b>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA No. CE-20240002680806</b>	LAURA ESTHER YEPEZ ARAGON <b>TÉCNICA NO INTERVINIENTE DE ORDEN DE COMPRA No. CE-20240002680806</b>

<b>RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE BIENES</b>
JUAN CARLOS ARMENDARIZ ZAVALA <b>ORDEN DE COMPRA No. 20240002680806</b> <b>GUARDALMACEN</b>

## ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION FINAL CATALOGO ELECTRONICO: NRO. CE-20240002620678

**OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO:** ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.

**PROVEEDOR:** HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO, CON RUC N° 0912538519001

### 1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de julio de 2024, comparecen a la presente Acta de Entrega Recepción, por parte de la Delegación Provincial Electoral del Guayas al señor Juan Carlos Armendáriz Zavala Técnico Provincial de Procesos Electorales, y el Ing. Dalton Limón Chanalata Analista Provincial 1 como Técnico No interviniente, designado mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-1406-M, en calidad de Administrador del Proceso de CATALOGO ELECTRONICO: NRO. CE-20240002620678 y por otra parte el señor HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO, CON RUC N° 0912538519001, en calidad de PROVEEDOR, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia el Acta de Entrega de Recepción Final de **“ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**, correspondiente al proceso de CATALOGO ELECTRONICO: NRO. CE-20240002620678, a entera satisfacción.

### 2. BASE LEGAL:

El artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

### 3. ANTECEDENTES:

**Que**, se cuenta con las Especificaciones Técnicas con fecha del 19 de marzo del 2024, elaborados por Sr. Juan Carlos Armendariz Zavala - Técnico Provincial de Procesos Electorales y aprobados por la Mgtr. Rosa Tapia Andino - Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas;

**Que**, mediante memorando Nro. CNE-UPAG-2024-0185-M de fecha 09 de abril del 2024 suscrito por el Ab. Jorge Buñay Cantos – **Responsable de la Unidad Provincial Administrativa** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Phd. Mgs. Abg. Rosa Piedad Tapia Andino - **Director Provincial del Guayas**, la autorización de inicio de proceso de catálogo electrónico para la **“ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**, solicitud que fue autorizada mediante Memorando **Nro. CNE-DPGY-2024-0578-M**, suscrito por la máxima autoridad.



**Que**, se cuente con la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ítem presupuestario Nro. 530805, denominado: “*Materiales de Aseo*”, para lo cual la Unidad Provincial Financiera emitió la correspondiente certificación presupuestaria N° 70, con fecha del 02 de abril del 2024; por un monto de **\$1.693,17 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA**.

**Que**, mediante memorado Nro. CNE-DTPPEG-2024-0673-M de fecha 29 de julio del 2024 suscrito por el Ing. Juan Carlos Armendáriz Zavala – **Técnico Provincial de Procesos Electorales** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Phd. Mgs. Abg. Rosa Tapia Andino – **Director Provincial del Guayas**, la designación de Técnico no Interviniente, del proceso de catálogo electrónico para “**ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**”, solicitud que fue atendida y se designó al Ing Dalto Limón Chanalata con cédula de identidad 0924713738 mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-1406-M, suscrito por la autoridad máxima.

**4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION Y CONDICIONES OPERATIVAS:**

Se notificó al proveedor **HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO, CON RUC N° 0912538519001**, conforme orden de compra CE-20240002620678, para que cumpla el proceso para la “**ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**”.

El proveedor **HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO, CON RUC N° 0912538519001**, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas que establece “**ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**”, a entera satisfacción de la entidad contratante.

**5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:**

Conforme la orden de compra por catálogo electrónico y especificaciones técnicas indica “**...El plazo para la entrega del bien será de acuerdo a lo señalado en el convenio marco, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes**”.

INFORMACIÓN	
MONTO TOTAL DE CONTRATACIÓN	\$1.693,17 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.
FECHA DE NOTIFICACIÓN	23/04/2024
FECHA DE INICIO DEL SERVICIO	23/04/2024
PLAZO CONTRACTUAL	PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONVENIO MARCO, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACION DE LA ORDEN DE COMPRA, SALVO ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES
FORMA DE PAGO	100% CONTRA ENTREGA DEL MATERIAL REQUERIDO.
FECHA DE TERMINO DE ORDEN DE COMPRA	12/05/2024
FECHA DE RECEPCION ENTREGA DEL BIEN	DESDE EL 23/04/2024 HASTA EL 12/05/2024



FECHA EN QUE SE CUMPLE LA ORDEN DE COMPRA	12/05/2024
PRÓRROGAS APROBADAS	NO EXISTE SOLICITUD DE PRÓRROGA
DÍAS DE MORA	0 DÍAS
MULTAS POR MORA EN USD\$	USD\$ 0,00 (NO APLICA MULTA)

Conforme lo estipulado en la Cláusula Décima Octava – Multa y en mi calidad de Administrador del Proceso informo que la **HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO, CON RUC N° 0912538519001**, **No incurre en multa.**

## 6. LIQUIDACION ECONOMICA:

Conforme lo establecido en la orden de compra:

Conforme a la generación de la orden de compra se deberá considerar el 15% como cálculo del IVA, considerando la norma Tributaria vigente correspondiente al mes de abril del 2024, apegado lo dispuesto en el Art.50 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La DPEG, pagará la orden de compra para Adquirir Material De Aseo Catalogado Para El Proceso Electoral Referéndum Y Consulta Popular 2024 En La Delegación Provincial De Guayas, se realizarán a cargo de los fondos propios provenientes de los presupuesto de la Entidad contratante, relacionado con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

DESCRIPCIÓN	VALOR
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA CE-20240002620678	\$ 51,60
(-) MULTA POR MORA 0 DÍAS	0
SUBTOTAL	\$ 51,60
IVA 15%	\$ 7,74
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$ 59,34

Valor a pagar: **\$ 59,34 (CINCUENTA Y NUEVE CON 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.**

El PROVEEDOR ha realizado a entera satisfacción el proceso para **“ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**.

## 7. PRODUCTOS ESPERADOS:

El proveedor **HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO, CON RUC N° 0912538519001**, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas para la **“ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**, a entera satisfacción de la institución, los cuales se detallan a continuación:

Para referéndum y consulta popular 2024, la Delegación Provincial Electoral de Guayas requirió **“ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**, con las siguientes especificaciones técnicas:

CATALOGO ELECTRÓNICO	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
----------------------	----------	-------------	---------------------------

CE-20240002620678	40	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO LITRO	MARCA: JOACLEAN <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/</li> <li>• Biodegradabilidad del tensoactivo: &gt;90% según INEN 2985</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Características: DESINFECTANTE A BASE DE AMONIOS CUANTERARIOS DE 5TA GENERACION DE AMPLIO EFECTO ANTIMICROBIANO Y ANTIVIRUCIDA</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Color: VARIOS COLORES SEGÚN EL TIPO</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Concentración de amonios cuaternarios: CONCENTRACION AL 10%</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Ingredientes activos: AMONIOS CUATERNARIOS DE 5TA GENERACION</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Materia activa valorable &lt;10% según INEN 2985</li> </ul>
-------------------	----	--	---

Por lo cual los responsables de la recepción de los bienes en mención del objeto del presente proceso reciben a entera satisfacción de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, y establecen que se ha cumplido con lo requerido en las especificaciones técnicas.

El valor que cancelará la Delegación Provincial Electoral del Guayas es **USD \$59,34 (CINCUENTA Y NUEVE CON 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO DE IVA.** Valor que se deberá considerar para la liquidación económica y ajuste de los valores.

ITEM	CPC	DESCRIPCION	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	3462009220	DESINFECTANTE AMONIO CUATERANRIO LITRO <b>Marca: JOACLEAN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/</li> <li>• Biodegradabilidad del tensoactivo: &gt;90% según INEN 2985</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Características: DESINFECTANTE A BASE DE AMONIOS CUANTERARIOS DE 5TA GENERACION DE AMPLIO EFECTO ANTIMICROBIANO Y ANTIVIRUCIDA</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Color: VARIOS COLORES SEGÚN EL TIPO</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Concentración de amonios cuaternarios:CONCENTRACION AL 10%</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Ingredientes activos: AMONIOS CUATERNARIOS DE 5TA GENERACION</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Materia activa valorable &lt;10% según INEN 2985</li> </ul>	40	\$ 1,2900	\$ 59,3400
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 51,6000</b>
				<b>IVA 15%</b>	<b>\$ 7,7400</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 59,3400</b>

**8. ACEPTACION DE LAS PARTES:**



Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción Final, los comparecientes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Guayaquil, el 30 de julio de 2024.

JUAN CARLOS ARMENDÁRIZ ZAVALA  
**ADMINISTRADOR DEL PROCESO ENTIDAD  
CONTRATANTE  
C.C. 0914789961**

HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO  
**PROVEEDOR  
C.C. 0912538519001**

DALTON LIMÓN CHANALATA  
**TECNICO NO INTERVINIENTE  
C.C. 0924713738**



**ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION FINAL  
CATALOGO ELECTRONICO: CE-20240002617161**

**OBJETO DEL CONTRATO:** ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS, PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

**PROVEEDOR:** MENDOZA SALTOS GELLYS BRIELA, con RUC: 1307188118001

**1. COMPARECIENTES**

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de agosto de 2024, comparecen a la presente Acta de Entrega Recepción final, por parte de la Delegación Provincial Electoral del Guayas al señor Juan Carlos Armendáriz Zavala Técnico Provincial de Procesos Electorales, designado mediante Memorando Nro.CNE-DPGY-2024-0594-M, en calidad de Administrador del Proceso CE-20240002617188, CE-20240002617189, CE-20240002617158, Lcda. Susana Avalos Gavilanes como Técnico No Interviniente según memorando N° CNE-DPGY-2024-1373-M y por otra parte la señor(a) MENDOZA SALTOS GELLYS BRIELA, con RUC: 1307188118001, en calidad de PROVEEDOR, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia el Acta de Entrega de Recepción Final del proceso de la **ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS, PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, correspondiente al proceso de CATALOGO ELECTRONICO: CE-20240002617161, a entera satisfacción.

**2. BASE LEGAL:**

El artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica manifiesta: Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

**3. ANTECEDENTES:**

**Que**, se cuenta con las Especificaciones Técnicas de fecha **21 de marzo de 2024**, revisados por Ab. Jorge Fernando Buñay Cantos RESPONSABLE de la Unidad Provincial Administrativo de la Delegación Provincial Electoral del Guayas y, aprobado por la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral del Guayas;



**Que**, mediante memorando No. CNE-UPAG-2024-0188-M de fecha 10 de abril de 2024 suscrito por el Ab. Jorge Fernando Buñay Cantos, **RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVO** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora Provincial del Guayas, la autorización de inicio de proceso de catálogo electrónico para **“ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS, PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, solicitud que fue autorizada mediante Memorando Nro.CNE-DPGY-2024-0581-M suscrito por la máxima autoridad.

**Que**, se cuente con la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ítem presupuestario Nro.530804 denominado: “MATERIALES DE OFICINA”, para lo cual la Unidad Provincial Financiera emitió la correspondiente certificación presupuestaria No. 72, con fecha 09 de abril de 2024; por un monto de \$4,030.99 (CUATRO MIL TREINTA CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

#### 4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION Y CONDICIONES OPERATIVAS:

Se notificó al proveedor **MENDOZA SALTOS GELLYS BRIELA**, con RUC: **1307188118001**, conforme orden de compra **CE-20240002617161**, para que cumpla el proceso para **ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**.

El proveedor **MENDOZA SALTOS GELLYS BRIELA**, con RUC: **1307188118001**, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas que establece **ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, a entera satisfacción de la entidad contratante.

#### 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Conforme la orden de compra por catálogo electrónico y especificaciones técnicas indica **“...El plazo para la entrega del bien será de acuerdo a lo señalado en el convenio marco, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes”**.

INFORMACIÓN	
MONTO TOTAL DE CONTRATACIÓN	\$4.030,99 (CUATRO MIL TREINTA CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.
FECHA DE ACEPTACIÓN	15/04/2024
FECHA DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL	15/04/2024
PLAZO CONTRACTUAL	PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONVENIO MARCO, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, SALVO ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES (15 DÍAS)



FORMA DE PAGO	100% CONTRA ENTREGA DEL MATERIAL REQUERIDO.
FECHA DE TÉRMINO DE PLAZO CONTRACTUAL	29/04/2024
FECHA DE ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR	17/05/2024
PRÓRROGAS APROBADAS	NO EXISTE SOLICITUD DE PRÓRROGA
DÍAS DE MORA	0 DÍAS
MULTAS POR MORA EN USD\$	USD\$ 0,00 (NO APLICA MULTA)

Conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Octava. - Multas y en mi calidad de Administrador del proceso certifico que el proveedor MENDOZA SALTOS GELLYS BRIELA, con RUC: 1307188118001, No incurre en multa.

#### 6. LIQUIDACION ECONOMICA:

Conforme lo establecido en la orden de compra:

La DPEG, pagará la orden de compra para contratación para adquirir suministros de oficina catalogado para la delegación provincial electoral del guayas, para referéndum y consulta popular 2024, se realizarán a cargo de los fondos propios provenientes de los presupuesto de la Entidad contratante, relacionado con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA de ser el caso.

DESCRIPCIÓN	VALOR
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA CE-20240002617161	\$ 159,40
(-) MULTA POR MORA 0 DÍAS	0
SUBTOTAL	\$ 159,40
IVA 15%	\$ 23,91
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$183,31

Valor por pagar: **USD \$ 183,31 (CIENTO OCHENTA Y TRES CON 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.**

El PROVEEDOR ha realizado a entera satisfacción el proceso para **ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.**

#### 7. PRODUCTOS ESPERADOS:

El proveedor **MENDOZA SALTOS GELLYS BRIELA, con RUC: 1307188118001**, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas para **ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, a entera satisfacción de la institución, los cuales se detallan a continuación:

Para referéndum y consulta popular 2024, la Delegación Provincial Electoral de Guayas requirió contratar los **SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN**



PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR  
2024 con las siguientes especificaciones técnicas:

Cantidad	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
20	FLASH MEMORY 64GB	MARCA: VERBATM <ul style="list-style-type: none"><li>Ancho: 1,91 Cm</li><li>Capacidad De Almacenamiento: 64 Gb</li><li>Color: Negro</li><li>Largo: 5,23 Cm</li><li>Fabricante: Verbatim Americas Llc</li><li>Material: Metal Y Plástico</li><li>Peso: 8,3 Gr</li><li>Unidad: 1 Unidad</li><li>Modelo: Flash Memory 64 Gb</li></ul>

Por lo cual los responsables de la recepción de los suministros en mención objeto del presente proceso reciben a entera satisfacción de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, y establecen que se ha cumplido con lo requerido en las especificaciones técnicas.

El valor que cancelará la Delegación Provincial Electoral del Guayas es USD \$ 183,31 CIENTO OCHENTA Y TRES CON 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

#### 8. ACEPTACION DE LAS PARTES:

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción Final, los comparecientes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Guayaquil, el 28 de agosto de 2024.

JUAN CARLOS ARMENDÁRIZ ZAVALA  
ADMINISTRADOR DEL PROCESO

MENDOZA SALTOS GELLYS BRIELA  
C.C. 1307188118001  
PROVEEDOR

LCDA. SUSANA AVALOS GAVILANES  
TECNICO NO INTERVINIENTE  
C.C. 0601920978



## ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION FINAL

### CATALOGO ELECTRONICO: CE-20240002613570

**OBJETO DEL CONTRATO: “ADQUISICION DE TONER CATALOGADO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**

**CONTRATISTA:** SANCHEZ TORRES VERONICA DEL CARMEN, Representante Legal de la Empresa PC SUMINISTROS, con RUC No. 1719722397001.

#### 1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Guayaquil, a los 22 días del mes de julio de 2024, comparecen a la presente Acta de Entrega Recepción, por parte de la Delegación Provincial Electoral del Guayas al señor Juan Carlos Armendáriz Zavala Técnico Provincial de Procesos Electorales, designado mediante Memorando Nro.CNE-DPGY-2024-0579-M, en calidad de Administrador del Proceso CE-20240002613570, Oswaldo Antonio León Alvear como Técnico No Interviniente y por otra parte la señora SANCHEZ TORRES VERONICA DEL CARMEN Representante Legal de PC SUMINISTROS con RUC No. 1719722397001, en calidad de PROVEEDOR, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia el Acta de Entrega de Recepción Final de la “**ADQUISICION DE TONER CATALOGADO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**”, correspondiente al proceso de CATALOGO ELECTRONICO: CE-20240002613570, a entera satisfacción.

#### 2. BASE LEGAL:

El artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.



### 3. ANTECEDENTES:

**Que**, se cuenta con las Especificaciones Técnicas de fecha 27 de marzo de 2024, revisados por Ab. Jorge Fernando Buñay Cantos RESPONSABLE de la Unidad Provincial Administrativo de la Delegación Provincial Electoral del Guayas y, aprobado por la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral del Guayas;

**Que**, mediante memorando No. CNE-UPAG-2024-0176-M de fecha 8 de abril de 2024 suscrito por el Ab. Jorge Fernando Buñay Cantos, **RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVO** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora Provincial del Guayas, la autorización de inicio de proceso de ínfima cuantía para **“ADQUISICION DE TONER CATALOGADO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**, solicitud que fue autorizada mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-0550-M suscrito por la máxima autoridad.

**Que**, se cuente con la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ítem presupuestario Nro.530807 denominado: “MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES” para lo cual la Unidad Provincial Financiera emitió la correspondiente certificación presupuestaria No. 64, con fecha 05 de abril de 2024; por un monto de \$5.906,40 (CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

### 4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION Y CONDICIONES OPERATIVAS:

Se notificó al contratista Sánchez Torres Verónica Del Carmen, mediante orden de compra CE-20240002613570 con fecha 09 de abril del 2024 para que coordine con la entrega de **“ADQUISICION DE TONER CATALOGADO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCION DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**

El contratista Sánchez Torres Verónica Del Carmen, ha cumplido con todo lo requerido en el formato de Especificación Técnica de **“ADQUISICION DE TONER CATALOGADO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCION DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”** a entera satisfacción de la entidad contratante.

### 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:



Conforme la orden de compra por catálogo electrónico y especificaciones técnicas indica: **“...El plazo para la entrega del bien será de acuerdo a lo señalado en el convenio marco, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes...”**

INFORMACIÓN	
MONTO TOTAL	\$5906,40 (CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA
FECHA DE NOTIFICACIÓN	09/04/2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	11/04/2024
PLAZO CONTRACTUAL	PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONVENIO MARCO, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, SALVO ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES.
FORMA DE PAGO	100% CONTRA ENTREGA DEL MATERIAL REQUERIDO
FECHA DE TERMINO DE CONTRATO	10/05/2024
FECHA DE RECEPCION DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	DESDE EL 11/04/2024 HASTA EL 10/05/2024
FECHA EN QUE SE CUMPLA EL PROCESO	25/04/2024
PRORROGAS APROBADAS	NO EXISTE SOLICITUD DE PRORROGA
DIAS DE MORA	0 DIAS
MULTAS POR MORA EN USD\$	USD \$0.00 ( NO APLICA MULTA)

Conforme lo estipulado en la Cláusula Décima Octava.- Multas y en mi calidad de Administrador del proceso certifico que el proveedor Sánchez Torres Verónica Del Carmen Representante Legal de PC SUMINISTROS con RUC No. 1719722397001. **No incurre en multa.**

## 6. LIQUIDACION ECONOMICA:

Conforme a lo establecido en la orden de compra:

Conforme a la generación de la orden de compra se deberá considerar el 15% como cálculo del IVA, considerando la norma Tributaria vigente correspondiente al mes de abril del 2024, apegado lo dispuesto en el Art. 50 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

*La DEPG, pagara la orden de compra para “ADQUISICION DE TONER CATALOGADO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCION DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, se realizarán a cargo de los fondos*



propios provenientes de los presupuestos de la Entidad contratante, relacionado con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA de ser el caso.

DESCRIPCION	VALOR
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA CE-20240002613570	\$5135,700
(-) MUTA POR MORA 0 DIAS	\$0.00
IVA 15%	\$770,35
VALOR TOTAL FACTURADO	\$5906,05

Valor a pagar: \$5906,05 (CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS CON 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

El proveedor ha realizado a entera satisfacción el proceso para **ADQUISICION DE TONER CATALOGADO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCION DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.**

#### 7. PRODUCTOS ESPERADOS:

El contratista Sánchez Torres Verónica Del Carmen Representante Legal de PC SUMINISTROS con RUC No. 1719722397001, en calidad de **PROVEEDOR** ha cumplido con todo lo requerido en las Especificaciones Técnicas de la **ENTREGA DE "ADQUISICION DE TONER CATALOGADO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCION DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"** a entera satisfacción de la institución, los cuales se detallan a continuación.

Para referéndum y consulta popular 2024, la Delegación Provincial Electoral de Guayas requirió contratar los TONER CATALOGADO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCION DE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 con las siguientes especificaciones técnicas:

Cantidad	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
60	TONER NEGRO CE285A	MARCA: MARCA • RENDIMIENTO NUMERICO DE PAGINAS DE ACUERDO A LA NORMA ISO/IEC 24712 Y ISO/IEC 24711: Hasta 1.600 • GARANTIA TECNICA: 12 meses



- COLOR: NEGRO
- FABRICANTE: FABRICANTE
- NUMERO DE PARTE: CE285A
- TIPO DE CONSUMIBLE:  
TONER

Por lo cual los responsables de la recepción de los tóner catalogado en mención objeto del presente proceso reciben a entera satisfacción de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, y establecen que se ha cumplido con lo requerido en las especificaciones técnicas.

El valor que cancelará la Delegación Provincial Electoral del Guayas es USD \$5.906,05 (CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS CON 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

#### **8. ACEPTACION DE LAS PARTES:**

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción Final, los comparecientes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Guayaquil, el 22 de julio de 2024.

Juan Carlos Armendáriz Zavala  
**ADMINISTRADOR DEL PROCESO ENTIDAD  
CONTRATANTE  
C.C. 0914789961**

Sánchez Torres Verónica Del Carmen  
**REPRESENTANTE LEGAL PC SUMINISTROS  
PROVEEDOR  
C.C. 1719722397001**



## **ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION FINAL**

**CATALOGO ELECTRONICO: NRO. CE-20240002620671 – CE-20240002620674**

**OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO:**  
ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

**PROVEEDOR:** LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A) RUC N° 1790732657001

### **1. COMPARECIENTES**

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de agosto de 2024, comparecen a la presente Acta de Entrega Recepción final, por parte de la Delegación Provincial Electoral del Guayas al señor Juan Carlos Armendáriz Zavala Técnico Provincial de Procesos Electorales, y el Ing. Dalton Limón Chanalata Secretario Provincial como Técnico No interviniente, designado mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-1406-M, en calidad de Administrador del Proceso de CATALOGO ELECTRONICO: NRO. **CE-20240002620671 – CE-20240002620674** y por otra parte el señor: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A) RUC N° 1790732657001, en calidad de PROVEEDOR, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia el Acta de Entrega de Recepción Final de la **“ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**, correspondiente al proceso de CATALOGO ELECTRONICO: NRO. **CE-20240002620671 – CE-20240002620674** a entera satisfacción.

### **2. BASE LEGAL:**

El artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.



### 3. ANTECEDENTES:

**Que**, se cuenta con las Especificaciones Técnicas con fecha del 19 de marzo del 2024, elaborados por Sr. Juan Carlos Armendariz Zavala - Técnico Provincial de Procesos Electorales y aprobados por la Mgtr. Rosa Tapia Andino - Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas;

**Que**, mediante memorando Nro. CNE-UPAG-2024-0183-M de fecha 9 de abril del 2024 suscrito por el Ab. Jorge Buñay Cantos – **Responsable de la Unidad Provincial Administrativa** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Phd. Mgs. Abg. Rosa Piedad Tapia Andino - **Director Provincial del Guayas**, la autorización de inicio de proceso de catálogo electrónico para la **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, solicitud que fue autorizada mediante Memorando **Nro. CNE-DPGY-2024-0578-M**, suscrito por la máxima autoridad.

**Que**, se cuente con la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ítem presupuestario Nro. 530805, denominado: “*Materiales de Aseo*”, para lo cual la Unidad Provincial Financiera emitió la correspondiente certificación presupuestaria N° 70, con fecha del 02 de abril del 2024; por un monto de **\$1.693,17 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA**.

### 4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION Y CONDICIONES OPERATIVAS:

Se notificó al **proveedor LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A) RUC N° 1790732657001**, conforme orden de compra CE-20240002620671 – CE-20240002620674 para que cumpla el proceso para la **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**.

El proveedor **LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A) RUC N° 1790732657001**, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas que establece **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS**



**PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, a entera satisfacción de la entidad contratante.

### 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Conforme la orden de compra por catálogo electrónico y especificaciones técnicas indica “...**El plazo para la entrega del bien será de acuerdo a lo señalado en el convenio marco, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes**”.

INFORMACIÓN	
MONTO TOTAL DE CONTRATACIÓN	\$1.693,17 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.
FECHA DE ACEPTACIÓN	23/04/2024
FECHA DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL	23/04/2024
PLAZO CONTRACTUAL	PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONVENIO MARCO, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, SALVO ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES. (12 DIAS)
FORMA DE PAGO	100% CONTRA ENTREGA DEL MATERIAL REQUERIDO.
FECHA DE TÉRMINO DE PLAZO CONTRACTUAL	04/05/2024
FECHA DE ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR	02/05/2024
PRÓRROGAS APROBADAS	NO EXISTE SOLICITUD DE PRÓRROGA
DÍAS DE MORA	0 DÍAS
MULTAS POR MORA EN USD\$	USD\$ 0,00 (NO APLICA MULTA)

Conforme lo estipulado en la Cláusula Décima Octava – Multa y en mi calidad de Administrador del Proceso informo que **LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A) RUC N° 1790732657001, No incurre en multa.**

### 6. LIQUIDACION ECONOMICA:

Conforme lo establecido en la orden de compra:

Conforme a la generación de la orden de compra se deberá considerar el 15% como cálculo del IVA, considerando la norma Tributaria vigente correspondiente al mes de abril del 2024, apegado lo dispuesto en el Art.50 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La DPEG, pagará la orden de compra para Adquirir Material De Aseo Catalogado Para El Proceso Electoral Referéndum Y Consulta Popular 2024 En La Delegación

Provincial De Guayas, se realizarán a cargo de los fondos propios provenientes de los presupuesto de la Entidad contratante, relacionado con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

DESCRIPCION	VALOR
MONTO CE-20240002620671	\$124.40
MONTO CE-20240002620674	\$4.40
SUBTOTAL	\$128.80
(-) MUTA POR MORA 0 DIAS	\$0.00
IVA 15%	\$19.32
VALOR TOTAL FACTURADO	\$148.12

Valor a pagar: **\$148.12 (CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.**

El PROVEEDOR ha realizado a entera satisfacción el proceso para **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.**

#### 7. PRODUCTOS ESPERADOS:

El proveedor **LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A) RUC N° 1790732657001**, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas para la ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024, a entera satisfacción de la institución, los cuales se detallan a continuación:

Para referéndum y consulta popular 2024, la Delegación Provincial Electoral de Guayas requirió ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 con las siguientes especificaciones técnicas:

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CE-20240002620671	40	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGR 35"X47"	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES <ul style="list-style-type: none"> <li>• COLOR: PLATA</li> <li>• LARGO: 40 MM</li> <li>• MODELO: CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES</li> <li>• UNIDAD: 1 CAJA DE 50 UNIDADES</li> <li>• ANCHO: 30 MM</li> <li>• FABRICANTE: FRAMECO S.A</li> </ul>

CE- 20240002620 674	4	GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR	MARCA: ESTRELLA <ul style="list-style-type: none"><li>EMPAQUE: producto empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento.</li><li>FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA.</li><li>PRESENTACION COMERCIAL: Par (guante izquierdo y derecho)</li><li>Propiedades físico/químico calibre del caucho: 25mm</li></ul>
---------------------------	---	--------------------------------------	--

Por lo cual los responsables de la recepción de los bienes en mención del objeto del presente proceso reciben a entera satisfacción de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, y establecen que se ha cumplido con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Valor a pagar: **\$148.12 (CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.**

#### 8. ACEPTACION DE LAS PARTES:

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción Final, los comparecientes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Guayaquil, el 28 de agosto de 2024.

ING. JUAN CARLOS ARMENDÁRIZ ZAVALA  
**ADMINISTRADOR DEL PROCESO**  
**ENTIDAD CONTRATANTE**  
**C.C. 0914789961**

LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**PROVEEDOR**  
**C.C. 1790732657001**

Ing. Dalton Limón Chanalata  
**TECNICO NO INTERVINIENTE**  
**C.C. 0924713738**



## ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION FINAL

### CATALOGO ELECTRONICO:

**CE-20240002729930, CE-20240002729931, CE-20240002729932, CE-20240002729933, CE-20240002729934, CE-20240002729935, CE-20240002729936, CE-20240002729937, CE-20240002729938, CE-20240002729939, CE-20240002729940, CE-20240002729941, CE-20240002729942, CE-20240002729943, CE-20240002729944, CE-20240002729945, CE-20240002729946, CE-20240002729947.**

**OBJETO DEL CONTRATO:** ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA MEDIANTE EL PROCESO DE CATALOGO ELECTRONICO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS.

**CONTRATISTA:** LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.), con RUC: 1790732657001.

### 1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de noviembre de 2024, comparecen a la presente Acta de Entrega Recepción Final, por parte de la Delegación Provincial Electoral del Guayas el Ing. Juan Carlos Armendáriz Zavala Técnico Provincial de Procesos Electorales, designado mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-1954-M, en calidad de Administrador del Proceso de Catálogo Electrónico, y por otra parte la señor(a) LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR, Representante Legal de la Empresa COGECOMSA, con RUC No. 1790732657001, en calidad de PROVEEDOR, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia el Acta de Entrega de Recepción Final del proceso de **“ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA MEDIANTE EL PROCESO DE CATALOGO ELECTRONICO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS.”**, correspondiente al proceso de CATALOGO ELECTRONICO:

**CE-20240002729930, CE-20240002729931, CE-20240002729932, CE-20240002729933, CE-20240002729934, CE-20240002729935, CE-20240002729936, CE-20240002729937, CE-20240002729938, CE-20240002729939, CE-20240002729940, CE-20240002729941, CE-20240002729942, CE-20240002729943, CE-20240002729944, CE-20240002729945, CE-20240002729946, CE-20240002729947,** a entera satisfacción.

### 2. BASE LEGAL:

El artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

### 3. ANTECEDENTES:

**Que**, se cuenta con las Especificaciones Técnicas con fecha del 13 de septiembre del 2024, elaborados por Ing. Juan Carlos Armendariz Zavala - Técnico Provincial de Procesos Electorales y aprobados por la Mgtr. Rosa Tapia Andino - Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas;

**Que**, mediante memorando Nro. **CNE-UPAG-2024-0522-M** de fecha 08 de octubre del 2024 suscrito por la Lcda. Adelaida Susana Avalos Gavilanes – Responsable de la Unidad Provincial Administrativa de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Phd. Mgs. Abg. Rosa Piedad Tapia Andino - Director Provincial del Guayas, la autorización de inicio de proceso de catálogo electrónico para la ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA MEDIANTE EL PROCESO DE CATALOGO ELECTRONICO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, solicitud que fue autorizada mediante Memorando Nro. **CNE-DPGY-2024-1954-M**, suscrito por la máxima autoridad.

**Que**, se cuente con la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ítem presupuestario **Nro. 530804**, denominado: “**Materiales de Oficina**”, para lo cual la Unidad Provincial Financiera emitió la correspondiente **certificación presupuestaria N° 150**, con fecha del 14 de octubre del 2024; por un monto de **\$1.984,58 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA**.

### 4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION Y CONDICIONES OPERATIVAS:

Se notificó al proveedor LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.), con RUC: 1790732657001, conforme órdenes de compra CE-20240002729930, CE-20240002729931, CE-20240002729932, CE-20240002729933, CE-20240002729934, CE-20240002729935, CE-20240002729936, CE-20240002729937, CE-20240002729938, CE-20240002729939, CE-20240002729940, CE-20240002729941, CE-20240002729942, CE-20240002729943, CE-20240002729944, CE-20240002729945, CE-20240002729946, CE-20240002729947, para que cumpla el proceso para la ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA MEDIANTE EL PROCESO DE CATALOGO ELECTRONICO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS.

El proveedor LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.), con RUC: 1790732657001, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas que establece ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA MEDIANTE EL PROCESO DE CATALOGO ELECTRONICO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, a entera satisfacción de la entidad contratante.

### 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Conforme la orden de compra por catálogo electrónico y especificaciones técnicas indica **“..El plazo para la entrega del bien será de acuerdo a lo señalado en el convenio marco, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes”**.

INFORMACIÓN	
MONTO TOTAL DE CONTRATACIÓN DE MATERIALES DE OFICINA	\$1.984,58 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA
FECHA DE NOTIFICACIÓN	21/10/2024
FECHA DE INICIO DEL SERVICIO	23/10/2024
PLAZO CONTRACTUAL	PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONVENIO MARCO, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, SALVO ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES (15 días)
FORMA DE PAGO	100% CONTRA ENTREGA DEL MATERIAL REQUERIDO.
FECHA DE TÉRMINO DE ORDEN DE COMPRA	5/11/2024
FECHA DE RECEPCIÓN ENTREGA DEL BIEN	25/10/2024
FECHA EN QUE SE CUMPLE LA ORDEN DE COMPRA	SE RIGE AL CONVENIO DE MARCO
PRÓRROGAS APROBADAS	NO EXISTE SOLICITUD DE PRÓRROGA
DÍAS DE MORA	0 DÍAS
MULTAS POR MORA EN USD\$	USD\$ 0,00 (NO APLICA MULTA)

Conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Octava. - Multas y en mi calidad de Administrador del proceso certifico que el proveedor LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.), con RUC: 1790732657001, **No incurre en multa.**

#### 6. LIQUIDACION ECONOMICA:

Conforme lo establecido en la orden de compra:

La DPEG, pagará la orden de compra para contratación para adquirir suministros de oficina catalogado para la delegación provincial electoral del guayas, se realizarán a cargo de los fondos propios provenientes de los presupuesto de la Entidad contratante, relacionado con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA de ser el caso.

DESCRIPCION	VALOR
ORDEN DE COMPRA	
CE-20240002729930-	\$ 50,0000
CE-20240002729931-	\$ 2,8000
CE-20240002729932-	\$ 7,5000
CE-20240002729933-	\$ 147,0000
CE-20240002729934-	\$ 6,0000
CE-20240002729935-	\$ 0,4000
CE-20240002729936-	\$ 6,5000
CE-20240002729937-	\$ 37,4500
CE-20240002729938-	\$ 11,5380
CE-20240002729939-	\$ 12,0000
CE-20240002729940-	\$ 2,3000
CE-20240002729941-	\$121,5000
CE-20240002729942-	\$ 18,5800
CE-20240002729943-	\$ 1,3400
CE-20240002729944-	\$ 105,0000
CE-20240002729945-	\$ 24,8000
CE-20240002729946-	\$ 50,0000
CE-20240002729947-	\$ 1108,3650
(-) MULTA POR MORA 0 DÍAS	0
SUBTOTAL	\$1713.08
IVA 15%	\$ 256.96
<b>TOTAL ORDENES DE COMPRAS</b>	<b>\$1970.04</b>

Valor por pagar: USD \$ 1970.04 (MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

El PROVEEDOR ha realizado a entera satisfacción el proceso para **ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA MEDIANTE EL PROCESO DE CATALOGO ELECTRONICO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS.**

#### 7. SERVICIOS ESPERADOS:

El proveedor **LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.)**, con RUC: 1790732657001, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas para **ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, a entera satisfacción de la institución, los cuales se detallan a continuación:

Para referéndum y consulta popular 2024, la Delegación Provincial Electoral de Guayas requirió **ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024** con las siguientes especificaciones técnicas:

ORDEN DE COMPRA	Cantidad	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CE-20240002729930	50	SOBRE MANILA F4	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES ANCHO: 39 CM COLOR: AMARILLO FABRICANTE: COGECOMSA S.A

			GRAMAJE: 75 G/M2 LARGO: 24.7 CM MATERIAL: PAPEL MANILA MODELO: MANILA F4 CON FILM AUTOADHESIVO PESO: 14 G SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO UNIDAD: 1 UNIDAD
CE- 20240002729931	10	SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES ALTO: 0.9 CM ANCHO: 1.4 CM CAPACIDAD: LAPICES DE HASTA DE 7 MM COLOR: PLATA FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD FORMA: RECTANGULAR LARGO: 2.5 CM MATERIAL: METAL MODELO: SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO PESO: 3 G UNIDAD: 1 UNIDAD USO: GRAN AFILADO DE LAPICES DE GRAFITO
CE- 20240002729932	30	REGLA PLASTICA 30 CM	MARCA: CARIOCA PLASTIUNIVERSAL S.A COLOR: TRANSPARENTE MATERIAL: POLIESTERENO GRADUACION: MILIMETRADO LARGO: 30 CM UNIDAD: 1 UNIDAD ANCHO: 3,3 CM
CE- 20240002729933	50	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG.	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES CANTIDAD: NOTAS DE 100 HOJAS COLOR: AMARILLO LARGO: 3 PULGADAS MODELO: NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 ANCHO: 3 PULGADAS FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. MATERIAL: PAPEL MATERIAL ADHESIVO: EMULSION ACRILICA A BASE DE AGUA PESO: 46 G UNIDAD: 1 UNIDAD
CE- 20240002729934	10	TIJERA ESCOLAR PEQUEÑA DE 5 PULG. PUNTA REDONDA	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES COLOR: VARIOS COLORES FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO MODELO: ESCOLAR PUNTA REDONDA 5" PESO: 19 G TAMAÑO: 5 PULGADAS UNIDAD: 1 UNIDAD
CE- 20240002729935	5	PROTECTOR PLASTICO DELGADO PARA HOJAS A4 (UNIDADES)	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES COLOR: TRANSPARENTE FABRICANTE: COGECOMSA S.A TAMAÑO: A4 MATERIAL: POLIPROPILENO PESO: 5 GR NUMERO DE PERFORACIONES: 11 PERFORACIONES CON PROTECTOR

CE- 20240002729936	10	GOMA LIQUIDA DE 120 G	MARCA: ADHEPLAST CARACTERISTICA: NO TOXICO COLOR: BLANCO EXTENSION: 40 YARDAS FABRICANTE: ADHEPLAST MATERIAL: POLIVINILO PESO: 120 G UNIDAD: 1 UNIDAD
CE- 20240002729937	50	RESALTADORES VARIOS COLORES	MARCA: CARIOCA COLOR: VARIOS COLORES FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL MATERIAL CUERPO Y TAPA: PLASTICO MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO MODELO: ESCOLAR PUNTA REDONDA 5" LARGO: 12.9 CM UNIDAD: 1 UNIDAD
CE- 20240002729938	2	ESPIRALES A4 DE 20 MM PAQUETE POR 50 UNIDADES	MARCA: I.D.E.A.S. CAPACIDAD: 175 HOJAS COLOR: NEGRO FABRICANTE: MURILLO MAZACON MATERIAL: PLASTICO Y PVC UNIDAD: 1 UNIDAD
CE- 20240002729939	100	SOBRE MANILA F6	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES FABRICANTE: COGECOMSA COLOR: AMARILLO LARGO: 299 MM MATERIAL: PAPEL MANILA UNIDAD: 1 UNIDAD
CE- 20240002729940	10	BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES FABRICANTE: ANHUI TIANHUI COLOR: BLANCO UNIDAD: 1 UNIDAD
CE- 20240002729941	150	SEÑALADORES TIPO BANDERITA	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES UNIDAD: 1 UNIDAD ANCHO: 42 CM COLOR: VARIOS COLORES FABRICANTE: COGECOMSA S.A MATERIAL: PLASTICO LARGO: 4.5 CM
CE- 20240002729942	20	GRAPAS 26/6 CAJA DE 100 U	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES ANCHO DE LA CAJA: 3.5 CM COLOR: PLATA FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL LARGO DE CAJA: 5.5 CM MATERIAL: ACERO INOXIDABLE MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 1000 U TAMAÑO: 26/6 UNIDAD: 1 CAJA DE 1000 UNIDADES PESO DE LA CAJA: 30G
CE- 20240002729943	2	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS 500U	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES COLOR: BLANCO FABRICANTE: COGECOMSA FORMA: RECTANGULAR LARGO: 2.5 CM MATERIAL: PAPEL ADHESIVO UNIDAD: EMPAQUE DE 500 UNIDAD

CE- 20240002729944	500	CARPETA FOLDER DE CARTULINA (VINCHA INCLUIDA)	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES ANCHO: 32 MM COLOR: PLATA UNIDAD: 1 UNIDAD LARGO: 33.5 CM GRAMAJE: 145 G/M2 MATERIAL: CARTULINA MANILA FABRICANTE: FRAMECO
CE- 20240002729945	20	CLIP MARIPOSA CAJAS 50 UNIDADES	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES ANCHO: 21 CM COLOR: TRANSPARENTE ESPEJOR: 0.3 MM FABRICANTE: SHANTOU YUANSHENG INDUSTRY CO. LTD LARGO: 29.7 CM MATERIAL: PLASTICO RIGIDO MODELO: PASTAS TRANSPARENTES A-4 PESO: 15 GR UNIDAD: 1 UNIDAD USO: COMO TAPA PARA ANILLAR DOCUMENTOS
CE- 20240002729946	100	CLIP ESTÁNDAR 32 MM METALICOS	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES COLOR: PLATA UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES FABRICANTE: FRAMECO PESO: 26 G
CE- 20240002729947	570	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8CM	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES FABRICANTE: COGECOMSA CANTIDAD DE TINTA: 4G COLOR : NEGRO JASPEADO MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPELÑ DE 90GR UNIDAD: 1UNIDAD

Por lo cual los responsables de la recepción de los suministros en mención objeto del presente proceso reciben a entera satisfacción de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, y establecen que se ha cumplido con lo requerido en las especificaciones técnicas.

El valor a cancelar la Delegación Provincial Electoral del Guayas es USD \$ 1970.04 (MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

#### **8. ACEPTACION DE LAS PARTES:**

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción Final, los comparecientes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Guayaquil, el 20 de noviembre de 2024.

Ing. Juan Carlos Armendáriz Zavala  
**ADMINISTRADOR DEL PROCESO**  
C.C. 0914789961

Lozada Lopez German Bolivar  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**COGECOMSA**  
**PROVEEDOR**  
C.C. 1790732657001

**ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION FINAL**  
**CATALOGO ELECTRONICO: CE-20240002617188, CE-20240002617189,**  
**CE-20240002617158**

**OBJETO DEL CONTRATO: ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS, PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**

**CONTRATISTA:** JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR con Ruc NO. 1710059575001

**1. COMPARECIENTES**

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de agosto de 2024, comparecen a la presente Acta de Entrega Recepción Final, por parte de la Delegación Provincial Electoral del Guayas al señor Juan Carlos Armendáriz Zavala Técnico Provincial de Procesos Electorales, designado mediante Memorando Nro.CNE-DPGY-2024-0594-M, en calidad de Administrador del Proceso CE-20240002617188, CE-20240002617189,

CE-20240002617158, Lcda. Susana Avalos Gavilanes como Técnico No Interviniente según memorando N° CNE-DPGY-2024-1373-M y por otra parte la señor(a) JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR con Ruc NO. 1710059575001, en calidad de PROVEEDOR, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia el Acta de Entrega de Recepción Final del proceso de la **ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS, PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, correspondiente al proceso de CATALOGO ELECTRONICO: CE-20240002617188, CE-20240002617189, CE-20240002617158, a entera satisfacción.

**2. BASE LEGAL:**

El artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos



relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

### **3. ANTECEDENTES:**

**Que**, se cuenta con las Especificaciones Técnicas de fecha **21 de marzo de 2024**, revisados por Ab. Jorge Fernando Buñay Cantos RESPONSABLE de la Unidad Provincial Administrativo de la Delegación Provincial Electoral del Guayas y, aprobado por la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral del Guayas;

**Que**, mediante memorando No. CNE-UPAG-2024-0188-M de fecha 10 de abril de 2024 suscrito por el Ab. Jorge Fernando Buñay Cantos, **RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVO** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora Provincial del Guayas, la autorización de inicio de proceso de catálogo electrónico para **“ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS, PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, solicitud que fue autorizada mediante Memorando Nro.CNE-DPGY-2024-0581-M suscrito por la máxima autoridad.

**Que**, se cuente con la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ítem presupuestario Nro.530804 denominado: “MATERIALES DE OFICINA”, para lo cual la Unidad Provincial Financiera emitió la correspondiente certificación presupuestaria No. 72, con fecha 09 de abril de 2024; por un monto de \$4,030.99 (CUATRO MIL TREINTA CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

### **4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION Y CONDICIONES OPERATIVAS:**

El contratista JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR aceptó, mediante las ordenes de compras CE-20240002617158, CE-20240002617189, CE-20240002617188, de fecha 15 de abril de 2024, para que coordine con la entrega **ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS, PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**

El JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR, ha cumplido con todo lo requerido en el formato de Especificación Técnica **ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS,**

PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024” a entera satisfacción de la entidad contratante.

### 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Conforme la orden de compra por catálogo electrónico y especificaciones técnicas indica “...**El plazo para la entrega del bien será de acuerdo a lo señalado en el convenio marco, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes**”.

INFORMACIÓN	
MONTO TOTAL DE CONTRATACION	\$4.030,99 (CUATRO MIL TREINTA CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.
FECHA DE ACEPTACION	15/04/2024
FECHA DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL	15/04/2024
PLAZO CONTRACTUAL	EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONVENIO MARCO, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, SALVO ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES (15 DIAS)
FORMA DE PAGO	100% CONTRA ENTREGA DEL SERVICIO
FECHA DE TÉRMINO DE PLAZO CONTRACTUAL	29/04/2024
FECHA DE RECEPCION DE ENTREGA DEL BIEN	29/04/2024
FECHA DE ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR	29/04/2024
PRORROGAS APROBADAS	NO EXISTE SOLICITUD DE PRORROGA
DIAS DE MORA	0 DIAS
MULTAS POR MORA EN USD\$	USD \$0.00 ( NO APLICA MULTA)

Conforme lo estipulado en la cláusula Décima Octava y en mi calidad de Administrador del Proceso certifico que el proveedor JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR con Ruc NO. 1710059575001. **No incurre en multa.**

### 6. LIQUIDACION ECONOMICA:

Conforme lo establecido en la orden de compra:

Conforme a la generación de la orden de compra se deberá considerar el 15% como cálculo del IVA, considerando la norma Tributaria vigente correspondiente al mes de abril del 2024, apegado lo dispuesto en el Art.50 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La DPEG, pagará la orden de compra para contratación para adquirir suministros de oficina catalogado para la delegación provincial electoral del guayas, para referéndum y consulta popular 2024, se realizarán a cargo de los fondos propios provenientes de los presupuesto de la Entidad contratante, relacionado con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA de ser el caso.

DESCRIPCIÓN	VALOR
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA CE-20240002617158	\$ 47,50
(-) MULTA POR MORA 0 DÍAS	0
SUBTOTAL	\$ 47,50
IVA 15%	\$ 7,13
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$54,63

DESCRIPCIÓN	VALOR
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA CE-20240002617189	\$ 47,25
(-) MULTA POR MORA 0 DÍAS	0
SUBTOTAL	\$ 47,25
IVA 15%	\$ 7,09
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$54,34

DESCRIPCIÓN	VALOR
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA CE-20240002617188	\$ 47,25
(-) MULTA POR MORA 0 DÍAS	0
SUBTOTAL	\$ 47,25
IVA 15%	\$ 7,09
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$54,34

Valor por pagar: **USD \$ 163,30 (CIENTO SESENTA Y TRES CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.**

El PROVEEDOR ha realizado a entera satisfacción el proceso para CONTRATACIÓN PARA ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.

## 7. PRODUCTOS ESPERADOS:

El proveedor **JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR (EDIVA)**, con RUC: **1710059575001**, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas para la **CONTRATACIÓN PARA ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS,**



**PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, a entera satisfacción de la institución, los cuales se detallan a continuación:

Para referéndum y consulta popular 2024, la Delegación Provincial Electoral de Guayas requirió contratar los SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 con las siguientes especificaciones técnicas:

Cantidad	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
100	CD S GRABABLES CON CAJA CD-R	MARCA: VERBATIM <ul style="list-style-type: none"><li>• CAPACIDAD DATOS: 700 MB</li><li>• MATERIAL: POLICARBONATO</li><li>• MODELO: CD S GRABABLES CON CAJA CD-R</li><li>• TIPO DE EMBALAJE: CAJA DE CARTULINA</li><li>• UNIDAD: 1 UNIDAD</li><li>• CAPACIDAD DE AUDIO: 80 MINUTOS</li><li>• COLOR: SILVER</li><li>• DIAMETRO: 12 CM</li><li>• FABRICANTE: VERBATIIM AMERICAS LLC</li></ul>

Cantidad	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
50	PARES DE PILAS AAA (ALCALINA)	MARCA: RAYOVAC <ul style="list-style-type: none"><li>• COLOR: AZUL CON PLATA</li><li>• FABRICANTE: ENERGIZER HOLDINGS, INC.</li><li>• TAMAÑO: AAA</li><li>• UNIDAD: 1 PAR</li><li>• MATERIAL: ALCALINA</li><li>• MODELO: AAA</li><li>• PESO: 28,7 GR</li></ul>

Cantidad	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
50	PARES DE PILAS AA (ALCALINA)	MARCA: RAYOVAC <ul style="list-style-type: none"><li>• COLOR: AZUL CON PLATA</li><li>• MODELO: AA</li><li>• MATERIAL: ALCALINA</li><li>• PESO: 53 G</li><li>• TAMAÑO: AA</li><li>• UNIDAD: 1 PAR</li><li>• FABRICANTE: ENERGIZER HOLDINGS, INC.</li></ul>

## 8. ACEPTACION DE LAS PARTES:

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones,

Unidad Provincial de Talento Humano Del  
Guayas

de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción Final, los comparecientes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Guayaquil, el 28 de agosto de 2024.

**ING. JUAN CARLOS ARMENDÁRIZ  
ZAVALA  
ADMINISTRADOR DEL PROCESO  
C.C. 0914789961**

**JURADO VILLAGOMEZ EDISON  
ANCIZAR  
C.C. 1710059575001  
ENTIDAD CONTRATANTE**

**LCDA. SUSANA AVALOS GAVILANES  
TECNICO NO INTERVINIENTE  
C.C. 0601920978**

**ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION FINAL**  
**CATALOGO ELECTRONICO: NRO. CE-20240002620673 – CE-20240002620675**

**OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO:** ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

**PROVEEDOR:** LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A) RUC N° 1790732657001

**1. COMPARECIENTES**

En la ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de julio de 2024, comparecen a la presente Acta de Entrega Recepción, por parte de la Delegación Provincial Electoral del Guayas al señor Juan Carlos Armendáriz Zavala Técnico Provincial de Procesos Electorales, y el Tnlgo. Oswaldo Antonio León Alvear analista provincial 1 como Técnico No interviniente, designado mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-0570-M, en calidad de Administrador del Proceso de CATALOGO ELECTRONICO: NRO. **CE-20240002620673 – CE-20240002620675** y por otra parte el señor: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A) RUC N° 1790732657001, en calidad de PROVEEDOR, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia el Acta de Entrega de Recepción Final de la “**ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORALREFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**”, correspondiente al proceso de CATALOGO ELECTRONICO: NRO. **CE-20240002620673 – CE-20240002620675** a entera satisfacción.

**2. BASE LEGAL:**

El artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica manifiesta: Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

**3. ANTECEDENTES:**



**Que**, se cuenta con las Especificaciones Técnicas con fecha del 19 de marzo del 2024, elaborados por Sr. Juan Carlos Armendariz Zavala - Técnico Provincial de Procesos Electorales y aprobados por la Mgtr. Rosa Tapia Andino - Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas;

**Que**, mediante memorando Nro. CNE-UPAG-2024-0183-M de fecha 9 de abril del 2024 suscrito por el Ab. Jorge Buñay Cantos – **Responsable de la Unidad Provincial Administrativa** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Phd. Mgs. Abg. Rosa Piedad Tapia Andino - **Director Provincial del Guayas**, la autorización de inicio de proceso de catálogo electrónico para la **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, solicitud que fue autorizada mediante Memorando **Nro. CNE-DPGY-2024-0578-M**, suscrito por la máxima autoridad.

**Que**, se cuente con la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ítem presupuestario Nro. 530805, denominado: *“Materiales de Aseo”*, para lo cual la Unidad Provincial Financiera emitió la correspondiente certificación presupuestaria N° 70, con fecha del 02 de abril del 2024; por un monto de **\$1.693,17 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.**

#### **4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION Y CONDICIONES OPERATIVAS:**

Se notificó al **proveedor LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A) RUC N° 1790732657001**, conforme orden de compra CE-20240002620673 – CE-20240002620675 para que cumpla el proceso para la **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.**

El proveedor **LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A) RUC N° 1790732657001**, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas que establece **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, a entera satisfacción de la entidad contratante.

#### **5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:**

Conforme la orden de compra por catálogo electrónico y especificaciones técnicas indica **“...El plazo para la entrega del bien será de acuerdo a lo señalado en el convenio marco, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes”.**



INFORMACIÓN	
MONTO TOTAL DE CONTRATACIÓN	\$1.693,17 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.
FECHA DE NOTIFICACIÓN	23/04/2024
FECHA DE INICIO DEL SERVICIO	23/04/2024
PLAZO CONTRACTUAL	PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONVENIO MARCO, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, SALVO ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES
FORMA DE PAGO	100% CONTRA ENTREGA DEL MATERIAL REQUERIDO.
FECHA DE TÉRMINO DE ORDEN DE COMPRA	12/05/2024
FECHA DE RECEPCION ENTREGA DEL BIEN	DESDE EL 23/04/2024 HASTA EL 12/05/2024
FECHA EN QUE SE CUMPLE LA ORDEN DE COMPRA	17/04/2024
PRÓRROGAS APROBADAS	NO EXISTE SOLICITUD DE PRÓRROGA
DÍAS DE MORA	0 DÍAS
MULTAS POR MORA EN USD\$	USD\$ 0,00 (NO APLICA MULTA)

Conforme lo estipulado en la Cláusula Décima Octava – Multa y en mi calidad de Administrador del Proceso informo que **LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A) RUC N° 1790732657001, No incurre en multa.**

#### 6. LIQUIDACION ECONOMICA:

Conforme lo establecido en la orden de compra:

Conforme a la generación de la orden de compra se deberá considerar el 15% como cálculo del IVA, considerando la norma Tributaria vigente correspondiente al mes de abril del 2024, apegado lo dispuesto en el Art.50 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La DPEG, pagará la orden de compra para Adquirir Material De Aseo Catalogado Para El Proceso Electoral Referéndum Y Consulta Popular 2024 En La Delegación Provincial De Guayas, se realizarán a cargo de los fondos propios provenientes de los presupuesto de la Entidad contratante, relacionado con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

DESCRIPCIÓN	VALOR
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA CE-20240002620673	\$ 288,0000
(-) MULTA POR MORA 0 DÍAS	0
SUBTOTAL	\$ 288,00
IVA 15%	\$ 43,20
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$ 331.20
DESCRIPCIÓN	VALOR
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA CE-20240002620675	\$ 276,48
(-) MULTA POR MORA 0 DÍAS	0
SUBTOTAL	\$ 276,48

IVA 15%	\$ 41,47
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$ 317,95
TOTAL FACTURADO	\$ 649,15

Valor a pagar: \$ 649.15 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

El PROVEEDOR ha realizado a entera satisfacción el proceso para **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.**

**7. PRODUCTOS ESPERADOS:**

El proveedor **LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A) RUC N° 1790732657001**, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas para la **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, a entera satisfacción de la institución, los cuales se detallan a continuación:

Para referéndum y consulta popular 2024, la Delegación Provincial Electoral de Guayas requirió **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024** con las siguientes especificaciones técnicas:

CATALOGO ELECTRÓNICO	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CE-20240002620673	192	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	MARCA: COGECOMSA S.A. • FABRICANTE: COGECOMSA S.A. • PRESENTACION COMERCIAL: UNIDAD • PROPIEDADES FISICO-QUIMICAS/ANCHO DE HOJA: 9.2 CM • PROPIEDADES FISICO-QUIMICAS/CARACTERISTICAS: EL PAPEL DEBE ESTAR LIBRE DE MANCHAS, GRUMOS DE FIBRAS, HILACHAS DE ARAÑO O CUALQUIER OTRO MATERIAL EXTRAÑO. • PROPIEDADES FISICO-QUIMICAS/LARGO: 250m • PROPIEDADES FISICO-QUIMICAS/MATERIAL: FIBRA O PAPEL DE CELULOSA
CE-20240002620675	384	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	MARCA: COGECOMSA S.A. • ENVASE: La envoltura deberá ser de plástico u otro material que proteja y cubra totalmente de la contaminación. • PROPIEDADES FISICO-QUIMICAS/COLOR: blanco



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• PROPIEDADES FISICO-QUIMICAS/GRAMAJE: 39 g/m2</li> <li>• PROPIEDADES FISICO-QUIMICAS/PESO: 45 gr.</li> <li>• PROPIEDADES FISICO-QUIMICAS/LARGO DE HOJA: 21 cm</li> </ul>
--	--	--	--

Por lo cual los responsables de la recepción de los bienes en mención del objeto del presente proceso reciben a entera satisfacción de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, y establecen que se ha cumplido con lo requerido en las especificaciones técnicas.

El valor que cancelará la Delegación Provincial Electoral del Guayas es **USD \$649,15 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA**

ITEM	CPC	DESCRIPCION	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	192	\$ 1,50	\$ 331,20
2	321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	384	\$0,72	317,9520
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$564,48</b>
				<b>IVA 15%</b>	<b>\$84,67</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$649,15</b>

**8. ACEPTACION DE LAS PARTES:**

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción Final, los comparecientes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Guayaquil, el 17 de julio de 2024.

**JUAN CARLOS ARMENDÁRIZ ZAVALA**  
**ADMINISTRADOR DEL PROCESO ENTIDAD**  
**CONTRATANTE**  
**C.C. 0914789961**

**LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**PROVEEDOR**  
**C.C. 1790732657001**

Oswaldo Antonio León Alvear  
**TECNICO NO INTERVINIENTE**  
**C.C. 0920030285**



## ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION FINAL

### CATALOGO ELECTRONICO:

CE-2024002617157, CE-2024002617159, CE-2024002617160, CE-2024002617162,  
CE-2024002617163, CE-2024002617164, CE-2024002617165, CE-2024002617166,  
CE-2024002617167, CE-2024002617168, CE-2024002617169, CE-2024002617170,  
CE-2024002617171, CE-2024002617172, CE-2024002617173, CE-2024002617174,  
CE-2024002617175, CE-2024002617176, CE-2024002617177, CE-2024002617178,  
CE-2024002617179, CE-2024002617180, CE-2024002617181, CE-2024002617182,  
CE-2024002617183, CE-2024002617184, CE-2024002617185, CE-2024002617186,  
CE-2024002617187, CE-2024002617188, CE-2024002617189, CE-2024002617190,  
CE-2024002617191, CE-2024002617192, CE-2024002617193, CE-2024002617194,  
CE-2024002617195, CE-2024002617196, CE-2024002617197, CE-2024002617192,  
CE-2024002617193, CE-2024002617194, CE-2024002617195, CE-2024002617196,  
CE-2024002617197

**OBJETO DEL CONTRATO:** ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.

**CONTRATISTA:** LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR, Representante Legal de la Empresa COGECOMSA, con RUC No. 1790732657001.

### 1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de septiembre de 2024, comparecen a la presente Acta de Entrega Recepción Final, por parte de la Delegación Provincial Electoral del Guayas el Ing. Juan Carlos Armendáriz Zavala Técnico Provincial de Procesos Electorales, designado mediante Memorando Nro.CNE-DPGY-2024-0594-M, en calidad de Administrador del Proceso de Catálogo Electrónico, Lcda. Susana Avalos Gavilanes como Técnico No Interviniente según memorando N° CNE-DPGY-2024-1373-M y por otra parte la señor(a) LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR, Representante Legal de la Empresa COGECOMSA, con RUC No. 1790732657001, en calidad de PROVEEDOR, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia el Acta de Entrega de Recepción Final de **“ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS, PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**, correspondiente al proceso de CATALOGO ELECTRONICO:

CE-2024002617157, CE-2024002617159, CE-2024002617160, CE-2024002617162,  
CE-2024002617163, CE-2024002617164, CE-2024002617165, CE-2024002617166,  
CE-2024002617167, CE-2024002617168, CE-2024002617169, CE-2024002617170,  
CE-2024002617171, CE-2024002617172, CE-2024002617173, CE-2024002617174,  
CE-2024002617175, CE-2024002617176, CE-2024002617177, CE-2024002617178,  
CE-2024002617179, CE-2024002617180, CE-2024002617181, CE-2024002617182,  
CE-2024002617183, CE-2024002617184, CE-2024002617185, CE-2024002617186,  
CE-2024002617187, CE-2024002617188, CE-2024002617189, CE-2024002617190,  
CE-2024002617191, CE-2024002617192, CE-2024002617193, CE-2024002617194,  
CE-2024002617195, CE-2024002617196, CE-2024002617197, CE-2024002617192,  
CE-2024002617193, CE-2024002617194, CE-2024002617195, CE-2024002617196,  
CE-2024002617197, a entera satisfacción.



## 2. BASE LEGAL:

El artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

## 3. ANTECEDENTES:

**Que**, se cuenta con las Especificaciones Técnicas con fecha del 21 de marzo del 2024, elaborados por el Ing. Juan Carlos Armendariz Zavala - Técnico Provincial de Procesos Electorales y aprobados por la Mgr. Rosa Tapia Andino - Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas;

**Que**, mediante memorando Nro. CNE-UPAG-2024-0188-M de fecha 10 de abril del 2024 suscrito por el Ab. Jorge Buñay Cantos – **Responsable de la Unidad Provincial Administrativa** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Phd. Mgs. Abg. Rosa Piedad Tapia Andino - **Director Provincial Electoral del Guayas**, la autorización de inicio de proceso de catálogo electrónico para **ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, solicitud que fue autorizada mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-0574-M, suscrito por la máxima autoridad.

**Que**, se cuente con la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ítem presupuestario Nro. 530804, denominado: “*Materiales de Oficina*”, para lo cual la Unidad Provincial Financiera emitió la correspondiente certificación presupuestaria N° 72, con fecha del 09 de abril del 2024; por un monto de **\$4.030,99 (CUATRO MIL TREINTA CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.**

## 4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION Y CONDICIONES OPERATIVAS:

Se notificó al proveedor **LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.)**, con RUC: 1790732657001, conforme las ordenes de compras  
CE-2024002617157, CE-2024002617159, CE-2024002617160, CE-2024002617162,  
CE-2024002617163, CE-2024002617164, CE-2024002617165, CE-2024002617166,  
CE-2024002617167, CE-2024002617168, CE-2024002617169, CE-2024002617170,  
CE-2024002617171, CE-2024002617172, CE-2024002617173, CE-2024002617174,  
CE-2024002617175, CE-2024002617176, CE-2024002617177, CE-2024002617178,  
CE-2024002617179, CE-2024002617180, CE-2024002617181, CE-2024002617182,  
CE-2024002617183, CE-2024002617184, CE-2024002617185, CE-2024002617186,  
CE-2024002617187, CE-2024002617188, CE-2024002617189, CE-2024002617190,  
CE-2024002617191, CE-2024002617192, CE-2024002617193, CE-2024002617194,  
CE-2024002617195, CE-2024002617196, CE-2024002617197, CE-2024002617192,  
CE-2024002617193, CE-2024002617194, CE-2024002617195, CE-2024002617196,

**CE-2024002617197**, para que cumpla el proceso **ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**.

El proveedor **LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.)**, con RUC: **1790732657001**, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas que establece el **ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, a entera satisfacción de la entidad contratante.

#### 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Conforme la orden de compra por catálogo electrónico y especificaciones técnicas indica **“...El plazo para la entrega del bien será de acuerdo a lo señalado en el convenio marco, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes”**.

INFORMACIÓN	
MONTO TOTAL DE CONTRATACIÓN DE MATERIALES DE OFICINA	\$4.030,99 (CUATRO MIL TREINTA CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.
FECHA DE ACEPTACIÓN	15/04/2024
FECHA DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA	15/04/2024
PLAZO CONTRACTUAL	PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONVENIO MARCO, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, SALVO ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES ( 15 días calendario)
FORMA DE PAGO	100% CONTRA ENTREGA DEL MATERIAL REQUERIDO.
FECHA DE TÉRMINO DE PLAZO CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA	29/04/2024
FECHA DE RECEPCIÓN DEL BIEN	29/04/2024
PRÓRROGAS APROBADAS	NO EXISTE SOLICITUD DE PRÓRROGA
DÍAS DE MORA	0 DÍAS
MULTAS POR MORA EN USD\$	USD\$ 0,00 (NO APLICA MULTA)

Conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Octava. - Multas y en mi calidad de Administrador del proceso certifico que el proveedor **LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.)**, con RUC: **1790732657001**, **No incurre en multa.**

#### 6. LIQUIDACION ECONOMICA:

Conforme lo establecido en la orden de compra:



La DPEG, pagará la orden de compra para contratación para adquirir suministros de oficina catalogado para la delegación provincial electoral del guayas, para referéndum y consulta popular 2024, se realizarán a cargo de los fondos propios provenientes de los presupuesto de la Entidad contratante, relacionado con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA de ser el caso.

DESCRIPCIÓN	VALOR
ORDEN DE COMPRA	
CE-20240002617197,	\$ 6,70
CE-20240002617196-	\$ 58,50
CE-20240002617195-	\$ 19,00
CE-20240002617194-	\$ 936,00
CE-20240002617193-	\$ 20,00
CE-20240002617192-	\$ 35,00
CE-20240002617191-	\$ 11,90
CE-20240002617190-	\$ 3,00
CE-20240002617187-	\$ 16,25
CE-20240002617186-	\$ 57,36
CE-20240002617185-	\$ 10,00
CE-20240002617184-	\$ 8,80
CE-20240002617183-	\$ 59,00
CE-20240002617182-	\$ 1.19
CE-20240002617181-	\$ 4,82
CE-20240002617180-	\$ 7,91
CE-20240002617179-	\$ 57,50
CE-20240002617178-	\$ 19,50
CE-20240002617177-	\$ 2,84
CE-20240002617176-	\$ 97,42
CE-20240002617175-	\$ 127,88
CE-20240002617174-	\$ 77,82
CE-20240002617173-	\$ 56,96
CE-20240002617171-	\$ 5,82
CE-20240002617170-	\$ 11,80
CE-20240002617169-	\$ 132,00
CE-20240002617168-	\$ 90,00
CE-20240002617167-	\$ 17,50
CE-20240002617166-	\$ 8,33
CE-20240002617165-	\$ 7,80
CE-20240002617164-	\$ 26,90
CE-20240002617163-	\$ 83,85
CE-20240002617162-	\$ 42,50
CE-20240002617160-	\$ 22,00
CE-20240002617159-	\$ 6,00
CE-20240002617157	\$ 11,34
(-) MULTA POR MORA 0 DÍAS	0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$2161,19</b>
IVA 15%	\$ 324,18
<b>TOTAL ORDENES DE COMPRAS</b>	<b>\$2485,37</b>

Valor por pagar: USD \$ 2485,37 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

El PROVEEDOR ha realizado a entera satisfacción el proceso para **ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.**



## 7. SERVICIOS ESPERADOS:

El proveedor **LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.)**, con RUC: **1790732657001**, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas para **ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, a entera satisfacción de la institución, los cuales se detallan a continuación:

Para referéndum y consulta popular 2024, la Delegación Provincial Electoral de Guayas requirió **ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024** con las siguientes especificaciones técnicas:

ORDEN DE COMPRA	Cantidad	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CE-20240002617197	10	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES <ul style="list-style-type: none"> <li>• COLOR: PLATA</li> <li>• LARGO: 40 MM</li> <li>• MODELO: CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES</li> <li>• UNIDAD: 1 CAJA DE 50 UNIDADES</li> <li>• ANCHO: 30 MM</li> <li>• FABRICANTE: FRAMECO S.A</li> <li>• MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO</li> <li>• PESO: 139 G</li> </ul>
CE-20240002617196	130	RESALTADORES VARIOS COLORES	MARCA: CARIOCA <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANCHO: 16 MM</li> <li>• COLOR: CELESTE, AMARILLO, FUSCIA, NARANJA, VERDE</li> <li>• DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5 MM</li> <li>• FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL</li> <li>• LARGO: 12.9 CM</li> <li>• MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO</li> <li>• MATERIAL FELPA: POLIESTER</li> <li>• MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES</li> <li>• PESO: 15.2 GR</li> <li>• TAPA: PLASTICA DE POLIETILENO LINEAL BAJA DENSIDAD</li> <li>• UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>• MATERIAL TAPA: POLIETILENO</li> </ul>
CE-20240002617195	100	CLIPS ESTÁNDAR 32 MM METALICOS	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES <ul style="list-style-type: none"> <li>• FABRICANTE: FRAMECO S.A</li> <li>• COLOR: PLATA</li> <li>• MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO</li> <li>• MODELO: CLIP ESTÁNDAR 32 MM METALICO</li> <li>• PESO: 40 G</li> <li>• TAMAÑO: 32 MM</li> <li>• UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES</li> </ul>
			MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANCHO 27,5 CM</li> <li>• CALIBRE DEL CARTON: 1,75 MM</li> <li>• FABRICANTE: COGECOMSA S.A</li> <li>• MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G</li> <li>• MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE</li> </ul>

CE-20240002617194	800	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	115 G <ul style="list-style-type: none"> <li>MECANISMO Y PRESOR: METALICO RESISTENTE A LA CORROSION</li> <li>UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS CON RADO</li> <li>COLOR: NEGRO</li> <li>DIMENSION DEL LOMO: 8 CM</li> <li>LARGO: 33.5 CM</li> <li>MATERIAL: CARTON</li> <li>PESO: 385 G</li> </ul>
CE-20240002617193	50	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA	MARCA: CARIOCA <ul style="list-style-type: none"> <li>LARGO: 129MM</li> <li>MATERIAL PLATA: POLIETILENO</li> <li>PESO ANILLO METALICO: 15.2 G</li> <li>CANTIDAD DE TINTA: 4 G</li> <li>COLOR DE TINTA: NEGRO</li> <li>MATERIAL CUERPO Y TAPON: POLIPROPILENO</li> <li>MATERIAL PUNTA: POLIESTER EN FIBRA</li> <li>MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA</li> <li>UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL</li> <li>COLOR DEL CUERPO: NEGRO</li> <li>DIAMETRO DEL CUERPO: 16 MM</li> <li>MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA</li> </ul>
CE-20240002617192	50	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES <ul style="list-style-type: none"> <li>APLICACIÓN: MARCAR PAGINAS</li> <li>COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES</li> <li>FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD</li> <li>LARGO: 4.5 CM</li> <li>MATERIAL: PLASTICO POLIETILENO</li> <li>MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES</li> <li>PESO: 6 GR</li> <li>PRESENTACION: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO SE OCULTE LA INFORMACION DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE</li> <li>UNIDAD: 1 PAQUETE ANCHO: 7,4 CM</li> </ul>
CE-20240002617191	10	MASKING 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES <ul style="list-style-type: none"> <li>ADHESION AL ACERO: 400 G/CM</li> <li>ANCHO: 2 PULGADAS</li> <li>COLOR: CREMA</li> <li>EXTENSION: 40 YARDAS</li> <li>FABRICANTE: COGECOMSA S.A</li> <li>MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL-RESINA</li> <li>MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPE</li> <li>PEGAJOSIDAD: 5</li> <li>PESO: 146 G</li> <li>UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>MODELO: MASKING DE 2" X 40 YARDAS MULTIUSO</li> </ul>
CE-20240002617190	10	TIJERA ESCOLAR PEQUEÑA DE 5	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES <ul style="list-style-type: none"> <li>COLOR: VARIOS COLORES</li> <li>FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD</li> <li>MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE</li> <li>MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO</li> <li>MODELO: ESCOLAR PUNTA REDONDA 5"</li> <li>PESO: 19 G</li> </ul>



		PULG. PUNTA REDONDA	<ul style="list-style-type: none"> <li>TAMAÑO: 5 PULGADAS</li> <li>UNIDAD: 1 UNIDAD</li> </ul>
CE-20240002617187	50	SACAGRAPAS	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ALTO: 4 CM</li> <li>ANCHO: 3.5 CM</li> <li>COLOR: NEGRA</li> <li>FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD</li> <li>LARGO: 5.5 CM</li> <li>MATERIAL: PLASTICO Y METAL</li> <li>MATERIAL MANGO: PLASTICO DE ALTA DENSIDAD</li> <li>MODELO: SACAGRAPAS</li> <li>PESO: 19G</li> <li>TIPO MANGO: ANATOMICO</li> <li>UNIDAD: 1 UNIDAD</li> </ul>
CE-20240002617186	120	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES	<p>MARCA: CARIOCA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL</li> <li>DIAMETRO DEL CUERPO: 16 MM</li> <li>CANTIDAD DE TINTA: 4G</li> <li>COLOR: AZUL, ROJO, VERDE, NEGRO</li> <li>LARGO: 129 MM</li> <li>MATERIAL CUERPO Y TAPON: POLIPROPILENO</li> <li>UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>TIPO DE PUNTA: BISELADA ES DECIR CORTADA EN ANGULO QUE PERMITE DOS TIPOS DE TRAZOS</li> <li>PESO: 15.2 G</li> <li>MODELO: PUNTA GRUESA</li> <li>MATERIAL TAPA: POLIETILENO</li> <li>MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA</li> <li>MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA</li> </ul>
CE-20240002617185	10	TIJERA GRANDE DE 8 PULG.	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE</li> <li>MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO</li> <li>PESO: 60 G</li> <li>TAMAÑO: 8 PULGADAS</li> <li>COLOR: VARIOS COLORES</li> <li>FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD</li> <li>MODELO: TIJERA GRANDE DE 8"</li> <li>UNIDAD: 1 UNIDAD</li> </ul>
CE-20240002617184	100	SOBRE MANILA F5	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>MODELO: MANILA F5 CON FILM AUTOADHESIVO</li> <li>UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>ANCHO: 42 CM</li> <li>COLOR: AMARILLO</li> <li>FABRICANTE: COGECOMSA S.A</li> <li>GRAMAJE: 75 G/M2</li> <li>MATERIAL: PAPEL MANILA</li> <li>PESO: 17 G</li> <li>LARGO: 27.2 CM</li> <li>SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO</li> </ul>
CE-20240002617183	1000	SOBRE MANILA F4	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ANCHO: 39 CM</li> <li>COLOR: AMARILLO</li> <li>FABRICANTE: COGECOMSA S.A</li> <li>GRAMAJE: 75 G/M2</li> <li>LARGO: 24.5 CM</li> </ul>



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• MATERIAL: PAPEL MANILA</li> <li>• MODELO: MANILA F4 CON FILM AUTOADHESIVO</li> <li>• PESO: 14 G</li> <li>• SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO</li> <li>• UNIDAD: 1 UNIDAD</li> </ul>
CE-20240002617182	10	SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ALTO: 0.9 CM</li> <li>• ANCHO: 1.4 CM</li> <li>• CAPACIDAD: LAPICES DE HASTA DE 7 MM</li> <li>• COLOR: PLATA</li> <li>• FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD</li> <li>• FORMA: RECTANGULAR</li> <li>• LARGO: 2.5 CM</li> <li>• MATERIAL: METAL</li> <li>• MODELO: SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO</li> <li>• PESO: 3 G</li> <li>• UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>• USO: GRAN AFILADO DE LAPICES DE GRAFITO</li> </ul>
CE-20240002617181	50	PASTAS PLASTICAS A-4	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANCHO: 21 CM</li> <li>• COLOR: NEGRO, AZUL, ROJO</li> <li>• FABRICANTE: SHANTOU YUANSHENG INDUSTRY CO. LTD</li> <li>• LARGO: 29.7 CM</li> <li>• MATERIAL: PLASTICO RIGIDO</li> <li>• MODELO: PASTAS TRANSPARENTES A-4 VARIOS COLORES</li> <li>• PESO: 15 GR</li> <li>• UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>• USO: COMO TAPA PARA ANILLAR DOCUMENTOS</li> </ul>
CE-20240002617180	100	PASTAS TRANSPARENTES A-4	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANCHO: 21 CM</li> <li>• COLOR: TRANSPARENTE</li> <li>• ESPESOR: 0.3 MM</li> <li>• FABRICANTE: SHANTOU YUANSHENG INDUSTRY CO. LTD</li> <li>• LARGO: 29.7 CM</li> <li>• MATERIAL: PLASTICO RIGIDO</li> <li>• MODELO: PASTAS TRANSPARENTES A-4</li> <li>• PESO: 15 GR</li> <li>• UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>• USO: COMO TAPA PARA ANILLAR DOCUMENTOS</li> </ul>
CE-20240002617179	500	CARPETA FOLDER DE CARTULINA (VINCHA INCLUIDA)	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANCHO: 23.6 CM</li> <li>• COLOR: CREMA</li> <li>• INCLUYE: VINCHA METALICA</li> <li>• MODELO: FOLDER DE CARTULINA MANILA CON VINCHA METALICA</li> <li>• UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>• LARGO: 33.5 CM</li> <li>• GRAMAJE: 145 G/M2</li> <li>• MATERIAL: CARTULINA MANILA</li> <li>• FABRICANTE: COGECOMSA S.A</li> <li>• PESO: 26 G</li> </ul>



CE-20240002617178	50	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	<p>MARCA: CARIOCA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL</li> <li>CANTIDAD DE TINTA: 4G</li> <li>COLOR DE LA TINTA: AZUL</li> <li>MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA</li> <li>MATERIAL TAPA: POLIETILENO</li> <li>MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA</li> <li>PESO: 15.2 G</li> <li>UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>COLOR DEL CUERPO: AZUL</li> <li>DIAMETRO DEL CUERPO: 16MM</li> <li>LARGO: 129 MM</li> <li>MATERIAL CUERPO Y TAPON: POLIPROPILENO</li> <li>MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA PUNTA BISELADA</li> </ul>
CE-20240002617177	20	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ANCHO: 2 CM</li> <li>COLOR: BLANCO</li> <li>CONSISTENCIA: SUAVE</li> <li>FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD</li> <li>LARGO: 5.5 CM</li> <li>MODELO: BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ</li> <li>PESO: 23 G</li> <li>TIPO: RECTANGULAR</li> <li>UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>MATERIAL: GOMA DE BORRAR</li> </ul>
CE-20240002617176	50	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ANCHO DE PINZA: 51MM</li> <li>CAPACIDAD DE HOJAS: 18 MM DE CAPACIDAD DE HOJAS</li> <li>FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL</li> <li>MATERIAL: METALICO DE ACERO INOXIDABLE</li> <li>MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM</li> <li>PESO: 266 G</li> <li>COLOR: NEGRO</li> <li>UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES</li> </ul>
CE-20240002617175	100	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL</li> <li>MATERIAL: METALICO DE ACERO INOXIDABLE</li> <li>MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM</li> <li>PESO BRUTO: 180 G</li> <li>UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES</li> <li>ANCHO DE PINZA: 41 MM</li> <li>CAPACIDAD DE HOJAS: 15 MM DE CAPACIDAD DE HOJAS</li> <li>COLOR: NEGRO</li> </ul>
CE-20240002617174	100	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>COLOR: NEGRO</li> <li>FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL</li> <li>UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES</li> <li>ANCHO DE PINZA: 32 MM</li> <li>CAPACIDAD DE HOJAS: 12 MM DE CAPACIDAD DE HOJAS</li> </ul>



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• MATERIAL: METALICO DE ACERO INOXIDABLE</li> <li>• MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM</li> <li>• PESO: 85 G</li> </ul>
CE-20240002617173	100	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANCHO DE PINZA: 25 MM</li> <li>• CAPACIDAD DE HOJAS: 8 MM DE CAPACIDAD DE HOJAS</li> <li>• COLOR: NEGRO</li> <li>• FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL</li> <li>• MATERIAL: METALICO DE ACERO INOXIDABLE</li> <li>• MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM</li> <li>• PESO: 60 G</li> <li>• UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES</li> </ul>
CE-20240002617171	20	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL/ NEGRA/ VIOLETA/ ROJA	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CAPACIDAD: 24 ML</li> <li>• COLOR: AZUL/NEGRO/VIOLETA/ROJA</li> <li>• FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD</li> <li>• MODELO: TINTA PARA ALMOHADILLA</li> <li>• PRESENTACIÓN: FRASCO DISPENSADOR FLEXIBLE</li> <li>• UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>• MATERIAL: TINTA EN BASE DE AGUA</li> </ul>
CE-20240002617170	200	SOBRE MANILA F3	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COLOR: AMARILLO</li> <li>• MATERIAL: PAPEL MANILA</li> <li>• MODELO: MANILA F3 CON FILM AUTOADHESIVO</li> <li>• SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO</li> <li>• UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>• ANCHO: 37.5 CM</li> <li>• FABRICANTE: COGECOMSA S.A</li> <li>• GRAMAJE: 75 G/M2</li> <li>• LARGO: 22.7 CM</li> <li>• PESO: 13 G</li> </ul>
CE-20240002617169	300	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESPESOR DE PLASTICO: 120 MICRONES</li> <li>• ANCHO: 22.5 CM</li> <li>• COLOR: 1 COLOR POR SET ROJO, VERDE, AMARILLO, AZUL, GRIS</li> <li>• FABRICANTE: COGECOMSA S.A</li> <li>• LARGO: 29.5 CM</li> <li>• MATERIAL: PLASTICO</li> <li>• MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U CON PERFORACIONES</li> <li>• PESO: 90 G</li> <li>• PRESENTACION: CON PESTAÑAS</li> <li>• REFUERZO: CON PERFORACIONES PARA CARPETA</li> <li>• UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES</li> </ul>
CE-20240002617168	500	ESFERO GRAFICO AZUL PUNTA FINA	<p>MARCA: BIC</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MODELO: Esferográfico azul punta fina azul</li> <li>• TIPO DE TAPA: Antiasfixia</li> <li>• DIAMETRO DE LA PUNTA: 0.80 mm</li> <li>• ROTULADO O ETIQUETADO: Deberá cumplir con lo establecido en el reglamento RTE-275</li> <li>• TIPO DE TINTA: Liquida</li> <li>• DIÁMETRO DEL CUERPO: 8mm</li> </ul>



			<ul style="list-style-type: none"> <li>MATERIAL DEL CUERPO: Plástico</li> <li>REQUISITOS ESPECIFICOS: Acorde a lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-275 de “Bolígrafos, Portaminas y minas de grafito” vigente.</li> <li>FABRICANTE: BIC AMANZONIA S.A</li> <li>MATERIAL: Libre de metales pesados</li> <li>LARGO: 14.5 cm</li> <li>COLOR DEL CUERPO: NARANJA</li> <li>MATERIAL PUNTA: Metálica</li> <li>COLOR DE TINTA: Azul</li> <li>RENDIMIENTO: Al menos de 2800 m de escritura continua</li> <li>PRESENTACIÓN: 1 unidad</li> </ul>
CE-20240002617167	50	CINTA DE AMBAJALE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>COLOR: TRANSPARENTE</li> <li>DIAMETRO: MEDIDA 48 MM X 40 YD</li> <li>DIAMETRO 9.5 CM</li> <li>ELONGACION: METODO DE PRUEBA ESTANDAR ACTIVO</li> <li>ESPELOR DEL ASHESIVO: 15 MICRAS</li> <li>ESPELOR TOTAL: 38 MICRAS</li> <li>FABRICANTE: COGECOMSA S.A</li> <li>MATERIAL ADHESIVO: EMULSION ACRILICA A BASE DE AGUA DE PRESION SENSIBLE</li> <li>MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO</li> <li>MODELO: CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2”X40YD</li> <li>PESO: 90 GR</li> <li>UNIDAD: 1 UNIDAD</li> </ul>
CE-20240002617166	10	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>COLOR DEL CUERPO: BLANCO</li> <li>ENVASE: CUERPO ERGONOMICO DE MATERIAL PLASTICO CON VALVULA DESIFICADORA</li> <li>MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA COLOR BLANCO</li> <li>MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO</li> <li>TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO</li> <li>TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA</li> <li>UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>CONTIENIDO NETO: 7 ML</li> <li>FABRICANTE: DEHUANG STATIONERY CO LTD.</li> <li>LARGO: 13 CM</li> <li>MATERIAL ENVASE: PLASTICO</li> </ul>
CE-20240002617165	100	SOBRE MANILA F6	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ACABADO: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO</li> <li>ANCHO: 44 CM</li> <li>COLOR: AMARILLO</li> <li>FABRICANTE: COGECOMSA S.A</li> <li>GRAMAJE: 75 G/M2</li> <li>LARGO: 29.5 CM</li> <li>MATERIAL: PAPEL MANILA</li> </ul>



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• PESO: 20 G</li> <li>• UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>• MODELO: MANILA F6 CON FILM AUTOADHESIVO</li> </ul>
CE-20240002617164	200	GRAPAS 26/6 CAJA DE 100 U	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANCHO DE LA CAJA: 3.5 CM</li> <li>• COLOR: PLATA</li> <li>• FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL</li> <li>• LARGO DE CAJA: 5.5 CM</li> <li>• MATERIAL: ACERO INOXIDABLE</li> <li>• MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 1000 U</li> <li>• TAMAÑO: 26/6</li> <li>• UNIDAD: 1 CAJA DE 1000 UNIDADES</li> <li>• PESO DE LA CAJA: 30G</li> </ul>
CE-20240002617163	50	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES	<p>MARCA: CARIOCA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL</li> <li>• COLOR: TURQUEZA CON LINEAS AZUL</li> <li>• DIAMETRO DE LA MINA: 2 MM</li> <li>• DIAMETRO DEL CUERPO: 7 MM</li> <li>• FORMA DEL CUERPO: TRIANGULAR</li> <li>• LARGO: 18.98 CM</li> <li>• MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO</li> <li>• MODELO: LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES</li> <li>• PESO: 90 G</li> <li>• UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES</li> <li>• MINA: TIPO HB</li> </ul>
CE-20240002617162	50	GRAPAS 23/17 CAJA DE 1000 U	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANCHO DE LA CAJA: 6.9 CM</li> <li>• COLOR: PLATA</li> <li>• FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL</li> <li>• LARGO DE CAJA: 7.9 CM</li> <li>• MATERIAL: ACERO INOXIDABLE</li> <li>• MODELO: GRAPAS 23/17 CAJA DE 1000 U</li> <li>• PESO DE LA CAJA: 145 G</li> <li>• TAMAÑO: 23/17</li> <li>• UNIDAD: 1 CAJA DE 1000 UNIDADES</li> </ul>
CE-20240002617160	50	ESTILETE MEDIANO	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANCHO: 1.5 CM</li> <li>• COLOR: VARIOS COLORES</li> <li>• FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD</li> <li>• FORMA DE LA LAMINA: TRAPEZOIDAL</li> <li>• LARGO: 13 CM</li> <li>• LAMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIADABLE NIQUEL PARA EVITAR LA CORROSION</li> <li>• MATERIAL CUBIERTA: PLASTICO</li> <li>• MATERIAL INTERIOR: METAL</li> <li>• MODELO: ESTILETE DELGADO</li> <li>• PESO APROXIMADO (UND): 12 G</li> <li>• UNIDAD: 1 UNIDAD</li> </ul>
CE-20240002617159	10	MASKING DE 1 PUL. X 40 YARDAS MULTIUSO	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FABRICANTE: COGECOMSA S.A</li> <li>• ADHESION AL ACERO: 400 G/CM</li> <li>• ANCHO: 1 PULGADA</li> <li>• COLOR: CREMA</li> <li>• EXTENSION: 40 YARDAS</li> <li>• MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL-RESINA</li> <li>• MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPE</li> </ul>



			<ul style="list-style-type: none"><li>• MODELO: MASKING DE 1 PUL. X 40 YARDAS MULTIUSO</li><li>• PEGAJOSIDAD: 5,5</li><li>• PESO APROXIMADA (UND): 77 G</li><li>• UNIDAD: 1 UNIDAD</li></ul>
CE-20240002617157	30	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG.	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• CANTIDAD: NOTAS DE 100 HOJAS</li><li>• COLOR: AMARILLO</li><li>• LARGO: 3 PULGADAS</li><li>• MODELO: NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3</li><li>• ANCHO: 3 PULGADAS</li><li>• FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD.</li><li>• MATERIAL: PAPEL</li><li>• MATERIAL ADHESIVO: EMULSION ACRILICA A BASE DE AGUA</li><li>• PESO: 46 G</li><li>• UNIDAD: 1 UNIDAD</li></ul>

Por lo cual los responsables de la recepción de los suministros en mención objeto del presente proceso reciben a entera satisfacción de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, y establecen que se ha cumplido con lo requerido en las especificaciones técnicas.

El valor que cancelará la Delegación Provincial Electoral del Guayas es USD \$ 2485,37 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

#### 8. ACEPTACION DE LAS PARTES:

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción Final, los comparecientes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Guayaquil, el 27 de septiembre de 2024.

Ing. Juan Carlos Armendáriz Zavala  
**ADMINISTRADOR DEL PROCESO**  
C.C. 0914789961

Lozada Lopez German Bolivar  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**COGECOMSA**  
**PROVEEDOR**  
C.C. 1790732657001

Lcda. Susana Avalos Gavilanes  
**TECNICO NO INTERVINIENTE**  
C.C. 0601920978



## ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION FINAL

CATALOGO ELECTRONICO: CE-20240002620677

**OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO:** ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES ELECCIÓN DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.

**PROVEEDOR:** ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN, Representante Legal de la Empresa TEXTIQUIM, con RUC No. 1790824977001.

### 1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Guayaquil, a los 09 días del mes de septiembre de 2024, comparecen a la presente Acta de Entrega Recepción Final, por parte de la Delegación Provincial Electoral del Guayas al Ing. Juan Carlos Armendáriz Zavala Técnico Provincial de Procesos Electorales, designado mediante Memorando Nro.CNE-DPGY-2024-0455-M, en calidad de Administrador del Proceso CE- 20240002620677, Ing. Dalton Limón Chanalata como Técnico No Interviniente según memorando N° CNE-DPGY-2024-1406-M y por otra parte la señor(a) ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN, Representante Legal de la Empresa TEXTIQUIM, con RUC No. 1790824977001, en calidad de PROVEEDOR, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia el Acta de Entrega de Recepción Final de la “**ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS**”, correspondiente al proceso de CATALOGO ELECTRONICO: CE-20240002620677, a entera satisfacción.

### 2. BASE LEGAL:

El artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica manifiesta: Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

### 3. ANTECEDENTES:

**Que**, se cuenta con las Especificaciones Técnicas con fecha del 19 de marzo del 2024, elaborados por Sr. Juan Carlos Armendariz Zavala - Técnico Provincial de Procesos Electorales y aprobados por la Mgtr. Rosa Tapia Andino - Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas;

**Que**, mediante memorando Nro. CNE-UPAJG-2024-0696-M de fecha 01 de abril del 2024 suscrito por el Ab. Jorge Buñay Cantos – **Responsable de la Unidad Provincial Administrativa** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Phd. Mgs. Abg. Rosa Piedad TapiaAndino - **Director Provincial del Guayas**, la autorización de inicio de proceso de catálogo



electrónico para **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES ELECCIÓN DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, solicitud que fue autorizada mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-0455-M, suscrito por la máxima autoridad.

**Que**, se cuente con la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ítem presupuestario Nro. 530805, denominado: “*Materiales de Aseo*”, para lo cual la Unidad Provincial Financiera emitió la correspondiente certificación presupuestaria N° 70, con fecha del 08 de abril del 2024; por un monto de **\$1.693,17 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.**

**Que**, mediante memorando Nro. CNE-DTPPEG-2024-0673-M de fecha 29 de julio del 2024 suscrito por el Ing. Juan Carlos Armendariz Zavala – **Técnico Provincial de Procesos Electorales** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Phd. Mgs. Abg. Rosa Piedad Tapia Andino - **Director Provincial del Guayas**, la designación de Técnico no interviniente, del proceso de catálogo electrónico para **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES ELECCIÓN DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, solicitud que fue atendida y se designó al Ing. Dalton Limón Chanalata con cedula de identidad 0924713738 mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-1406-M, suscrito por la máxima autoridad.

#### 4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION Y CONDICIONES OPERATIVAS:

Se notificó al proveedor **ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN (TEXTIQUIM CIA. LTDA), CON RUC: 1790824977001**, conforme orden de compra CE-20240002620677, para que cumpla el proceso para **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES ELECCIÓN DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.**

El proveedor **ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN (TEXTIQUIM CIA. LTDA), CON RUC: 1790824977001**, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas que establece **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES ELECCIÓN DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, a entera satisfacción de la entidad contratante.

#### 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Conforme la orden de compra por catálogo electrónico y especificaciones técnicas indica “*...El plazo para la entrega del bien será de acuerdo a lo señalado en el convenio marco, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes*”.

INFORMACIÓN	
MONTO TOTAL DE CONTRATACIÓN	\$1.693,17 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.
FECHA DE ACEPTACION	23/04/2024
FECHA DE INICIO DEL SERVICIO	23/04/2024
PLAZO CONTRACTUAL	PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONVENIO MARCO, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DE LA



	ORDEN DE COMPRA, SALVO ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES (12 DIAS)
FORMA DE PAGO	100% CONTRA ENTREGA DEL MATERIAL REQUERIDO.
FECHA DE TÉRMINO DE ORDEN DE COMPRA	07/05/2024
FECHA DE RECEPCIÓN ENTREGA DEL BIEN	DESDE EL 23/04/2024 HASTA EL 07/05/2024
FECHA EN QUE SE CUMPLE LA ORDEN DE COMPRA	12/04/2024
PRÓRROGAS APROBADAS	NO EXISTE SOLICITUD DE PRÓRROGA
DÍAS DE MORA	0 DÍAS
MULTAS POR MORA EN USD\$	USD\$ 0,00 (NO APLICA MULTA)

Conforme lo estipulado en el **CATALOGO ELECTRONICO: CE-20240002620677** y en mi calidad de Administrador del Proceso que el señor(a) ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN, Representante Legal de la Empresa TEXTIQUIM, con RUC No. 1790824977001. **No incurre en multa.**

#### 6. LIQUIDACION ECONOMICA:

Conforme a lo establecido en el catálogo electrónico CE-20240002620677 indica "El pago se realizará de la siguiente manera:

La DPEG, pagará la orden de compra para adquirir material de aseo catalogado para el proceso electoral referéndum y consulta popular 2024 en la delegación provincial de guayas para referéndum y consulta popular 2024, se realizarán a cargo de los fondos propios provenientes de los presupuesto de la Entidad contratante, relacionado con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA de ser el caso.

DESCRIPCION	VALOR
MONTO CE-20240002620671	\$ 7,60
SUBTOTAL	\$ 7,60
(-) MUTA POR MORA 0 DIAS	\$ 0,00
IVA 15%	\$ 1,14
VALOR TOTAL FACTURADO	\$ 8,74

Valor a pagar: **\$8.74 (OCHO CON 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.**

El PROVEEDOR ha realizado a entera satisfacción el proceso para **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES ELECCIÓN DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.**

#### 7. PRODUCTOS ESPERADOS:

El proveedor ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN (TEXTIQUIM CIA. LTDA), CON RUC: 1790824977001, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas para **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES ELECCIÓN DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, a entera satisfacción de la institución, los cuales se detallan a continuación:



Para referéndum y consulta popular 2024, la Delegación Provincial Electoral de Guayas requirió contratar los ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES ELECCIÓN DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024, con las siguientes especificaciones técnicas:

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CE-20240002620677	5	CERA IQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANT E LITRO	MARCA: BIOWAX F <ul style="list-style-type: none"><li>Propiedades Físico-Químicas/Contenido de cenizas con pigmento porcentaje máximo: 1,8%.</li><li>Propiedades Físico-Químicas/Contenido de cenizas sin pigmento porcentaje máximo: 0.23%</li><li>Propiedades Físico-Químicas/Contenido de materiales no volátiles porcentaje mínimo: 9%</li><li>Propiedades Físico-Químicas/ pH: 7.6</li><li>Propiedades Físico-Químicas/ Estado físico: Líquido</li><li>Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: Cera.</li></ul>

#### 8. ACEPTACION DE LAS PARTES:

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción Final, los comparecientes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Guayaquil, el 09 de septiembre de 2024.

Ing. Juan Carlos Armendáriz Zavala  
CI: 0914789961  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

Rosania Benitez Jorge Hernan  
**REPRESENTANTE LEGAL TEXTIQUIM  
PROVEEDOR**  
C.C. 1790824977001

Ing. Dalton Limón Chanalata  
CI. 0924713738  
**TECNICO NO INTERVINIENTE**



## ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN FINAL

**PROCESO N: CE-20240002724300**

**OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS Y GALÁPAGOS"**

**CONTRATISTA: Dra. OLGA DEL PILAR VEINTIMILLA REDROVAN**, Representante Legal De Seguridad Especial **SEGURIDAD ESPECIAL CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA CRUZ & CELI K7 CIA LTDA con RUC: 1792617170001**.

### 1.- COMPARECIENTES

En la Ciudad de Guayaquil, a los **17 días del mes de marzo del 2025**, comparecen a la presente, Acta Entrega-Recepción Parcial, por parte de la Delegación Provincial Electoral del Guayas la Lcda. Adelaida Susana Avalos Gavilanes, en calidad de Administradora del proceso CE-20240002724300: y, por otra parte la Dra. Olga del Pilar Veintimilla Redrovan, Representante legal de **SEGURIDAD ESPECIAL CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA CRUZ & CELI K7 CIA LTDA con RUC: 1792617170001**, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia de Entrega-Recepción Parcial de **SEGURIDAD ESPECIAL CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA CRUZ & CELI K7 CIA LTDA con RUC: 1792617170001**.

### 2.- BASE LEGAL:

El artículo 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedentes los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

### 3.- ANTECEDENTES:

Que, mediante orden de compra: CE-20240002724300, con fecha de emisión 07 de octubre de 2024 y fecha de aceptación 09 de octubre de 2024, en calidad de contratista la Dra. OLGA DEL PILAR VEINTIMILLA REDROVAN, Representante Legal De Seguridad Especial SEGURIDAD ESPECIAL CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA CRUZ & CELI K7 CIA LTDA con RUC: 1792617170001 y en calidad de contratante PhD. ROSA PIEDAD TAPIA ANDINO, Representante legal de CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS con RUC: 0968530920001, se establece: CPC 8525000614, 2 puntos de servicio institucional de 10

horas de Lunes a Viernes, Diurno Mensual sin arma en Guayas, CPC 852500061, 3 puntos en Guayas y 1 en San Cristóbal de 24 horas de Lunes a Domingo Permanente Mensual sin arma y CPC 852500062, 1 punto de servicio Institucional de 12 horas de Lunes a Domingo Diurno Mensual sin arma, en Guayas.

Que mediante, Resolución N.- 0931-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024, firmada por la PhD. Rosa Piedad Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, a los 30 días del mes de septiembre de 2024, donde se delega a la Lcda. Adelaida Susana Avalos Gavilanes, en calidad de funcionaria de la Delegación Provincial Electoral del Guayas como Administradora de la orden de compra de catálogo electrónico.

Que, Mediante memorando Nro. CNE-UPAG-2025-062-M, de fecha 18 de enero del 2025, suscrito por la Lcda. Susana Avalos Gavilanes, Técnico Electoral 1-Administradora del Contrato de Correos, solicitó a la Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino - Directora Provincial del Guayas, la autorización de ASIGNACIÓN DE RECURSOS, para el proceso por **CATÁLOGO ECTRÓNICO Nro. CE-20240002724300**, por la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS Y GALÁPAGOS”**, para realizar el último pago del mes de servicio del 17 de octubre de 2024 al 16 de noviembre de 2024, solicitud que fue enviada por la máxima autoridad a la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación.

Que, Mediante memorando Nro. CNE-UPGEPG-2025-045-M, de fecha 24 de enero del 2025, suscrito por el Eco. Luis Antonio Tapia Miranda, Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación, solicitó a la Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino - Directora Provincial del Guayas, la Aprobación de la Reprogramación Tipo C Formulario No. 24195 POA 2025 PRORROGADO para crear la Tarea "990102 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos en Bienes y Servicios".

Que, Mediante memorando Nro. CNE-DPGY-2025-0245-M, de fecha 24 de enero del 2025, suscrito por la Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino - Directora Provincial del Guayas, enviado a la Mgs. Olga Lorena Cantuña Montalvo, Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación del Consejo Nacional Electoral, solicitó la Aprobación de la Reprogramación Tipo C Formulario No. 24195 POA 2025 PRORROGADO para crear la Tarea "990102 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos en Bienes y Servicios".

Que, Mediante memorando Nro. CNE-DPGY-2025-0268-M, de fecha 28 de enero del 2025, suscrito por la Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino - Directora Provincial del Guayas, enviado al Ing. Carlos Hidalgo Caamones, Jefe Financiero, en el que señala en su parte pertinente: "... una vez que la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación remite la propuesta de Reforma Tipo C - POA 2025 Prorrogado (Ref. 24195) Dirección de la Delegación Provincial Electoral de Guayas: "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos en Bienes y Servicios", y que la Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y Talento Humano aprueba la Reforma Tipo C - POA 2025 Prorrogado (Ref. 24195); conforme "Manual operativo para la gestión y control de la planificación operativa institucional y la articulación con los procesos administrativos financieros", **sírvase la Unidad Provincial Financiera de Guayas, proceder con la respectiva modificación presupuestaria, y notificar su aprobación con los sustentos respectivos (Comprobante de Modificación Presupuestaria), previo a ser APROBADO por esta autoridad la Reprogramación en mención, requerimiento que tiene como finalidad Crear y disponer de recursos a la Tarea 990102 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos en Bienes y Servicios**".

Que, mediante correo institucional, de la Lcda. Susana Avalos Gavilanes, Técnico Electoral 1-Administradora del Contrato, enviado al Ing. Carlos Hidalgo Caamones, Jefe Financiero, solicitó el

informe de viabilidad, para continuar con el respectivo trámite, a fin de cumplir con el proceso de pago a la empresa de seguridad CEVSA, que está solicitando el último pago del servicio brindado del 17 de noviembre del 2024 al 16 de diciembre del 2024, una vez que la máxima autoridad remitiera el memorando Nro. CNE-DPGY-2024-0268-M, de fecha 24 de enero del 2025, comunicando que la *"Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y Talento Humano aprobara la Reforma Tipo C - POA 2025 Prorrogado (Ref. 24195); conforme "Manual operativo para la gestión y control de la planificación operativa institucional y la articulación con los procesos administrativos financieros"*.

Que, mediante memorando Nro. CNE-UPFG-2025-131, de fecha 14 de febrero del 2025, el Ing. Carlos Hidalgo Caamones, Jefe Financiero, enviado a la Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino - Directora Provincial del Guayas, que adjunta el Comprobante de Modificación Presupuestaria Nro. 24 del 13 de febrero del 2025, en estado solicitado, por incremento al ítem 990102 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios por USD 17.544,91. En contrapartida se reduce la partida presupuestaria 530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia por USD 17.544,91; con la finalidad de cubrir gastos a proveedores Servicio de Seguridad y Vigilancia Guayas y Galápagos, para que solicite a la Dirección Nacional Financiera CNE para su respectiva consolidación y posterior validación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante correo institucional, de fecha 18 de febrero del 2025, el Ing. Carlos Hidalgo Caamones, Jefe Financiero, enviado a la a la Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino - Directora Provincial del Guayas, adjunta el Comprobante de Modificación Presupuestaria Nro. 24 validado por el Ministerio de Economía y Finanzas, por incremento en el ítem 990102 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios por USD 17.544,91. En contrapartida se reduce l ítem 530208 Servicios de Seguridad y Vigilancia por USD 17.544,91 para pagar al proveedor de seguridad y vigilancia de las Delegaciones Provinciales de Guayas y Galápagos año 2024. - POA año 2024.

Que, mediante correo institucional, de fecha 18 de febrero del 2025, la Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino - Directora Provincial del Guayas, enviado al Ing. Oscar Saab Adum, Responsable de la Unidad Administrativa, señala en su parte pertinente: *"...una vez que la Unidad Provincial Financiera con los sustentos respectivos ( Comprobante de Modificación Presupuestaria) ha manifestado la aprobación de la reforma para el incrementando el ítem 990102 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios por USD 17.544,91 para pagar al proveedor de seguridad y vigilancia de las Delegaciones Provinciales de Guayas y Galápagos año 2024, me permito informar que se procedió a APROBAR en la herramienta SIPLAN el formulario Nro. 24195 POA 2025 Prorrogado, favor continuar con el trámite que corresponda, conforme ley y competencias departamentales"*.

Que, Mediante memorando Nro. CNE-UPAG-2025-0155-M, de fecha 18 de febrero del 2025, suscrito por la Lcda. Susana Avalos Gavilanes, Técnico Electoral 1-Administradora del Contrato de Correos, solicitó al Econ. Luis Antonio Tapia Miranda, Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación, la APROBACIÓN DEL AVAL DE PLANIFICACIÓN para el proceso CE-20240002724300 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS Y GALÁPAGOS" para el segundo y último pago del mes de servicios (17/11/2024 al 16/12/2024).

Que, Mediante memorando Nro. CNE-UPAG-2025-0157-M, de fecha 18 de febrero del 2025, suscrito por el Ing. Oscar Antonio Saab Adum, Responsable de la Unidad Provincial Administrativa, dirigido a la Lcda. Susana Avalos Gavilanes, Técnico electoral 1-Administradora del Contrato remite el AVAL SIPLAN APROBADO FORMULARIO 101279 POA 2025 PRORROGADO PARA EL PROCESO DE CE-20240002724300 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE

GUAYAS Y GALÁPAGOS" PARA EL SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO DEL MES DE SERVICIOS (17/11/2024 AL 16/12/2024).

Que, Mediante memorando Nro. CNE-UPFG-2025-0159-M, de fecha 19 de febrero del 2025, suscrito por la Lcda. Susana Avalos Gavilanes, Técnico Electoral 1-Administradora del Contrato de Correos, solicitó a la Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino - Directora Provincial del Guayas, la autorización de EMISIÓN DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO DE CE-20240002724300 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS Y GALÁPAGOS" PARA EL SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO DEL MES DE SERVICIOS (17/11/2024 AL 16/12/2024).

Que, Mediante memorando Nro. CNE-UPFG-2025-0159-M, de fecha 21 de febrero del 2025, suscrito por el Ing. Carlos Hidalgo Caamones, Jefe Financiero, dirigido a la Lcda. Susana Avalos Gavilanes, Técnico Electoral 1-Administradora del Contrato, envía la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 80 PARA EL PROCESO DE CE-20240002724300 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS Y GALÁPAGOS" PARA EL SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO DEL MES DE SERVICIOS (17/11/2024 AL 16/12/2024).

Que, Mediante memorando Nro. CNE-UPAG-2025-0165-M, de fecha 24 de febrero del 2025, suscrito por la Lcda. Susana Avalos Gavilanes, Técnico Electoral 1-Administradora del Contrato, dirigido a la Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino - Directora Provincial del Guayas, solicitó la Liquidación Económica para el proceso de CE-20240002724300 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS Y GALÁPAGOS" PARA EL SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO DEL MES DE SERVICIOS (17/11/2024 AL 16/12/2024), memorando enviado por la máxima autoridad al Jefe Financiero.

Que, Mediante memorando Nro. CNE-UPFG-2025-0190-M, de fecha 19 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Carlos Hidalgo Caamones, Jefe Financiero, dirigido a la Lcda. Susana Avalos Gavilanes, Técnico Electoral 1-Administradora del Contrato, envía la Liquidación Económica No. 023-UPFG-2025 para el proceso de CE-20240002724300 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS Y GALÁPAGOS" PARA EL SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO DEL MES DE SERVICIOS (17/11/2024 AL 16/12/2024), por el valor USD \$17,544.91 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

#### 4.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES OPERATIVAS:

La contratista **Dra. OLGA DEL PILAR VEINTIMILLA REDROVAN, Representante Legal De Seguridad Especial SEGURIDAD ESPECIAL CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA CRUZ & CELI K7 CIA LTDA con RUC: 1792617170001**, ha cumplido con todo lo requerido en los Términos de Referencia de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS Y GALÁPAGOS", a entera satisfacción de la entidad contratante durante el segundo y último mes de servicio del 17 de octubre de 2024 al 16 de noviembre de 2024.

#### 5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Conforme a la **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, la cual indica textualmente: El plazo para la prestación del servicio, será de dos meses para la

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS Y GALÁPAGOS.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN: 09 DE OCTUBRE DE 2024.

INFORMACIÓN	
MONTO TOTAL DE CONTRATACIÓN	USD \$ 30,512.87 (TREINTA MIL QUINIENTOS DOCE CON 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA.
PAGO MENSUAL DEL SERVICIO RECIBIDO	USD \$ 15,256.44 (QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA
PLAZO CONTRACTUAL	PRIMERA ENTREGA DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2024
FORMA DE PAGO	MENSUAL
FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO	16/12/2024
FECHA EN QUE SE CUMPLE EL PRIMER MES DE SERVICIO	16/11/2024
FECHA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRIMER MES	16/11/2024
FECHA EN QUE SE CUMPLE EL PRIMER MES DE SERVICIO	16/12/2024
FECHA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRIMER MES	16/12/2024
PRÓRROGAS APROBADAS	NO EXISTE SOLICITUD DE PRÓRROGA
DÍAS DE MORA	0 DÍAS
MULTAS POR MORA EN USD\$	USD\$ 0,00 (NO APLICA MULTA)

Conforme a lo estipulado en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA. – MULTAS** y en mi calidad de Administradora del proceso certifico que la proveedora **Dra. OLGA DEL PILAR VEINTIMILLA REDROVAN, Representante Legal De Seguridad Especial SEGURIDAD ESPECIAL CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA CRUZ & CELI K7 CIA LTDA con RUC: 1792617170001.** No incurre en multa durante su primer mes de servicio.

#### 6.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Conforme lo establecido en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** indica: “Los pagos de la orden de servicio se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria 530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia. Los pagos se realizarán de acuerdo a lo determinado en la orden de compra o de acuerdo a lo pactado por las partes según la necesidad institucional que se presente”.

DESCRIPCIÓN	VALOR
PAGO MENSUAL	\$15,256.44
(-) MULTA POR MORA 0 DÍAS	0
IVA 15%	\$2,288.47
VALOR TOTAL FACTURADO	\$17,544.91

DESCRIPCIÓN	MESES	DETALLE	CPC	PRECIO UNIT.	TOTAL
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS Y GALAPAGOS	1	3 PUNTOS DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO EN GUAYAS, 1	852500061		
		PUNTO DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO EN GALAPAGOS, 2	852500061		
		PUNTOS DE 10 HORAS DE LUNES A VIERNES-GUAYAS; Y, 1 PUNTO DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES EN GUAYAS	852500061	\$15,255.44	\$17,544.91

Valor a pagar: **USD \$17,544.91 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.**

## 7.- PRODUCTOS ESPERADOS

El proveedor Dra. OLGA DEL PILAR VEINTIMILLA REDROVAN, Representante Legal De Seguridad Especial SEGURIDAD ESPECIAL CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA CRUZ & CELI K7 CIA LTDA con RUC: 1792617170001, ha cumplido con todo lo requerido en los Términos de Referencia de la **ENTREGA DEL SERVICIO DEL SEGUNDO Y ÚLTIMO MES**, a entera satisfacción de la institución, los cuales se detallan a continuación:

N°	NOMBRE DEL EDIFICIO/INMUEBLE	CIUDAD	PUESTOS DE 24 HORAS	PUESTOS DE 10 HORAS	PUESTOS DE 12 HORAS DIURNO-	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
1	Delegación Provincial Electoral de Guayas_____	GUAYAQUIL	3	2	1	Av. Democracia y Av. Dr..Roberto Gilbert, esquina
2	Delegación Provincial Electoral de Galápagos_____	SAN CRISTOBAL	1	0	0	Avenida Alsacio Northia y Hernán Melville
<b>TOTAL</b>			<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	

- La empresa contratista realizó sus actividades laborales en la Delegación Provincial Electoral de Guayas y Galápagos, enmarcadas en las Políticas de Seguridad Física del Consejo Nacional Electoral DG-SM-AD-02, y de todos los documentos que se desprendan de la misma.
- Identificó y controló el ingreso de funcionarios, contribuyentes, visitantes, proveedores y contratistas.
- Mantuvo un estricto control de las actividades y seguridad de los funcionarios, instalaciones y bienes de las Delegaciones Provinciales Electorales de Guayas y Galápagos, propios y en depósito.
- Mantuvo vigilados los inmuebles, evitando daños y pérdidas.
- Mantuvo vigilados y custodiados los ingresos a los inmuebles a través de: identificación (credenciales institucionales), control y registro de visitas en bitácoras previa presentación y retención del documento de identificación, cédula de ciudadanía, u otro documento, los mismos que podrán ser verificados por servidores del CNE-GUAYAS y GALÁPAGOS autorizados, en el momento que lo requieran.
- Realizó las rotaciones en los diferentes puestos, tanto en el día como en la noche; y, mediante un sistema de comunicaciones durante las 24 horas informará las respectivas novedades.
- Los guardias contratados utilizaron los uniformes y equipos conferidos.
- Cumplieron con las consignas y disposiciones inherentes a seguridad física, de las personas y bienes, emitidas por la Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos a través del Administrador del contrato.

**TAREAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA:** Las funciones que cumplieron los guardias de seguridad en puertas de ingreso, pisos de oficinas, parqueaderos y bodegas fueron los siguientes:

- Recibieron a las autoridades, funcionarios, usuarios internos y externos de forma cordial y con el respectivo saludo.
- Llevaron en bitácora un control de ingreso y salida de equipos y bienes pertenecientes a la persona que ingresaron o salieron de las Delegaciones Provinciales Electorales del Guayas y Galápagos, como medida preventiva de registro y control de bienes.





- Mantuvieron una comunicación continua entre los guardias de turno para identificar y conocer la ubicación de los visitantes.
- Llevaron en bitácora un control del ingreso y salida de vehículos de la institución.
- Revisaron los paquetes, maletines, etc., que ingresaron o egresaron de las instalaciones de las Delegaciones Provinciales Electorales del Guayas y Galápagos.
- Controlaron el buen uso de la credencial a los funcionarios y visitantes, impidiendo el acceso de estos últimos a áreas no autorizadas.
- Evitaron que gente extraña circule en los patios, pasillos y parqueaderos
- Vigilaron y controlaron permanentemente las áreas internas y externas de las instalaciones, mediante rondas programadas.
- Controlaron el ingreso y salida de materiales previa la presentación de las actas de entrada y/o salida, los mismos contaron con todas las firmas de soporte.
- Cumplieron con las funciones específicas de seguridad, y evitaron cualquier tipo de actividad ajena a su función.

#### TAREAS ESPECÍFICAS

- Prestaron el servicio de seguridad en todo momento y condición climática.
- Controlaron las áreas más sensibles establecidas por la Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos y/o el Responsable de Seguridad de la Delegación.
- Coordinaron acciones de control y ejecutaron planes de acción con el Administrador del contrato, los organismos de respuesta (Bomberos, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, Sistema Integrado ECU 911), y de la Fuerza Pública.
- Realizaron patrullajes, recorridos y rondas continuamente por todas las instalaciones.
- Verificaron fuera de las horas laborables que las instalaciones se encuentren con las luces apagadas y puertas de oficinas debidamente cerradas.
- 

#### 8.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega-Recepción Parcial, los comparecientes suscriben el presente instrumento en un ejemplar del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Guayaquil.

**RECIBÍ CONFORME:**

**ENTREGUÉ CONFORME:**

Lcda. Adelaida Susana Avalos Gavilanes  
**ADMINISTRADORA DE CONTRATO**

Sra. Olga del Pilar Veintimilla Redrovan  
**CONTRATISTA**



## **ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION FINAL**

### **CATALOGO ELECTRONICO: CE-20240002620672**

**OBJETO DEL CONTRATO: “ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**

**CONTRATISTA:** ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN, con RUC No. 0104503719001

#### **1. COMPARECIENTES**

En la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de septiembre de 2024, comparecen a la presente Acta de Entrega Recepción Final, por parte de la Delegación Provincial Electoral del Guayas al señor Juan Carlos Armendáriz Zavala Técnico Provincial de Procesos Electorales, designado mediante Memorando Nro.CNE-DPGY-2024-0578-M, en calidad de Administrador del Proceso CE-20240002620672, el Ing. Dalton Limón Chanalata Secretario Provincial como Técnico No interviniente, y por otra parte la señor(a) : ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN, con RUC No. 0104503719001, en calidad de PROVEEDOR, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia el Acta de Entrega de Recepción Final de la : **“ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**, correspondiente al proceso de CATALOGO ELECTRONICO: CE-20240002620672, a entera satisfacción.

#### **2. BASE LEGAL:**

El artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

#### **3. ANTECEDENTES:**



**Que**, se cuenta con las Especificaciones Técnicas de fecha **19 de marzo de 2024**, revisados por Ab. Jorge Fernando Buñay Cantos RESPONSABLE de la Unidad Provincial Administrativo de la Delegación Provincial Electoral del Guayas y, aprobado por la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral del Guayas;

**Que**, mediante memorando No. CNE-UPAG-2024-0185-M de fecha 9 de abril de 2024 suscrito por el Ab. Jorge Fernando Buñay Cantos, **RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVO** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora Provincial del Guayas, la autorización de inicio de proceso de ínfima cuantía para: **“ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**, solicitud que fue autorizada mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-0578-M suscrito por la máxima autoridad.

**Que**, se cuente con la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ítem presupuestario Nro.530805 denominado: “MATERIALES DE ASEO”, para lo cual la Unidad Provincial Financiera emitió la correspondiente certificación presupuestaria No. 70, con fecha 08 de abril de 2024; por un monto de \$1,693.17 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

#### **4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION Y CONDICIONES OPERATIVAS:**

Se notificó al contratista Espinoza Álvarez Carlos Adrián, conforme orden de compra CE-20240002620672 para que cumpla el proceso para la ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.

El contratista Espinoza Álvarez Carlos Adrián ha cumplido con todo lo requerido en el formato de Especificación Técnica de ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 a entera satisfacción de la entidad contratante.

#### **5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:**

Conforme la orden de compra por catálogo electrónico y especificaciones técnicas indica **“...El plazo para la entrega del bien será de acuerdo a lo señalado en el convenio marco, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes”**.



INFORMACIÓN	
MONTO DE LA CONTRATACION	\$1,693.17 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.
FECHA DE ACEPTACIÓN	23/04/2024
FECHA DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL	23/04/2024
PLAZO CONTRACTUAL	EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONVENIO MARCO, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, SALVO ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES. (12 DIAS)
FORMA DE PAGO	100% CONTRA ENTREGA DEL MATERIAL RECIBIDO
FECHA DE TERMINO DEL PLAZO CONTRACTUAL	06/05/2024
FECHA RECEPCION DEL PRODUCTO	06/05/2024
PRORROGAS APROBADAS	NO EXISTE SOLICITUD DE PRORROGA
DIAS DE MORA	0 DIAS
MULTAS POR MORA EN USD\$	USD \$0.00 ( NO APLICA MULTA)

Conforme lo estipulado en el CATALOGO ELECTRONICO Nro.CE-20240002620672 y en mi calidad de Administrador del Proceso que el señor proveedor ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN, con RUC No. 0104503719001. **No incurre en multa.**

#### 6. LIQUIDACION ECONOMICA:

Conforme lo establecido en la orden de compra:

Conforme a la generación de la orden de compra se deberá considerar el 15% como cálculo del IVA, considerando la norma Tributaria vigente correspondiente al mes de abril del 2024, apegado lo dispuesto en el Art.50 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La DPEG, pagará la orden de compra para Adquirir Material De Aseo Catalogado Para El Proceso Electoral Referéndum Y Consulta Popular 2024 En La Delegación Provincial De Guayas, se realizarán a cargo de los fondos propios provenientes de los presupuesto de la Entidad contratante, relacionado con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.



DESCRIPCION	VALOR
MONTO	\$115,60
(-) MUTA POR MORA 0 DIAS	\$0.00
IVA 15%	\$17,34
VALOR TOTAL FACTURADO	\$132,94

Valor a pagar: **\$132,94 (CIENTO TREINTA Y DOS CON 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.**

#### 7. SERVICIOS ESPERADOS:

El proveedor ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN, CON RUC: 01045037109001, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas para la ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024, a entera satisfacción de la institución, los cuales se detallan a continuación:

Para referéndum y consulta popular 2024, la Delegación Provincial Electoral de Guayas requirió ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024, con las siguientes especificaciones técnicas:

Cantidad	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
40	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO, GALON	MARCA: CLOROMASTER <ul style="list-style-type: none"><li>PROPIEDADES FISICO-QUIMICO/INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO 10%</li><li>PROPIEDADES FISICO-QUIMICO/INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA</li><li>NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCION ARCSA-DE-018-2018-JCGO</li><li>PRESENTACION COMERCIAL: GAL{ON</li></ul>

Por lo cual los responsables de la recepción de los materiales de aseo catalogado en mención objeto del presente proceso reciben a entera satisfacción de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, y establecen que se ha cumplido con lo requerido en las especificaciones técnicas.

El valor que cancelará la Delegación Provincial Electoral del Guayas es USD \$132,94 (CIENTO TREINTA Y DOS CON 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

#### 8. ACEPTACION DE LAS PARTES:

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su



aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción Final, los comparecientes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Guayaquil, el 16 de septiembre de 2024.

**ING. JUAN CARLOS  
ARMENDÁRIZ ZAVALA  
ADMINISTRADOR DEL  
PROCESO  
C.C. 0914789961**

**ESPINOZA ÁLVAREZ CARLOS  
ADRIÁN  
REPRESENTANTE LEGAL  
PROVEEDOR  
C.C. 01045037109001**

**ING. DALTON LIMÓN CHANALATA  
TECNICO NO INTERVINIENTE  
C.C. 0924713738**



## ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION FINAL

CATALOGO ELECTRONICO: CE-20240002617172

**OBJETO DEL CONTRATO: “ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**

**CONTRATISTA:** FALCONI CISNEROS JOSE LUIS (DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE), con RUC: 1715241525001.

### 1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Guayaquil, a los 16 día del mes de septiembre de 2024, comparecen a la presente Acta de Entrega Recepción Final, por parte de la Delegación Provincial Electoral del Guayas al señor Ing. Juan Carlos Armendáriz Zavala Técnico Provincial de Procesos Electorales – en calidad de Administrador del Proceso CE-20240002617172, Lcda. Susana Avalos Gavilanes como Técnico No Interviniente designado mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-1373-M y por otra parte la señor(a) : FALCONI CISNEROS JOSE LUIS (DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE), con RUC: 1715241525001, en calidad de PROVEEDOR, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia el Acta de Entrega de Recepción Final del proceso de : **“ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**, correspondiente al proceso de CATALOGO ELECTRONICO: CE-20240002617172, a entera satisfacción.

### 2. BASE LEGAL:

El artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

### 3. ANTECEDENTES:

**Que**, se cuenta con las Especificaciones Técnicas con fecha del 21 de marzo del 2024, elaborados por Sr. Juan Carlos Armendariz Zavala - Técnico Provincial de Procesos Electorales y aprobados por la Mgtr. Rosa Tapia Andino - Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas;

**Que**, mediante memorando Nro. CNE-UPAG-2024-0188-M de fecha 10 de abril del 2024 suscrito por el Ab. Jorge Buñay Cantos – **Responsable de la Unidad Provincial Administrativa** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Phd. Mgs. Abg. Rosa Piedad Tapia Andino - **Director Provincial del Guayas**, la autorización de inicio de proceso de catálogo electrónico para



**CONTRATACIÓN PARA ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, solicitud que fue autorizada mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-0581-M, suscrito por la máxima autoridad.

**Que**, se cuente con la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ítem presupuestario Nro. 530804, denominado: “*Materiales de Oficina*”, para lo cual la Unidad Provincial Financiera emitió la correspondiente certificación presupuestaria N° 72, con fecha del 09 de abril del 2024; por un monto de **\$4.030,99 (CUATRO MIL TREINTA CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.**

**Que**, mediante memorado Nro. CNE-DTPPEG-2024-0660-M de fecha 22 de julio del 2024 suscrito por el Ing. Juan Carlos Armendáriz Zavala – **Técnico Provincial de Procesos Electorales** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Phd. Mgs. Abg. Rosa Tapia Andino – **Director Provincial del Guayas**, la designación de Técnico no Interviniente, del proceso de catálogo electrónico para “**ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**”, solicitud que fue atendida y se designó a la Lcda. Susana Avalos Gavilanes con cédula de identidad 0601920978 mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-1373-M, suscrito por la autoridad máxima.

#### **4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION Y CONDICIONES OPERATIVAS:**

Se notificó al proveedor FALCONI CISNEROS JOSE LUIS (DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE), con RUC: 1715241525001, conforme orden de compra CE-20240002617172, para que cumpla el proceso para ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.

El proveedor FALCONI CISNEROS JOSE LUIS (DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE), con RUC: 1715241525001, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas que establece ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024, a entera satisfacción de la entidad contratante.

#### **5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:**

Conforme la orden de compra por catálogo electrónico y especificaciones técnicas indica “...*El plazo para la entrega del bien será de acuerdo a lo señalado en el convenio marco, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes*”.

<b>INFORMACIÓN</b>	
MONTO TOTAL DE CONTRATACIÓN	\$4.030,99 (CUATRO MIL TREINTA CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.
FECHA DE ACEPTACIÓN	15/04/2024
FECHA DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL	15/04/2024



PLAZO CONTRACTUAL	PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONVENIO MARCO, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, SALVO ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES (15 DÍAS)
FORMA DE PAGO	100% CONTRA ENTREGA DEL MATERIAL REQUERIDO.
FECHA DE TÉRMINO DEL PLAZO CONTRACTUAL	29/04/2024
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PRODUCTO	29/04/2024
PRÓRROGAS APROBADAS	NO EXISTE SOLICITUD DE PRÓRROGA
DÍAS DE MORA	0 DÍAS
MULTAS POR MORA EN USD\$	USD\$ 0,00 (NO APLICA MULTA)

Conforme lo estipulado en el CATALOGO ELECTRONICO Nro. CE-20240002617172 y en mi calidad de Administrador del Proceso que el señor(a) FALCONI CISNEROS JOSE LUIS (DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE), con RUC: 1715241525001. **No incurre en multa.**

#### 6. LIQUIDACION ECONOMICA:

Conforme lo establecido en la orden de compra:

La DPEG, pagará la orden de compra para adquirir suministros de oficina catalogado para la delegación provincial electoral del guayas, para referéndum y consulta popular 2024, se realizarán a cargo de los fondos propios provenientes de los presupuesto de la Entidad contratante, relacionado con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA de ser el caso.

DESCRIPCIÓN	VALOR
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA CE-20240002617172	\$ 6,95
(-) MULTA POR MORA 0 DÍAS	0
SUBTOTAL	\$ 6,95
IVA 15%	\$ 1,04
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$7,99

Valor por pagar: **USD \$7,99 (SIETE CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.**

El PROVEEDOR ha realizado a entera satisfacción el proceso para **ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.**

#### 7. PRODUCTO ESPERADOS:

El proveedor FALCONI CISNEROS JOSE LUIS (DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE), con RUC: 1715241525001, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas para ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024, a entera satisfacción de la institución, los cuales se detallan a continuación:



Para referéndum y consulta popular 2024, la Delegación Provincial Electoral de Guayas requirió contratar los SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 con las siguientes especificaciones técnicas:

Cantidad	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
50	REGLA PLASTICA 30 CM	Marca: Carioca <ul style="list-style-type: none"><li>• Color: Transparente Varios Colores</li><li>• Largo: 30 Cm</li><li>• Material: Poliestinero O Polipropileno</li><li>• Modelo: Regla Plastico 30 Cm</li><li>• Numeracion: Milimetrica 1 Al 30</li><li>• Peso: 13 Gr</li><li>• Ancho: 2.8 Cm</li><li>• Espesor: 1.5 Mm</li><li>• Fabricante: Plastiuniversal</li><li>• Graduación: Milimetrado</li><li>• Unidad: 1 Unidad</li></ul>

Por lo cual los responsables de la recepción de los suministros en mención objeto del presente proceso reciben a entera satisfacción de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, y establecen que se ha cumplido con lo requerido en las especificaciones técnicas.

El valor que cancelará la Delegación Provincial Electoral del Guayas es USD \$7,99 (SIETE CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

#### 8. ACEPTACION DE LAS PARTES:

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción Final, los comparecientes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Guayaquil, el 16 de septiembre de 2024.

Juan Carlos Armendáriz Zavala  
**ADMINISTRADOR DEL  
PROCESO**  
C.C. 0914789961

FALCONI CISNEROS JOSE LUIS  
(DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE)  
**PROVEEDOR**  
C.C. 1715241525001

Lcda. Susana Avalos Gavilanes  
**TECNICO NO INTERVINIENTE**  
C.C. 0601920978



## ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION FINAL CATALOGO ELECTRONICO: NRO. CE-20240002620678

**OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO:** ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.

**PROVEEDOR:** HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO, CON RUC N° 0912538519001

### 1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de julio de 2024, comparecen a la presente Acta de Entrega Recepción, por parte de la Delegación Provincial Electoral del Guayas al señor Juan Carlos Armendáriz Zavala Técnico Provincial de Procesos Electorales, y el Ing. Dalton Limón Chanalata Analista Provincial 1 como Técnico No interviniente, designado mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-1406-M, en calidad de Administrador del Proceso de CATALOGO ELECTRONICO: NRO. CE-20240002620678 y por otra parte el señor HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO, CON RUC N° 0912538519001, en calidad de PROVEEDOR, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia el Acta de Entrega de Recepción Final de **“ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**, correspondiente al proceso de CATALOGO ELECTRONICO: NRO. CE-20240002620678, a entera satisfacción.

### 2. BASE LEGAL:

El artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

### 3. ANTECEDENTES:

**Que**, se cuenta con las Especificaciones Técnicas con fecha del 19 de marzo del 2024, elaborados por Sr. Juan Carlos Armendariz Zavala - Técnico Provincial de Procesos Electorales y aprobados por la Mgtr. Rosa Tapia Andino - Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas;

**Que**, mediante memorando Nro. CNE-UPAG-2024-0185-M de fecha 09 de abril del 2024 suscrito por el Ab. Jorge Buñay Cantos – **Responsable de la Unidad Provincial Administrativa** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Phd. Mgs. Abg. Rosa Piedad Tapia Andino - **Director Provincial del Guayas**, la autorización de inicio de proceso de catálogo electrónico para la **“ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**, solicitud que fue autorizada mediante Memorando **Nro. CNE-DPGY-2024-0578-M**, suscrito por la máxima autoridad.



**Que**, se cuente con la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ítem presupuestario Nro. 530805, denominado: “*Materiales de Aseo*”, para lo cual la Unidad Provincial Financiera emitió la correspondiente certificación presupuestaria N° 70, con fecha del 02 de abril del 2024; por un monto de **\$1.693,17 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA**.

**Que**, mediante memorado Nro. CNE-DTPPEG-2024-0673-M de fecha 29 de julio del 2024 suscrito por el Ing. Juan Carlos Armendáriz Zavala – **Técnico Provincial de Procesos Electorales** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Phd. Mgs. Abg. Rosa Tapia Andino – **Director Provincial del Guayas**, la designación de Técnico no Interviniente, del proceso de catálogo electrónico para “**ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**”, solicitud que fue atendida y se designó al Ing Dalto Limón Chanalata con cédula de identidad 0924713738 mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-1406-M, suscrito por la autoridad máxima.

#### 4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION Y CONDICIONES OPERATIVAS:

Se notificó al proveedor **HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO, CON RUC N° 0912538519001**, conforme orden de compra CE-20240002620678, para que cumpla el proceso para la “**ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**”.

El proveedor **HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO, CON RUC N° 0912538519001**, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas que establece “**ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**”, a entera satisfacción de la entidad contratante.

#### 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Conforme la orden de compra por catálogo electrónico y especificaciones técnicas indica “**...El plazo para la entrega del bien será de acuerdo a lo señalado en el convenio marco, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes**”.

INFORMACIÓN	
MONTO TOTAL DE CONTRATACIÓN	\$1.693,17 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.
FECHA DE NOTIFICACIÓN	23/04/2024
FECHA DE INICIO DEL SERVICIO	23/04/2024
PLAZO CONTRACTUAL	PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONVENIO MARCO, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACION DE LA ORDEN DE COMPRA, SALVO ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES
FORMA DE PAGO	100% CONTRA ENTREGA DEL MATERIAL REQUERIDO.
FECHA DE TERMINO DE ORDEN DE COMPRA	12/05/2024
FECHA DE RECEPCION ENTREGA DEL BIEN	DESDE EL 23/04/2024 HASTA EL 12/05/2024



FECHA EN QUE SE CUMPLE LA ORDEN DE COMPRA	12/05/2024
PRÓRROGAS APROBADAS	NO EXISTE SOLICITUD DE PRÓRROGA
DÍAS DE MORA	0 DÍAS
MULTAS POR MORA EN USD\$	USD\$ 0,00 (NO APLICA MULTA)

Conforme lo estipulado en la Cláusula Décima Octava – Multa y en mi calidad de Administrador del Proceso informo que la **HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO, CON RUC N° 0912538519001**, **No incurre en multa.**

## 6. LIQUIDACION ECONOMICA:

Conforme lo establecido en la orden de compra:

Conforme a la generación de la orden de compra se deberá considerar el 15% como cálculo del IVA, considerando la norma Tributaria vigente correspondiente al mes de abril del 2024, apegado lo dispuesto en el Art.50 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La DPEG, pagará la orden de compra para Adquirir Material De Aseo Catalogado Para El Proceso Electoral Referéndum Y Consulta Popular 2024 En La Delegación Provincial De Guayas, se realizarán a cargo de los fondos propios provenientes de los presupuesto de la Entidad contratante, relacionado con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

DESCRIPCIÓN	VALOR
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA CE-20240002620678	\$ 51,60
(-) MULTA POR MORA 0 DÍAS	0
SUBTOTAL	\$ 51,60
IVA 15%	\$ 7,74
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$ 59,34

Valor a pagar: **\$ 59,34 (CINCUENTA Y NUEVE CON 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.**

El PROVEEDOR ha realizado a entera satisfacción el proceso para **“ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**.

## 7. PRODUCTOS ESPERADOS:

El proveedor **HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO, CON RUC N° 0912538519001**, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas para la **“ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**, a entera satisfacción de la institución, los cuales se detallan a continuación:

Para referéndum y consulta popular 2024, la Delegación Provincial Electoral de Guayas requirió **“ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**, con las siguientes especificaciones técnicas:

CATALOGO ELECTRÓNICO	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
----------------------	----------	-------------	---------------------------

CE-20240002620678	40	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO LITRO	MARCA: JOACLEAN <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/</li> <li>• Biodegradabilidad del tensoactivo: &gt;90% según INEN 2985</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Características: DESINFECTANTE A BASE DE AMONIOS CUANTERARIOS DE 5TA GENERACION DE AMPLIO EFECTO ANTIMICROBIANO Y ANTIVIRUCIDA</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Color: VARIOS COLORES SEGÚN EL TIPO</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Concentración de amonios cuaternarios: CONCENTRACION AL 10%</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Ingredientes activos: AMONIOS CUATERNARIOS DE 5TA GENERACION</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Materia activa valorable &lt;10% según INEN 2985</li> </ul>
-------------------	----	--	---

Por lo cual los responsables de la recepción de los bienes en mención del objeto del presente proceso reciben a entera satisfacción de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, y establecen que se ha cumplido con lo requerido en las especificaciones técnicas.

El valor que cancelará la Delegación Provincial Electoral del Guayas es **USD \$59,34 (CINCUENTA Y NUEVE CON 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO DE IVA.** Valor que se deberá considerar para la liquidación económica y ajuste de los valores.

ITEM	CPC	DESCRIPCION	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	3462009220	DESINFECTANTE AMONIO CUATERANRIO LITRO <b>Marca: JOACLEAN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/</li> <li>• Biodegradabilidad del tensoactivo: &gt;90% según INEN 2985</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Características: DESINFECTANTE A BASE DE AMONIOS CUANTERARIOS DE 5TA GENERACION DE AMPLIO EFECTO ANTIMICROBIANO Y ANTIVIRUCIDA</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Color: VARIOS COLORES SEGÚN EL TIPO</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Concentración de amonios cuaternarios:CONCENTRACION AL 10%</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Ingredientes activos: AMONIOS CUATERNARIOS DE 5TA GENERACION</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Materia activa valorable &lt;10% según INEN 2985</li> </ul>	40	\$ 1,2900	\$ 59,3400
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 51,6000</b>
				<b>IVA 15%</b>	<b>\$ 7,7400</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 59,3400</b>

**8. ACEPTACION DE LAS PARTES:**



Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción Final, los comparecientes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Guayaquil, el 30 de julio de 2024.

**JUAN CARLOS ARMENDÁRIZ ZAVALA**  
**ADMINISTRADOR DEL PROCESO ENTIDAD**  
**CONTRATANTE**  
**C.C. 0914789961**

**HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO**  
**PROVEEDOR**  
**C.C. 0912538519001**

**DALTON LIMÓN CHANALATA**  
**TECNICO NO INTERVINIENTE**  
**C.C. 0924713738**



## **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA**

### **PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO No. CATE-DPEG-007-2025 “ADQUISICIÓN DE VESTIDO O ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS”**

#### **ORDEN DE COMPRA No. CE-20240002680804**

En la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de septiembre de 2024, en las oficinas de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, comparecen a la suscripción de la presente Acta Entrega – Recepción Definitiva, por una parte, la Delegación Provincial Electoral de Guayas, representado por la Econ. Luis Tapia Miranda, en calidad de administrador, la Sra. Laura Yépez Aragón, en calidad de técnica que no ha intervenido en el proceso, y el Ing. Juan Carlos Armendáriz Zavala, en calidad de Responsable de Guarda-Almacén; y, por otra parte, la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MODEL RIVE ASOMODELRIVE, con RUC No. 0993141488001, representada por la señora DELGADO RIVERA RUTH MARELI, en calidad de proveedor, con el fin de suscribir la presente Acta Entrega Recepción Definitiva.

#### **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –**

##### **GENERALES**

- Con fecha 29 de abril de 2024, mediante Verificación de Catálogo Electrónico, el Ab. Jorge Buñay Cantos, Responsable de la Unidad Administrativa, informa que la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”, Si se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE.
- Mediante Memorando No. CNE-UPTHG-2024-0202-M del 04 de junio de 2024, la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, solicita a la Unidad de Gestión Estratégica y Planificación, AVAL de Planificación para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”, adjuntando, Informe de Necesidad, especificaciones Técnicas, y Borrador de Formulario de AVAL No. 92708.

- Mediante Memorando No. CNE-UPTHG-2024-0203-M del 04 de junio de 2024, la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, solicita al Responsable de Guardalmacén, certificación de stock de bodega y codificación de conjuntos de vestir, camisetas tipo polo y chompas impermeables.
- Mediante Memorando No. CNE-DTPPEG-2024-0511-M del 04 de junio de 2024, el Ing. Juan Armendáriz Zavala, Responsable de Guardalmacén, remite la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, Certificado de Inventario y Bienes No. 000030 CNE DPG-2024.
- Mediante Memorando No. UPGEPG-2024-0184-M del 05 de junio de 2024, el Ing. Carlos Hidalgo Caamones, Especialista Electoral Jefe, solicita al Especialista Provincial Administrativo, Registro de AVAL PAC No. 92708 para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”, adjuntando Borrador de AVAL de Formulario No. 92708.
- Mediante Memorando No. CNE-UPTHG-2024-0236-M del 12 de junio de 2024, la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, solicita a la Máxima Autoridad, emisión de certificación presupuestaria para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”, adjuntando, Formulario de AVAL de Planificación No. 92708 aprobado; Certificado AVAL Plan Anual de Contratación PAC certificando que el objeto de contratación “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas” NO se encuentra contemplado y sugiriendo reforma al PAC; y ; Resolución No. 148-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024 del 03 de abril de 2024 autorizando modificación de la Partida Presupuestaria 530802 Vestuarios, Lencerías y Prendas de Protección.
- Mediante Memorando No. CNE-UPFG-2024-0256-M del 12 de junio de 2024, el Ing. Carlos Hidalgo Caamones, Jefe Financiero, remite a la Especialista Provincial de Talento Humano, certificación presupuestaria No. 121 para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”.

- Mediante Memorando No. CNE-UPTHG-2024-0295-M del 05 de julio de 2024, la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, solicita a la Máxima Autoridad autorización de Reforma al Plan Anual de Contratación POA 2024 para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”, adjuntando, Informe de Reforma, Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 24 del 04 de abril de 2024, y, Reforma al SIPLAN Tipo D1 No. 21397 del 26 de marzo de 2024.
- Mediante Memorando No. CNE-UPGY-2024-1282-M del 05 de julio de 2024, la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, solicita al Lcdo. Eduardo Franco Enríquez, Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, autorización de Reforma al Plan Anual de Contratación POA 2024 para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”.
- Mediante sumilla inserta en el comentario del Memorando No. CNE-UPGY-2024-1282-M del 05 de julio de 2024, reasignado a la Mgs. Jessica Rojas Vallejo, Directora Nacional Administrativo, el señor Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, dispone: “*SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y PROCEDER CON EL TRAMITE RESPECTIVO OBSERVANDO LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE*”.
- Mediante Memorando No. CNE-DNA-2024-1750-M de 08 de julio de 2024, la Mgs. Jessica Rojas Vallejo, Directora Nacional Administrativo, informa al Lcdo. Eduardo Franco Enríquez, Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, que se procedió a la validación de la información enviada por la DEPG.
- Mediante Memorando No. CNE-CNAFTH-2024-2005-M de 08 de julio de 2024, el Lcdo. Eduardo Franco Enríquez, Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, autoriza a la Máxima Autoridad de la Delegación Electoral Provincial de Guayas, reformar el Plan Anual de Contratación 2024.

- Mediante Memorando No. CNE-UPGY-2024-1300-M del 09 de julio de 2024, la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, dispone al Abg. Bryan Moreno Castillo, Especialista Provincial de Asesoría Jurídica, emitir la Resolución de Reforma al PAC POA 2024 para incluir la actividad “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”.
- Mediante Memorando No. CNE-UPAJG-2024-1947-M del 09 de julio de 2024, el Abg. Bryan Moreno Castillo, Especialista Provincial de Asesoría Jurídica, remite a la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, la Resolución de Reforma al PAC POA 2024 No. 0622-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024 para incluir la actividad “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”.
- Mediante Memorando No. CNE-DPGY-2024-1301-M del 10 de julio de 2024, la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, remite al Abg. Jorge Buñay Cantos, Especialista Provincial Administrativo, la Resolución de Reforma al PAC POA 2024 No. 0622-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024 para que proceda a publicarla en el portal informático del SERCOP.
- Mediante sumilla inserta en el comentario del Memorando CNE-DPGY-2024-1301-M del 10 de julio de 2024, reasignado al Tnlg. Oswaldo León Alvear, Analista Provincial de Participación Política 1, el Especialista Provincial Administrativo, dispone: “*proceder con realizar la reforma del pac y publicar la resolución en el SOCE.*”.
- Mediante Memorando No. CNE-UPAG-2024-0367-M del 11 de julio de 2024, el Tnlg. Oswaldo León Alvear, Analista Provincial de Participación Política 1, informa al Abg. Jorge Buñay Cantos, Especialista Provincial Administrativo, que se procedió a cumplir con la publicación en el portal informático del SERCOP de la Resolución de Reforma al PAC POA 2024 No. 0622-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024.
- Mediante Memorando No. CNE-UPAG-2024-0368-M del 11 de julio de 2024, el Abg. Jorge Buñay Cantos, Especialista Provincial Administrativo,

informa a la Máxima que se procedió a cumplir con la publicación en el portal informático del SERCOP de la Resolución de Reforma al PAC POA 2024 No. 0622-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024.

- Mediante Memorando No. CNE-UPTHG-2024-0307-M del 11 de julio de 2024, la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, solicita al Abg. Jorge Buñay Cantos, Especialista Provincial Administrativo, certificación PAC para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”.
- Mediante Memorando No. CNE-UPAG-2024-0373-M del 15 de julio de 2024, el Abg. Jorge Buñay Cantos, Especialista Provincial Administrativo, remite a la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, Certificación del Plan Anual de Compas “PAC”, certificando que la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”, SI se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE.
- Mediante Memorando No. CNE-UPTHG-2024-0322-M del 15 de julio de 2024, la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, solicita a la Máxima Autoridad, se inicie el proceso de compra por catálogo electrónico para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas” por el valor de \$1.112,74 incluido IVA.
- Mediante Memorando No. CNE-UPGY-2024-1327-M del 15 de julio de 2024, la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, autoriza al Abg. Bryan Moreno Castillo, Especialista Provincial de Asesoría Jurídica, dar inicio al proceso de “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo de la Delegación Provincial Electoral de Guayas” y dispone emitir la Resolución pertinente.
- Mediante Memorando No. CNE-UPAJG-2024-2002-M del 17 de julio de 2024, el Abg. Bryan Moreno Castillo, Especialista Provincial de Asesoría Jurídica, remite a la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación

Provincial Electoral de Guayas, la Resolución No. 0633-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024 de autorización para la Contratación Pública No. CATE-DPEG-007-2025 para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo de la Delegación Provincial Electoral de Guayas” por el valor de \$1.112,74 incluido IVA.

- Mediante Memorando No. CNE-DPGY-2024-1351-M del 17 de julio de 2024, la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, remite a: la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, al Abg. Jorge Buñay Cantos, Especialista Provincial Administrativo, y al Ing. Carlos Hidalgo Caamones, Jefe Financiero, la Resolución No. 0633-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024 de autorización para la Contratación Pública No. CATE-DPEG-007-2025 para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”.
- Mediante Memorando No. CNE-DPGY-2024-1358-M del 20 de julio de 2024, la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, notifica a al Econ. Luis Tapia Miranda, Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación, y a la Sra. Laura Yépez Aragón, Asistente Electoral 2, la designación de Administrador y Técnico No Interviniente del proceso de contratación “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”, adjuntando las siguientes órdenes de compra:  
CE-20240002680804 ASOMODELRIVE 10 CHOMPAS IMPERMEABLES  
CE-20240002680805 ASOPROGALI 20 CONJUNTOS DE VESTIR  
CE-20240002680806 ASOTEJEPRO 20 CAMISETAS TIPO POLO.
- Mediante Memorando No. UPGEPG-2024-0203-M del 23 de julio de 2024, el Econ. Luis Tapia Miranda, Administrador de las Órdenes de Compra designado, informa a la Máxima Autoridad que no hay personas designadas como Responsable Administrativo ni responsable de Compras Públicas para solicitar el expediente del proceso para su correspondiente revisión previo a la ejecución del proceso.

- Mediante correo institucional Zimbra del 23 de julio de 2024, la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, informa al Econ. Luis Tapia Miranda, que ha sido designado como Administrador de las Órdenes de Compra No.:  
CE-20240002680804 ASOMODELRIVE 10 CHOMPAS IMPERMEABLES  
CE-20240002680805 ASOPROGALI 20 CONJUNTOS DE VESTIR  
CE-20240002680806 ASOTEJEPRO 20 CAMISETAS TIPO POLO.
- Mediante correos institucionales Zimbra del 23 de julio de 2024, el Econ. Luis Tapia Miranda, Administrador de las Órdenes de Compra No.:  
CE-20240002680804 ASOMODELRIVE 10 CHOMPAS IMPERMEABLES  
CE-20240002680805 ASOPROGALI 20 CONJUNTOS DE VESTIR  
CE-20240002680806 ASOTEJEPRO 20 CAMISETAS TIPO POLO,  
informa a los proveedores que ha sido designado Administrador de la órdenes de compra y solicita coordinar con ellos, adjuntado las correspondientes órdenes de compra.
- Mediante Memorando No. UPGEPG-2024-0205-M del 24 de julio de 2024, el Econ. Luis Tapia Miranda, Administrador de las Órdenes de Compra designado, informa a la Máxima Autoridad que por lapsus calami citó la fecha del Memorando No. CNE-DPGY-2024-1358-M con fecha 28 de julio del 2024 cuando la fecha correcta es 20 de julio del 2024.
- Mediante Memorando No. UPGEPG-2024-0206-M del 24 de julio de 2024, el Econ. Luis Tapia Miranda, Administrador de las Órdenes de Compra designado, informa a la Máxima Autoridad que hasta esa fecha aún no hay personas designadas como Responsable Administrativo ni responsable de Compras Públicas para solicitar el expediente del proceso para su correspondiente revisión previo a la ejecución del proceso.
- Mediante correo institucional Zimbra del 8 de agosto del 2024, el Administrador de las órdenes de compra:  
CE-20240002680804 ASOMODELRIVE 10 CHOMPAS IMPERMEABLES  
CE-20240002680805 ASOPROGALI 20 CONJUNTOS DE VESTIR  
CE-20240002680806 ASOTEJEPRO 20 CAMISETAS TIPO POLO,  
informa al nuevo responsable de la Unidad Administrativa, Ing. Oscar Saab Adum, que no se ha recibido el expediente de los procesos de

contratación para su respectiva revisión y solicita se remitan los mismos.

- Mediante correo institucional Zimbra en cola, con fecha 8 de agosto de 2024, el Ing. Oscar Saab Adum, nuevo Responsable de la Unidad Provincial Administrativa dispone al Ing. Dalton Limón Chanalata, revisión y envío de lo solicitado.
- Mediante correo institucional Zimbra en cola, con fecha 8 de agosto de 2024, el Ing. Dalton Limón Chanalata, con copia al Administrador de las órdenes de compra, informa al Responsable de la Unidad Provincial Administrativa que consultó con el ex funcionario Oswaldo León, quién era encargado del Dpto. de Compras Públicas, sobre la solicitud de los expedientes, quién le manifestó que en contrataciones por catálogo electrónico no se generan documentos habilitantes (expedientes).

#### **DEL PROCESO CONTRACTUAL CON PROVEEDOR**

- Mediante correo institucional Zimbra del 23 de julio de 2024, el Administrador de Contrato remite la Orden de Compra No. CE-20240002680804 al correo de la Asociación ASOMODELRIVE para coordinar los trabajos.
- Mediante correo electrónico de fecha 25 de julio de 2024 el representante legal de ASOMODELRIVE comunica que se acercará a tomar medidas el día martes 30 de julio del mismo año, y mediante correo en cola, el Administrador de la orden de compra le sugiere que adelante al lunes 29 de julio y el proveedor acepta.
- Con fecha 29 de julio del 2024, la delegada de ASOMODELRIVE procede a tomar medidas al personal de código de trabajo de la institución y se emite el acta correspondiente, la misma que es firmada por la representante legal el 30 de julio de 2024.
- Mediante correo electrónico de fecha 30 de julio de 2024, el Administrador de la Orden de Compra solicita al representante de ASOMODELRIVE que se acerque a firmar las actas, lo que fue realizado e informa que en el transcurso de los días entregará diseño del Logo.
- Mediante correo electrónico Zimbra del 02 de agosto de 2024, el Administrador de la Orden de Compra informa a la Máxima Autoridad que

se realizaron las tomas de medidas por parte de ASOMODELRIVE y ASOTEJEPRO.

- Mediante correo electrónico Zimbra del 05 de agosto de 2024, el Administrador de la Orden de Compra remite al correo electrónico de ASOMODELRIVE, el Logo de la institución y las medidas, las mismas que fueron solicitadas al área requirente mediante correo en cola.
- Mediante correo electrónico Zimbra del 08 de agosto de 2024, el Administrador de la Orden de Compra notifica al correo electrónico de ASOMODELRIVE el cambio de medidas del empleado Juan Segarra Ochoa, el mismo que fue solicitado por el empleado en correo en cola.
- Mediante correo electrónico Zimbra del 06 de septiembre de 2024, la Máxima Autoridad pone en conocimiento del Administrador de la Orden de Compra de la designación de un servidor para la recepción técnica, designación solicitada mediante correo en cola. La servidora designada fue la Srta. Vivian Guerrero Gordillo.
- Mediante correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2024 el representante legal de ASOMODELRIVE envía documentos solicitados mediante correo en cola, los mismos que no fueron entregados por el área de Compras Públicas en el expediente del proceso.
- Con fecha 10 de septiembre del 2024, se realiza la entrega recepción de las 10 CHOMPAS IMPERMEABLES, entre la delegada de ASOMODELRIVE y el Administrador de la Orden de Compra No. CE-20240002680804.
- Mediante correo electrónico Zimbra del 11 de septiembre de 2024, la Srta. Delegada por la Máxima Autoridad para realizar la Recepción Técnica de las prendas remite el INFORME DE RECEPCIÓN TÉCNICA, y en el mismo concluye lo siguiente: *“Después de realizar la inspección técnica del producto recibido (chompas impermeables) se confirma que el producto cumple con las especificaciones técnicas establecida en la orden de compra Nro. CE-20240002680804, por lo tanto se aprueba la recepción de las chompas con conformidad total”*.
- Mediante correo electrónico Zimbra del 12 de septiembre de 2024, el

Administrador de la Orden de Compra No. CE-20240002680804 remite Acta de Entrega de los bienes al Responsable de Guardalmacén, Ing. Juan Armendáriz Zavala, para suscripción de la misma y solicita la recepción de las prendas en la bodega.

- Mediante correo electrónico Zimbra del 17 de septiembre de 2024, el Responsable de Guardalmacén, Ing. Juan Armendáriz Zavala, remite al Administrador de la Orden de Compra No. CE-20240002680804, el Acta de Entrega de los bienes suscripta por él, y recibe las prendas en Bodega.

## CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN. -

### 1. OBETO DE LA CONTRATACIÓN:

“ADQUISICIÓN DE VESTIDO O ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS”, conforme el siguiente detalle:

- ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO No. CE-20240002680804, de fecha 18 de julio del 2024, la Delegación Provincial Electoral de Guayas, adquiere 10 CHOMPAS IMPERMEABLES, por un valor de US\$ 309,35 (TRESCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 35/100 CENTAVOS) incluido IVA. Dicha orden de compra, fue aceptada el 19 de julio de 2024, por la señora DELGADO RIVERA RUTH MARELI, en representación de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MODEL RIVE ASOMODELRIVE con RUC: 0993141488001

Item	ORDEN DE COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROVEEDOR	VALOR (Incluido IVA)
1	20240002680804	CHOMPA IMPERMEABLE	10	ASOMODELRIVE	\$ 309,35

### 2. PRECIO DE LA CONTRATACIÓN:

El valor de la orden de compra es de US\$ 309,35 (TRESCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 35/100 CENTAVOS)

Incluido IVA, conforme el siguiente detalle:

No.	ORDEN DE COMPRA No.	VALOR (Incluido IVA)
1	20240002680804	\$ 309,35
<b>TOTAL</b>		\$ 309,35

### 3. FORMA DE PAGO:

Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

**CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO:** Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

### 4. FORMA Y PLAZO DE ENTREGA

**CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN:** La entrega de la prenda se lo hará apilado en sacos o fundas resistentes por tallas y color.

**TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); En caso que la entidad contratante solicite

muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.

Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

## 5. MULTAS

**INFRACCIONES Y SANCIONES:** - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

**La entrega no generó multa.**

## 6. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega es en la Delegación Provincial Electoral de Guayas, en la Av. Democracia S/N y Av. Roberto Gilbert, junto a la Junta de Calificación.

### CLAUSULA TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. –

De conformidad con lo establecido en la Orden de Compra No. CE-20240002680804, el valor por la adquisición de 10 CHOMPAS IMPERMEABLES es por el valor de US\$ 309,35 (TRESCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 35/100 CENTAVOS) incluido IVA, de acuerdo con siguiente detalle:

OC CE-20240002680804		CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
No.	PRENDA			
1	CHOMPAS IMPERMEABLE	10	\$ 30,935	\$ 309,35
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 309,35</b>

**A este valor deberá deducírsele los descuentos de Ley.**

El pago deberá realizarse con cargo a la certificación presupuestaria Nro. 121.

### CLAUSULA CUARTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZO. -

Conforme lo que establece la orden de compra, los tiempos máximos previstos rigen a partir de la formalización de la Orden de Compra, de acuerdo a la cantidad de ítems, conforme al siguiente cuadro:

FECHA DE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA	FECHA DE ACEPTACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	FECHA DE TOMA DE MEDIDAS	PLAZO	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
18-07-2024	19-07-2023	29-07-2023	45 DÍAS	12-09-2024	10-09-2024

De conformidad con la Orden de Compra, y lo acordado con el proveedor, el 29 de julio del 2024, día de toma de medidas, se acordó que la entrega de las chompas impermeables sean 45 días posteriores a la toma de medidas, es decir, la fecha máxima de entrega es el 12 de septiembre de 2024, y la entrega real fue el 10 de septiembre del 2024. Por lo tanto, en la entrega definitiva **NO existió retraso, por lo que NO existen multas.**

**CLAUSULA QUINTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN. -**

En la presente Acta Entrega-Recepción Definitiva, correspondiente al **PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO No. CATE-DPEG-007-2025** con **Orden de Compra No. CE-20240002680804** cuyo objeto fue la “**ADQUISICIÓN DE VESTIDO O ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS**”, queda constancia que la señora DELGADO RIVERA RUTH MARELI, en representación de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MODEL RIVE ASOMODELRIVE con RUC: 0993141488001, entrega los bienes adquiridos mediante Orden de Compra No CE- 20240002680804, se recibió dentro del plazo establecido en la orden de compra, en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, por lo que los bienes fueron recibidos a entera satisfacción.

**CLAUSULA SEXTA: GARANTÍA TÉCNICA. -**

Se recibe garantía técnica de 12 meses de validez contra cualquier defecto en los materiales y mano de obra empleados para su fabricación.

**CLAUSULA SÉPTIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. –**

Por lo expresado por la representante legal de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MODEL RIVE ASOMODELRIVE, las obligaciones han sido cumplidas conforme la Orden de Compra No CE- 20240002680804.

Por medio de la presente acta, las partes dejan constancia de la conformidad de lo señalado.

<b>ENTREGA CONFORME</b>	
RUTH MARELI DELGADO RIVERA Representante Legal de ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MODEL RIVE ASOMODELRIVE RUC: 0993141488001 <b>PROVEEDOR</b>	

<b>RECIBE CONFORME</b>	<b>CERTIFICA</b>
LUIS ANTONIO TAPIA MIRANDA <b>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA No. CE-20240002680804</b>	LAURA ESTHER YEPEZ ARAGON <b>TÉCNICA NO INTERVINIENTE DE ORDEN DE COMPRA No. CE-20240002680804</b>

<b>RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE BIENES</b>
JUAN CARLOS ARMENDARIZ ZAVALA <b>ORDEN DE COMPRA No. 20240002680804</b> <b>GUARDALMACEN</b>

## **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA**

### **PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO No. CATE-DPEG-007-2025 “ADQUISICIÓN DE VESTIDO O ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS”**

#### **ORDEN DE COMPRA No. CE-20240002680806**

En la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de septiembre de 2024, en las oficinas de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, comparecen a la suscripción de la presente Acta Entrega – Recepción Definitiva, por una parte, la Delegación Provincial Electoral de Guayas, representado por la Econ. Luis Tapia Miranda, en calidad de administrador, la Sra. Laura Yépez Aragón, en calidad de técnica que no ha intervenido en el proceso, y el Ing. Juan Carlos Armendáriz Zavala, en calidad de Responsable de Guarda-Almacén; y, por otra parte, la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL JEHOVÁ PROVEERÁ “ASOTEJEPRO”, con RUC No. 0992990686001, representada por la señora PERALTA LEÓN NOLIE ABIGAIL, en calidad de proveedor, con el fin de suscribir la presente Acta Entrega Recepción Definitiva.

#### **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –**

##### **GENERALES**

- Con fecha 29 de abril de 2024, mediante Verificación de Catálogo Electrónico, el Ab. Jorge Buñay Cantos, Responsable de la Unidad Administrativa, informa que la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”, Si se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE.
- Mediante Memorando No. CNE-UPTHG-2024-0202-M del 04 de junio de 2024, la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, solicita a la Unidad de Gestión Estratégica y Planificación, AVAL de Planificación para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”, adjuntando, Informe de Necesidad, especificaciones Técnicas, y Borrador de Formulario de AVAL No. 92708.

- Mediante Memorando No. CNE-UPTHG-2024-0203-M del 04 de junio de 2024, la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, solicita al Responsable de Guardalmacén, certificación de stock de bodega y codificación de conjuntos de vestir, camisetas tipo polo y chompas impermeables.
- Mediante Memorando No. CNE-DTPPEG-2024-0511-M del 04 de junio de 2024, el Ing. Juan Armendáriz Zavala, Responsable de Guardalmacén, remite la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, Certificado de Inventario y Bienes No. 000030 CNE DPG-2024.
- Mediante Memorando No. UPGEPG-2024-0184-M del 05 de junio de 2024, el Ing. Carlos Hidalgo Caamones, Especialista Electoral Jefe, solicita al Especialista Provincial Administrativo, Registro de AVAL PAC No. 92708 para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”, adjuntando Borrador de AVAL de Formulario No. 92708.
- Mediante Memorando No. CNE-UPTHG-2024-0236-M del 12 de junio de 2024, la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, solicita a la Máxima Autoridad, emisión de certificación presupuestaria para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”, adjuntando, Formulario de AVAL de Planificación No. 92708 aprobado; Certificado AVAL Plan Anual de Contratación PAC certificando que el objeto de contratación “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas” NO se encuentra contemplado y sugiriendo reforma al PAC; y ; Resolución No. 148-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024 del 03 de abril de 2024 autorizando modificación de la Partida Presupuestaria 530802 Vestuarios, Lencerías y Prendas de Protección.
- Mediante Memorando No. CNE-UPFG-2024-0256-M del 12 de junio de 2024, el Ing. Carlos Hidalgo Caamones, Jefe Financiero, remite a la Especialista Provincial de Talento Humano, certificación presupuestaria No. 121 para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”.

- Mediante Memorando No. CNE-UPTHG-2024-0295-M del 05 de julio de 2024, la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, solicita a la Máxima Autoridad autorización de Reforma al Plan Anual de Contratación POA 2024 para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”, adjuntando, Informe de Reforma, Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 24 del 04 de abril de 2024, y, Reforma al SIPLAN Tipo D1 No. 21397 del 26 de marzo de 2024.
- Mediante Memorando No. CNE-UPGY-2024-1282-M del 05 de julio de 2024, la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, solicita al Lcdo. Eduardo Franco Enríquez, Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, autorización de Reforma al Plan Anual de Contratación POA 2024 para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”.
- Mediante sumilla inserta en el comentario del Memorando No. CNE-UPGY-2024-1282-M del 05 de julio de 2024, reasignado a la Mgs. Jessica Rojas Vallejo, Directora Nacional Administrativo, el señor Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, dispone: “*SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y PROCEDER CON EL TRAMITE RESPECTIVO OBSERVANDO LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE*”.
- Mediante Memorando No. CNE-DNA-2024-1750-M de 08 de julio de 2024, la Mgs. Jessica Rojas Vallejo, Directora Nacional Administrativo, informa al Lcdo. Eduardo Franco Enríquez, Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, que se procedió a la validación de la información enviada por la DEPG.
- Mediante Memorando No. CNE-CNAFTH-2024-2005-M de 08 de julio de 2024, el Lcdo. Eduardo Franco Enríquez, Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, autoriza a la Máxima Autoridad de la Delegación Electoral Provincial de Guayas, reformar el Plan Anual de Contratación 2024.

- Mediante Memorando No. CNE-UPGY-2024-1300-M del 09 de julio de 2024, la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, dispone al Abg. Bryan Moreno Castillo, Especialista Provincial de Asesoría Jurídica, emitir la Resolución de Reforma al PAC POA 2024 para incluir la actividad “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”.
- Mediante Memorando No. CNE-UPAJG-2024-1947-M del 09 de julio de 2024, el Abg. Bryan Moreno Castillo, Especialista Provincial de Asesoría Jurídica, remite a la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, la Resolución de Reforma al PAC POA 2024 No. 0622-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024 para incluir la actividad “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”.
- Mediante Memorando No. CNE-DPGY-2024-1301-M del 10 de julio de 2024, la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, remite al Abg. Jorge Buñay Cantos, Especialista Provincial Administrativo, la Resolución de Reforma al PAC POA 2024 No. 0622-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024 para que proceda a publicarla en el portal informático del SERCOP.
- Mediante sumilla inserta en el comentario del Memorando CNE-DPGY-2024-1301-M del 10 de julio de 2024, reasignado al Tnlg. Oswaldo León Alvear, Analista Provincial de Participación Política 1, el Especialista Provincial Administrativo, dispone: “*proceder con realizar la reforma del pac y publicar la resolución en el SOCE.*”.
- Mediante Memorando No. CNE-UPAG-2024-0367-M del 11 de julio de 2024, el Tnlg. Oswaldo León Alvear, Analista Provincial de Participación Política 1, informa al Abg. Jorge Buñay Cantos, Especialista Provincial Administrativo, que se procedió a cumplir con la publicación en el portal informático del SERCOP de la Resolución de Reforma al PAC POA 2024 No. 0622-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024.
- Mediante Memorando No. CNE-UPAG-2024-0368-M del 11 de julio de 2024, el Abg. Jorge Buñay Cantos, Especialista Provincial Administrativo,

informa a la Máxima que se procedió a cumplir con la publicación en el portal informático del SERCOP de la Resolución de Reforma al PAC POA 2024 No. 0622-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024.

- Mediante Memorando No. CNE-UPTHG-2024-0307-M del 11 de julio de 2024, la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, solicita al Abg. Jorge Buñay Cantos, Especialista Provincial Administrativo, certificación PAC para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”.
- Mediante Memorando No. CNE-UPAG-2024-0373-M del 15 de julio de 2024, el Abg. Jorge Buñay Cantos, Especialista Provincial Administrativo, remite a la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, Certificación del Plan Anual de Compas “PAC”, certificando que la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”, SI se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE.
- Mediante Memorando No. CNE-UPTHG-2024-0322-M del 15 de julio de 2024, la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, solicita a la Máxima Autoridad, se inicie el proceso de compra por catálogo electrónico para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo - de la Delegación Provincial Electoral de Guayas” por el valor de \$1.112,74 incluido IVA.
- Mediante Memorando No. CNE-UPGY-2024-1327-M del 15 de julio de 2024, la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, autoriza al Abg. Bryan Moreno Castillo, Especialista Provincial de Asesoría Jurídica, dar inicio al proceso de “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo de la Delegación Provincial Electoral de Guayas” y dispone emitir la Resolución pertinente.
- Mediante Memorando No. CNE-UPAJG-2024-2002-M del 17 de julio de 2024, el Abg. Bryan Moreno Castillo, Especialista Provincial de Asesoría Jurídica, remite a la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación

Provincial Electoral de Guayas, la Resolución No. 0633-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024 de autorización para la Contratación Pública No. CATE-DPEG-007-2025 para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo de la Delegación Provincial Electoral de Guayas” por el valor de \$1.112,74 incluido IVA.

- Mediante Memorando No. CNE-DPGY-2024-1351-M del 17 de julio de 2024, la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, remite a: la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, al Abg. Jorge Buñay Cantos, Especialista Provincial Administrativo, y al Ing. Carlos Hidalgo Caamones, Jefe Financiero, la Resolución No. 0633-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024 de autorización para la Contratación Pública No. CATE-DPEG-007-2025 para la “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”.
- Mediante Memorando No. CNE-DPGY-2024-1358-M del 20 de julio de 2024, la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, notifica a al Econ. Luis Tapia Miranda, Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación, y a la Sra. Laura Yépez Aragón, Asistente Electoral 2, la designación de Administrador y Técnico No Interviniente del proceso de contratación “Adquisición de vestido o ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo de la Delegación Provincial Electoral de Guayas”, adjuntando las siguientes órdenes de compra:  
CE-20240002680804 ASOMODELRIVE 10 CHOMPAS IMPERMEABLES  
CE-20240002680805 ASOPROGALI 20 CONJUNTOS DE VESTIR  
CE-20240002680806 ASOTEJEPRO 20 CAMISETAS TIPO POLO.
- Mediante Memorando No. UPGEPG-2024-0203-M del 23 de julio de 2024, el Econ. Luis Tapia Miranda, Administrador de las Órdenes de Compra designado, informa a la Máxima Autoridad que no hay personas designadas como Responsable Administrativo ni responsable de Compras Públicas para solicitar el expediente del proceso para su correspondiente revisión previo a la ejecución del proceso.

- Mediante correo institucional Zimbra del 23 de julio de 2024, la Mgs. Assenet Ríos Ávila, Especialista Provincial de Talento Humano, informa al Econ. Luis Tapia Miranda, que ha sido designado como Administrador de las Órdenes de Compra No.:  
CE-20240002680804 ASOMODELRIVE 10 CHOMPAS IMPERMEABLES  
CE-20240002680805 ASOPROGALI 20 CONJUNTOS DE VESTIR  
CE-20240002680806 ASOTEJEPRO 20 CAMISETAS TIPO POLO.
- Mediante correos institucionales Zimbra del 23 de julio de 2024, el Econ. Luis Tapia Miranda, Administrador de las Órdenes de Compra No.:  
CE-20240002680804 ASOMODELRIVE 10 CHOMPAS IMPERMEABLES  
CE-20240002680805 ASOPROGALI 20 CONJUNTOS DE VESTIR  
CE-20240002680806 ASOTEJEPRO 20 CAMISETAS TIPO POLO,  
informa a los proveedores que ha sido designado Administrador de la órdenes de compra y solicita coordinar con ellos, adjuntado las correspondientes órdenes de compra.
- Mediante Memorando No. UPGEPG-2024-0205-M del 24 de julio de 2024, el Econ. Luis Tapia Miranda, Administrador de las Órdenes de Compra designado, informa a la Máxima Autoridad que por lapsus calami citó la fecha del Memorando No. CNE-DPGY-2024-1358-M con fecha 28 de julio del 2024 cuando la fecha correcta es 20 de julio del 2024.
- Mediante Memorando No. UPGEPG-2024-0206-M del 24 de julio de 2024, el Econ. Luis Tapia Miranda, Administrador de las Órdenes de Compra designado, informa a la Máxima Autoridad que hasta esa fecha aún no hay personas designadas como Responsable Administrativo ni responsable de Compras Públicas para solicitar el expediente del proceso para su correspondiente revisión previo a la ejecución del proceso.
- Mediante correo institucional Zimbra del 8 de agosto del 2024, el Administrador de las órdenes de compra:  
CE-20240002680804 ASOMODELRIVE 10 CHOMPAS IMPERMEABLES  
CE-20240002680805 ASOPROGALI 20 CONJUNTOS DE VESTIR  
CE-20240002680806 ASOTEJEPRO 20 CAMISETAS TIPO POLO,  
informa al nuevo responsable de la Unidad Administrativa, Ing. Oscar Saab Adum, que no se ha recibido el expediente de los procesos de

contratación para su respectiva revisión y solicita se remitan los mismos.

- Mediante correo institucional Zimbra en cola, con fecha 8 de agosto de 2024, el Ing. Oscar Saab Adum, nuevo Responsable de la Unidad Provincial Administrativa dispone al Ing. Dalton Limón Chanalata, revisión y envío de lo solicitado.
- Mediante correo institucional Zimbra en cola, con fecha 8 de agosto de 2024, el Ing. Dalton Limón Chanalata, con copia al Administrador de las órdenes de compra, informa al Responsable de la Unidad Provincial Administrativa que consultó con el ex funcionario Oswaldo León, quién era encargado del Dpto. de Compras Públicas, sobre la solicitud de los expedientes, quién le manifestó que en contrataciones por catálogo electrónico no se generan documentos habilitantes (expedientes).

#### **DEL PROCESO CONTRACTUAL CON PROVEEDOR**

- Mediante correo institucional Zimbra del 23 de julio de 2024, el Administrador de Contrato remite la Orden de Compra No. CE-20240002680806 al correo de la Asociación ASOTEJEPRO para coordinar los trabajos.
- Mediante correo electrónico de fecha 25 de julio de 2024, el Administrador de la orden de compra solicita a la representante de ASOTEJEPRO confirmar la asistencia a la toma de medidas por este medio las mismas que fueron previamente coordinadas por teléfono.
- Mediante correo electrónico de fecha 29 de julio de 2024, la Lcda. Susana Ávalos, Técnico Electoral 1, comunica a los empleados de Código de Trabajo que la toma de medidas será el martes 30 de julio 2024, conforme lo confirmado por la representante legal de ASOTEJEPRO mediante correo electrónico en cola del 28 de julio de 2024.
- Con fecha 30 de julio del 2024 se procede a tomar medidas al personal de Código de Trabajo y se emite el acta correspondiente.
- Mediante correo electrónico Zimbra del 02 de agosto de 2024, el Administrador de la Orden de Compra informa a la Máxima Autoridad que se realizaron las tomas de medidas por parte de ASOMODELRIVE y ASOTEJEPRO.

- Mediante correo electrónico del 27 de agosto de 2024, el representante de ASOTEJEPRO remite parte de los documentos solicitados mediante correo en cola, como son: Listado de maquinas requeridas en la OC, planilla de aportes al IESS, documentos que certifiquen formación, capacitación, experiencia; documentos no entregados por el responsable de compras públicas.
- Mediante correo electrónico Zimbra del 06 de septiembre de 2024, la Máxima Autoridad pone en conocimiento del Administrador de la Orden de Compra de la designación de un servidor para la recepción técnica, designación solicitada mediante correo en cola. La servidora designada fue la Srta. Vivian Guerrero Gordillo.
- Mediante correo electrónico Zimbra del 10 de septiembre de 2024, el Administrador de la Orden de Compra solicita al Responsable de Guardalmacén, Ing. Juan Carlos Armendáriz, que emita Informe de Recepción Técnica de las camisetas tipo polo en vista que recibió el 06 de septiembre de 2024 las prendas sin verificación del Administrador de la Orden de Compra ni de la Srta. Delegada de la Recepción Técnica.
- Mediante correo electrónico Zimbra del 17 de septiembre de 2024, el Responsable de Guardalmacén remite el INFORME DE RECEPCIÓN TÉCNICA, y en el mismo concluye lo siguiente: *“Después de realizar la inspección técnica del producto recibido (Camisetas tipo polo mangas cortas) se confirma que el producto cumple son las especificaciones técnicas establecida en la orden de compra Nro. CE-20240002680806, por lo tanto se aprueba la recepción de las chompas con conformidad total”*.
- Mediante correo electrónico del 19 de septiembre de 2024, el representante de ASOTEJEPRO remite al Administrador de la Orden de Compra No. CE-20240002680806, garantía técnica solicitada mediante correo en cola del 16 de septiembre de 2024.

## **CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN. -**

### **1. OBETO DE LA CONTRATACIÓN:**

“ADQUISICIÓN DE VESTIDO O ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE

GUAYAS”, conforme el siguiente detalle:

- ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO No. CE-20240002680806, de fecha 18 de julio del 2024, la Delegación Provincial Electoral de Guayas, adquiere 20 CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTA, por un valor de US\$ 203,55 (DOSCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 55/100 CENTAVOS) incluido IVA. Dicha orden de compra, fue aceptada el 19 de julio de 2024, por la señora PERALTA LEÓN NOLIE ABIGAIL, en representación de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL JEHOVÁ PROVEERÁ “ASOTEJEPRO” con RUC: 0992990686001

Item	ORDEN DE COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROVEEDOR	VALOR (Incluido IVA)
1	20240002680806	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTA	20	ASOTEJEPRO	\$ 203,55

## 2. PRECIO DE LA CONTRATACIÓN:

El valor de la orden de compra es de US\$ 203,55 (DOSCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 55/100 CENTAVOS) Incluido IVA, conforme el siguiente detalle:

No.	ORDEN DE COMPRA No.	VALOR (Incluido IVA)
1	20240002680806	\$ 203,55
<b>TOTAL</b>		\$ 203,55

## 3. FORMA DE PAGO:

**CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO:** Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor. •

Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) •  
Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. •  
Copia de la orden de compra. Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

#### 4. FORMA Y PLAZO DE ENTREGA

**CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN:** Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en la que se distinga claramente talla y color. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

**TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.

Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

#### 5. MULTAS

**INFRACCIONES Y SANCIONES:** - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se

aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

**La entrega tuvo retraso de ocho (8) días y generó el pago de multa por US\$ 1,42 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 42/100 CENTAVOS), calculado conforme al siguiente detalle:**

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA (Incluye IVA)	VALOR DEL 15% DE IVA	SUBTOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	% MULTA A APLICAR DIARIO	DÍAS DE ATRASO	VALOR MULTA A APLICAR
\$ 203,55	\$ 26,55	\$ 177,00	1 por mil	8	\$ 1,42

## 6. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega es en la Delegación Provincial Electoral de Guayas, en la Av. Democracia S/N y Av. Roberto Gilbert, junto a la Junta de Calificación.

### CLAUSULA TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. –

De conformidad con lo establecido en la Orden de Compra No. CE-20240002680806, el valor por la adquisición de 20 CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTA es por el valor de US\$ 203,55 (DOSCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 55/100 CENTAVOS) incluido IVA, de acuerdo con siguiente detalle:

OC CE-20240002680806		CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
No.	PRENDA			
1	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTA	20	\$ 10,1775	\$ 203,55
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 203,55</b>

**A este valor deberá deducírsele los descuentos de Ley y el valor de multa generada por US\$ 1,42.**

El pago deberá realizarse con cargo a la certificación presupuestaria Nro. 121.

#### **CLAUSULA CUARTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZO. -**

Conforme lo que establece la orden de compra, los tiempos máximos previstos rigen a partir de la formalización de la Orden de Compra, de acuerdo a la cantidad de ítems, conforme al siguiente cuadro:

FECHA DE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA	FECHA DE ACEPTACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	FECHA DE TOMA DE MEDIDAS	PLAZO	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
18-07-2024	19-07-2023	30-07-2023	30 DÍAS	29-08-2024	06-09-2024

De conformidad con la Orden de Compra, y lo acordado con el proveedor, el 30 de julio del 2024, día de toma de medidas, se acordó que la entrega de las chompas impermeables sean 30 días posteriores a la toma de medidas, es decir, la fecha máxima de entrega es el 29 de agosto de 2024, y la entrega real fue el 06 de septiembre del 2024. Por lo tanto, en la entrega definitiva **SI existió ocho (8) días de retraso, por lo que se generó una multa.**

#### **CLAUSULA QUINTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN. -**

En la presente Acta Entrega-Recepción Definitiva, correspondiente al **PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO No. CATE-DPEG-007-2025** con **Orden de Compra No. CE-20240002680806** cuyo objeto fue la "ADQUISICIÓN DE VESTIDO O ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CÓDIGO DE

**TRABAJO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS**”, queda constancia que la señora PERALTA LEÓN NOLIE ABIGAIL, en representación de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL JEHOVÁ PROVEERÁ “ASOTEJEPRO”, con RUC No. 0992990686001, entrega los bienes adquiridos mediante Orden de Compra No CE- 20240002680806, se recibió con 8 días de retraso fuera del plazo establecido en la orden de compra, en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, y los bienes fueron recibidos a entera satisfacción.

**CLAUSULA SEXTA: GARANTÍA TÉCNICA. -**

Se recibe garantía técnica de 12 meses de validez contra cualquier defecto en los materiales y mano de obra empleados para su fabricación.

**CLAUSULA SÉPTIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. –**



Por lo expresado por la representante legal de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL JEHOVÁ PROVEERÁ “ASOTEJEPRO”, las obligaciones han sido cumplidas conforme la Orden de Compra No CE- 20240002680806.

Por medio de la presente acta, las partes dejan constancia de la conformidad de lo señalado.

<b>ENTREGA CONFORME</b>	
PERALTA LEÓN NOLIE ABIGAIL Representante Legal de ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL JEHOVÁ PROVEERÁ “ASOTEJEPRO” RUC: 0992990686001 <b>PROVEEDOR</b>	

<b>RECIBE CONFORME</b>	<b>CERTIFICA</b>
LUIS ANTONIO TAPIA MIRANDA <b>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA No. CE-20240002680806</b>	LAURA ESTHER YEPEZ ARAGON <b>TÉCNICA NO INTERVINIENTE DE ORDEN DE COMPRA No. CE-20240002680806</b>

<b>RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE BIENES</b>
JUAN CARLOS ARMENDARIZ ZAVALA <b>ORDEN DE COMPRA No. 20240002680806</b> <b>GUARDALMACEN</b>

## ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION FINAL CATALOGO ELECTRONICO: NRO. CE-20240002620678

**OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO:** ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.

**PROVEEDOR:** HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO, CON RUC N° 0912538519001

### 1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de julio de 2024, comparecen a la presente Acta de Entrega Recepción, por parte de la Delegación Provincial Electoral del Guayas al señor Juan Carlos Armendáriz Zavala Técnico Provincial de Procesos Electorales, y el Ing. Dalton Limón Chanalata Analista Provincial 1 como Técnico No interviniente, designado mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-1406-M, en calidad de Administrador del Proceso de CATALOGO ELECTRONICO: NRO. CE-20240002620678 y por otra parte el señor HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO, CON RUC N° 0912538519001, en calidad de PROVEEDOR, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia el Acta de Entrega de Recepción Final de **“ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**, correspondiente al proceso de CATALOGO ELECTRONICO: NRO. CE-20240002620678, a entera satisfacción.

### 2. BASE LEGAL:

El artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

### 3. ANTECEDENTES:

**Que**, se cuenta con las Especificaciones Técnicas con fecha del 19 de marzo del 2024, elaborados por Sr. Juan Carlos Armendariz Zavala - Técnico Provincial de Procesos Electorales y aprobados por la Mgtr. Rosa Tapia Andino - Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas;

**Que**, mediante memorando Nro. CNE-UPAG-2024-0185-M de fecha 09 de abril del 2024 suscrito por el Ab. Jorge Buñay Cantos – **Responsable de la Unidad Provincial Administrativa** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Phd. Mgs. Abg. Rosa Piedad Tapia Andino - **Director Provincial del Guayas**, la autorización de inicio de proceso de catálogo electrónico para la **“ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**, solicitud que fue autorizada mediante Memorando **Nro. CNE-DPGY-2024-0578-M**, suscrito por la máxima autoridad.



**Que**, se cuente con la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ítem presupuestario Nro. 530805, denominado: “*Materiales de Aseo*”, para lo cual la Unidad Provincial Financiera emitió la correspondiente certificación presupuestaria N° 70, con fecha del 02 de abril del 2024; por un monto de **\$1.693,17 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA**.

**Que**, mediante memorado Nro. CNE-DTPPEG-2024-0673-M de fecha 29 de julio del 2024 suscrito por el Ing. Juan Carlos Armendáriz Zavala – **Técnico Provincial de Procesos Electorales** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Phd. Mgs. Abg. Rosa Tapia Andino – **Director Provincial del Guayas**, la designación de Técnico no Interviniente, del proceso de catálogo electrónico para “**ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**”, solicitud que fue atendida y se designó al Ing Dalto Limón Chanalata con cédula de identidad 0924713738 mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-1406-M, suscrito por la autoridad máxima.

#### 4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION Y CONDICIONES OPERATIVAS:

Se notificó al proveedor **HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO, CON RUC N° 0912538519001**, conforme orden de compra CE-20240002620678, para que cumpla el proceso para la “**ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**”.

El proveedor **HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO, CON RUC N° 0912538519001**, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas que establece “**ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**”, a entera satisfacción de la entidad contratante.

#### 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Conforme la orden de compra por catálogo electrónico y especificaciones técnicas indica “**...El plazo para la entrega del bien será de acuerdo a lo señalado en el convenio marco, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes**”.

INFORMACIÓN	
MONTO TOTAL DE CONTRATACIÓN	\$1.693,17 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.
FECHA DE NOTIFICACIÓN	23/04/2024
FECHA DE INICIO DEL SERVICIO	23/04/2024
PLAZO CONTRACTUAL	PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONVENIO MARCO, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACION DE LA ORDEN DE COMPRA, SALVO ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES
FORMA DE PAGO	100% CONTRA ENTREGA DEL MATERIAL REQUERIDO.
FECHA DE TERMINO DE ORDEN DE COMPRA	12/05/2024
FECHA DE RECEPCION ENTREGA DEL BIEN	DESDE EL 23/04/2024 HASTA EL 12/05/2024



FECHA EN QUE SE CUMPLE LA ORDEN DE COMPRA	12/05/2024
PRÓRROGAS APROBADAS	NO EXISTE SOLICITUD DE PRÓRROGA
DÍAS DE MORA	0 DÍAS
MULTAS POR MORA EN USD\$	USD\$ 0,00 (NO APLICA MULTA)

Conforme lo estipulado en la Cláusula Décima Octava – Multa y en mi calidad de Administrador del Proceso informo que la **HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO, CON RUC N° 0912538519001**, **No incurre en multa.**

## 6. LIQUIDACION ECONOMICA:

Conforme lo establecido en la orden de compra:

Conforme a la generación de la orden de compra se deberá considerar el 15% como cálculo del IVA, considerando la norma Tributaria vigente correspondiente al mes de abril del 2024, apegado lo dispuesto en el Art.50 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La DPEG, pagará la orden de compra para Adquirir Material De Aseo Catalogado Para El Proceso Electoral Referéndum Y Consulta Popular 2024 En La Delegación Provincial De Guayas, se realizarán a cargo de los fondos propios provenientes de los presupuesto de la Entidad contratante, relacionado con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

DESCRIPCIÓN	VALOR
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA CE-20240002620678	\$ 51,60
(-) MULTA POR MORA 0 DÍAS	0
SUBTOTAL	\$ 51,60
IVA 15%	\$ 7,74
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$ 59,34

Valor a pagar: **\$ 59,34 (CINCUENTA Y NUEVE CON 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.**

El PROVEEDOR ha realizado a entera satisfacción el proceso para **“ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**.

## 7. PRODUCTOS ESPERADOS:

El proveedor **HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO, CON RUC N° 0912538519001**, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas para la **“ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**, a entera satisfacción de la institución, los cuales se detallan a continuación:

Para referéndum y consulta popular 2024, la Delegación Provincial Electoral de Guayas requirió **“ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**, con las siguientes especificaciones técnicas:

CATALOGO ELECTRÓNICO	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
----------------------	----------	-------------	---------------------------

CE-20240002620678	40	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO LITRO	MARCA: JOACLEAN <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/</li> <li>• Biodegradabilidad del tensoactivo: &gt;90% según INEN 2985</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Características: DESINFECTANTE A BASE DE AMONIOS CUANTERARIOS DE 5TA GENERACION DE AMPLIO EFECTO ANTIMICROBIANO Y ANTIVIRUCIDA</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Color: VARIOS COLORES SEGÚN EL TIPO</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Concentración de amonios cuaternarios: CONCENTRACION AL 10%</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Ingredientes activos: AMONIOS CUATERNARIOS DE 5TA GENERACION</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Materia activa valorable &lt;10% según INEN 2985</li> </ul>
-------------------	----	--	---

Por lo cual los responsables de la recepción de los bienes en mención del objeto del presente proceso reciben a entera satisfacción de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, y establecen que se ha cumplido con lo requerido en las especificaciones técnicas.

El valor que cancelará la Delegación Provincial Electoral del Guayas es **USD \$59,34 (CINCUENTA Y NUEVE CON 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO DE IVA.** Valor que se deberá considerar para la liquidación económica y ajuste de los valores.

ITEM	CPC	DESCRIPCION	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	3462009220	DESINFECTANTE AMONIO CUATERANRIO LITRO <b>Marca: JOACLEAN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/</li> <li>• Biodegradabilidad del tensoactivo: &gt;90% según INEN 2985</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Características: DESINFECTANTE A BASE DE AMONIOS CUANTERARIOS DE 5TA GENERACION DE AMPLIO EFECTO ANTIMICROBIANO Y ANTIVIRUCIDA</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Color: VARIOS COLORES SEGÚN EL TIPO</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Concentración de amonios cuaternarios:CONCENTRACION AL 10%</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Ingredientes activos: AMONIOS CUATERNARIOS DE 5TA GENERACION</li> <li>• Propiedades Físico-Químico/ Materia activa valorable &lt;10% según INEN 2985</li> </ul>	40	\$ 1,2900	\$ 59,3400
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 51,6000</b>
				<b>IVA 15%</b>	<b>\$ 7,7400</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 59,3400</b>

**8. ACEPTACION DE LAS PARTES:**



Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción Final, los comparecientes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Guayaquil, el 30 de julio de 2024.

JUAN CARLOS ARMENDÁRIZ ZAVALA  
**ADMINISTRADOR DEL PROCESO ENTIDAD  
CONTRATANTE  
C.C. 0914789961**

HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO  
**PROVEEDOR  
C.C. 0912538519001**

DALTON LIMÓN CHANALATA  
**TECNICO NO INTERVINIENTE  
C.C. 0924713738**



**ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION FINAL  
CATALOGO ELECTRONICO: CE-20240002617161**

**OBJETO DEL CONTRATO:** ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS, PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

**PROVEEDOR:** MENDOZA SALTOS GELLYS BRIELA, con RUC: 1307188118001

**1. COMPARECIENTES**

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de agosto de 2024, comparecen a la presente Acta de Entrega Recepción final, por parte de la Delegación Provincial Electoral del Guayas al señor Juan Carlos Armendáriz Zavala Técnico Provincial de Procesos Electorales, designado mediante Memorando Nro.CNE-DPGY-2024-0594-M, en calidad de Administrador del Proceso CE-20240002617188, CE-20240002617189, CE-20240002617158, Lcda. Susana Avalos Gavilanes como Técnico No Interviniente según memorando N° CNE-DPGY-2024-1373-M y por otra parte la señor(a) MENDOZA SALTOS GELLYS BRIELA, con RUC: 1307188118001, en calidad de PROVEEDOR, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia el Acta de Entrega de Recepción Final del proceso de la **ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS, PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, correspondiente al proceso de CATALOGO ELECTRONICO: CE-20240002617161, a entera satisfacción.

**2. BASE LEGAL:**

El artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica manifiesta: Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

**3. ANTECEDENTES:**

**Que**, se cuenta con las Especificaciones Técnicas de fecha **21 de marzo de 2024**, revisados por Ab. Jorge Fernando Buñay Cantos RESPONSABLE de la Unidad Provincial Administrativo de la Delegación Provincial Electoral del Guayas y, aprobado por la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral del Guayas;



**Que**, mediante memorando No. CNE-UPAG-2024-0188-M de fecha 10 de abril de 2024 suscrito por el Ab. Jorge Fernando Buñay Cantos, **RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVO** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora Provincial del Guayas, la autorización de inicio de proceso de catálogo electrónico para **“ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS, PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, solicitud que fue autorizada mediante Memorando Nro.CNE-DPGY-2024-0581-M suscrito por la máxima autoridad.

**Que**, se cuente con la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ítem presupuestario Nro.530804 denominado: “MATERIALES DE OFICINA”, para lo cual la Unidad Provincial Financiera emitió la correspondiente certificación presupuestaria No. 72, con fecha 09 de abril de 2024; por un monto de \$4,030.99 (CUATRO MIL TREINTA CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

#### 4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION Y CONDICIONES OPERATIVAS:

Se notificó al proveedor **MENDOZA SALTOS GELLYS BRIELA**, con RUC: **1307188118001**, conforme orden de compra **CE-20240002617161**, para que cumpla el proceso para **ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**.

El proveedor **MENDOZA SALTOS GELLYS BRIELA**, con RUC: **1307188118001**, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas que establece **ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, a entera satisfacción de la entidad contratante.

#### 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Conforme la orden de compra por catálogo electrónico y especificaciones técnicas indica **“...El plazo para la entrega del bien será de acuerdo a lo señalado en el convenio marco, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes”**.

INFORMACIÓN	
MONTO TOTAL DE CONTRATACIÓN	\$4.030,99 (CUATRO MIL TREINTA CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.
FECHA DE ACEPTACIÓN	15/04/2024
FECHA DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL	15/04/2024
PLAZO CONTRACTUAL	PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONVENIO MARCO, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, SALVO ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES (15 DÍAS)



FORMA DE PAGO	100% CONTRA ENTREGA DEL MATERIAL REQUERIDO.
FECHA DE TÉRMINO DE PLAZO CONTRACTUAL	29/04/2024
FECHA DE ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR	17/05/2024
PRÓRROGAS APROBADAS	NO EXISTE SOLICITUD DE PRÓRROGA
DÍAS DE MORA	0 DÍAS
MULTAS POR MORA EN USD\$	USD\$ 0,00 (NO APLICA MULTA)

Conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Octava. - Multas y en mi calidad de Administrador del proceso certifico que el proveedor MENDOZA SALTOS GELLYS BRIELA, con RUC: 1307188118001, No incurre en multa.

#### 6. LIQUIDACION ECONOMICA:

Conforme lo establecido en la orden de compra:

La DPEG, pagará la orden de compra para contratación para adquirir suministros de oficina catalogado para la delegación provincial electoral del guayas, para referéndum y consulta popular 2024, se realizarán a cargo de los fondos propios provenientes de los presupuesto de la Entidad contratante, relacionado con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA de ser el caso.

DESCRIPCIÓN	VALOR
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA CE-20240002617161	\$ 159,40
(-) MULTA POR MORA 0 DÍAS	0
SUBTOTAL	\$ 159,40
IVA 15%	\$ 23,91
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$183,31

Valor por pagar: **USD \$ 183,31 (CIENTO OCHENTA Y TRES CON 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.**

El PROVEEDOR ha realizado a entera satisfacción el proceso para **ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.**

#### 7. PRODUCTOS ESPERADOS:

El proveedor **MENDOZA SALTOS GELLYS BRIELA, con RUC: 1307188118001**, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas para **ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, a entera satisfacción de la institución, los cuales se detallan a continuación:

Para referéndum y consulta popular 2024, la Delegación Provincial Electoral de Guayas requirió contratar los **SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN**



PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 con las siguientes especificaciones técnicas:

Cantidad	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
20	FLASH MEMORY 64GB	MARCA: VERBATM <ul style="list-style-type: none"><li>Ancho: 1,91 Cm</li><li>Capacidad De Almacenamiento: 64 Gb</li><li>Color: Negro</li><li>Largo: 5,23 Cm</li><li>Fabricante: Verbatim Americas Llc</li><li>Material: Metal Y Plástico</li><li>Peso: 8,3 Gr</li><li>Unidad: 1 Unidad</li><li>Modelo: Flash Memory 64 Gb</li></ul>

Por lo cual los responsables de la recepción de los suministros en mención objeto del presente proceso reciben a entera satisfacción de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, y establecen que se ha cumplido con lo requerido en las especificaciones técnicas.

El valor que cancelará la Delegación Provincial Electoral del Guayas es USD \$ 183,31 CIENTO OCHENTA Y TRES CON 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

#### 8. ACEPTACION DE LAS PARTES:

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción Final, los comparecientes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Guayaquil, el 28 de agosto de 2024.

JUAN CARLOS ARMENDÁRIZ ZAVALA  
ADMINISTRADOR DEL PROCESO

MENDOZA SALTOS GELLYS BRIELA  
C.C. 1307188118001  
PROVEEDOR

LCDA. SUSANA AVALOS GAVILANES  
TECNICO NO INTERVINIENTE  
C.C. 0601920978



## ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION FINAL

### CATALOGO ELECTRONICO: CE-20240002613570

**OBJETO DEL CONTRATO: “ADQUISICION DE TONER CATALOGADO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**

**CONTRATISTA:** SANCHEZ TORRES VERONICA DEL CARMEN, Representante Legal de la Empresa PC SUMINISTROS, con RUC No. 1719722397001.

#### 1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Guayaquil, a los 22 días del mes de julio de 2024, comparecen a la presente Acta de Entrega Recepción, por parte de la Delegación Provincial Electoral del Guayas al señor Juan Carlos Armendáriz Zavala Técnico Provincial de Procesos Electorales, designado mediante Memorando Nro.CNE-DPGY-2024-0579-M, en calidad de Administrador del Proceso CE-20240002613570, Oswaldo Antonio León Alvear como Técnico No Interviniente y por otra parte la señora SANCHEZ TORRES VERONICA DEL CARMEN Representante Legal de PC SUMINISTROS con RUC No. 1719722397001, en calidad de PROVEEDOR, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia el Acta de Entrega de Recepción Final de la “**ADQUISICION DE TONER CATALOGADO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**”, correspondiente al proceso de CATALOGO ELECTRONICO: CE-20240002613570, a entera satisfacción.

#### 2. BASE LEGAL:

El artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.



### 3. ANTECEDENTES:

**Que**, se cuenta con las Especificaciones Técnicas de fecha 27 de marzo de 2024, revisados por Ab. Jorge Fernando Buñay Cantos RESPONSABLE de la Unidad Provincial Administrativo de la Delegación Provincial Electoral del Guayas y, aprobado por la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral del Guayas;

**Que**, mediante memorando No. CNE-UPAG-2024-0176-M de fecha 8 de abril de 2024 suscrito por el Ab. Jorge Fernando Buñay Cantos, **RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVO** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora Provincial del Guayas, la autorización de inicio de proceso de ínfima cuantía para **“ADQUISICION DE TONER CATALOGADO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**, solicitud que fue autorizada mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-0550-M suscrito por la máxima autoridad.

**Que**, se cuente con la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ítem presupuestario Nro.530807 denominado: “MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES” para lo cual la Unidad Provincial Financiera emitió la correspondiente certificación presupuestaria No. 64, con fecha 05 de abril de 2024; por un monto de \$5.906,40 (CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

### 4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION Y CONDICIONES OPERATIVAS:

Se notificó al contratista Sánchez Torres Verónica Del Carmen, mediante orden de compra CE-20240002613570 con fecha 09 de abril del 2024 para que coordine con la entrega de **“ADQUISICION DE TONER CATALOGADO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCION DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**

El contratista Sánchez Torres Verónica Del Carmen, ha cumplido con todo lo requerido en el formato de Especificación Técnica de **“ADQUISICION DE TONER CATALOGADO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCION DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”** a entera satisfacción de la entidad contratante.

### 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:



Conforme la orden de compra por catálogo electrónico y especificaciones técnicas indica: **“...El plazo para la entrega del bien será de acuerdo a lo señalado en el convenio marco, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes...”**

INFORMACIÓN	
MONTO TOTAL	\$5906,40 (CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA
FECHA DE NOTIFICACIÓN	09/04/2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	11/04/2024
PLAZO CONTRACTUAL	PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONVENIO MARCO, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, SALVO ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES.
FORMA DE PAGO	100% CONTRA ENTREGA DEL MATERIAL REQUERIDO
FECHA DE TERMINO DE CONTRATO	10/05/2024
FECHA DE RECEPCION DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	DESDE EL 11/04/2024 HASTA EL 10/05/2024
FECHA EN QUE SE CUMPLA EL PROCESO	25/04/2024
PRORROGAS APROBADAS	NO EXISTE SOLICITUD DE PRORROGA
DIAS DE MORA	0 DIAS
MULTAS POR MORA EN USD\$	USD \$0.00 ( NO APLICA MULTA)

Conforme lo estipulado en la Cláusula Décima Octava.- Multas y en mi calidad de Administrador del proceso certifico que el proveedor Sánchez Torres Verónica Del Carmen Representante Legal de PC SUMINISTROS con RUC No. 1719722397001. **No incurre en multa.**

## 6. LIQUIDACION ECONOMICA:

Conforme a lo establecido en la orden de compra:

Conforme a la generación de la orden de compra se deberá considerar el 15% como cálculo del IVA, considerando la norma Tributaria vigente correspondiente al mes de abril del 2024, apegado lo dispuesto en el Art. 50 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

*La DEPG, pagara la orden de compra para “ADQUISICION DE TONER CATALOGADO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCION DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, se realizarán a cargo de los fondos*



propios provenientes de los presupuestos de la Entidad contratante, relacionado con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA de ser el caso.

DESCRIPCION	VALOR
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA CE-20240002613570	\$5135,700
(-) MUTA POR MORA 0 DIAS	\$0.00
IVA 15%	\$770,35
VALOR TOTAL FACTURADO	\$5906,05

Valor a pagar: \$5906,05 (CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS CON 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

El proveedor ha realizado a entera satisfacción el proceso para **ADQUISICION DE TONER CATALOGADO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCION DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.**

## 7. PRODUCTOS ESPERADOS:

El contratista Sánchez Torres Verónica Del Carmen Representante Legal de PC SUMINISTROS con RUC No. 1719722397001, en calidad de **PROVEEDOR** ha cumplido con todo lo requerido en las Especificaciones Técnicas de la **ENTREGA DE "ADQUISICION DE TONER CATALOGADO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCION DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"** a entera satisfacción de la institución, los cuales se detallan a continuación.

Para referéndum y consulta popular 2024, la Delegación Provincial Electoral de Guayas requirió contratar los TONER CATALOGADO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCION DE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 con las siguientes especificaciones técnicas:

Cantidad	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
60	TONER NEGRO CE285A	MARCA: MARCA • RENDIMIENTO NUMERICO DE PAGINAS DE ACUERDO A LA NORMA ISO/IEC 24712 Y ISO/IEC 24711: Hasta 1.600 • GARANTIA TECNICA: 12 meses



- COLOR: NEGRO
- FABRICANTE: FABRICANTE
- NUMERO DE PARTE: CE285A
- TIPO DE CONSUMIBLE:  
TONER

Por lo cual los responsables de la recepción de los tóner catalogado en mención objeto del presente proceso reciben a entera satisfacción de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, y establecen que se ha cumplido con lo requerido en las especificaciones técnicas.

El valor que cancelará la Delegación Provincial Electoral del Guayas es USD \$5.906,05 (CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS CON 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

### 8. ACEPTACION DE LAS PARTES:

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción Final, los comparecientes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Guayaquil, el 22 de julio de 2024.

Juan Carlos Armendáriz Zavala  
**ADMINISTRADOR DEL PROCESO ENTIDAD  
CONTRATANTE  
C.C. 0914789961**

Sánchez Torres Verónica Del Carmen  
**REPRESENTANTE LEGAL PC SUMINISTROS  
PROVEEDOR  
C.C. 1719722397001**



## **ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION FINAL**

**CATALOGO ELECTRONICO: NRO. CE-20240002620671 – CE-20240002620674**

**OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO:**  
ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

**PROVEEDOR:** LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A) RUC N° 1790732657001

### **1. COMPARECIENTES**

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de agosto de 2024, comparecen a la presente Acta de Entrega Recepción final, por parte de la Delegación Provincial Electoral del Guayas al señor Juan Carlos Armendáriz Zavala Técnico Provincial de Procesos Electorales, y el Ing. Dalton Limón Chanalata Secretario Provincial como Técnico No interviniente, designado mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-1406-M, en calidad de Administrador del Proceso de CATALOGO ELECTRONICO: NRO. **CE-20240002620671 – CE-20240002620674** y por otra parte el señor: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A) RUC N° 1790732657001, en calidad de PROVEEDOR, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia el Acta de Entrega de Recepción Final de la **“ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**, correspondiente al proceso de CATALOGO ELECTRONICO: NRO. **CE-20240002620671 – CE-20240002620674** a entera satisfacción.

### **2. BASE LEGAL:**

El artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.



### 3. ANTECEDENTES:

**Que**, se cuenta con las Especificaciones Técnicas con fecha del 19 de marzo del 2024, elaborados por Sr. Juan Carlos Armendariz Zavala - Técnico Provincial de Procesos Electorales y aprobados por la Mgtr. Rosa Tapia Andino - Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas;

**Que**, mediante memorando Nro. CNE-UPAG-2024-0183-M de fecha 9 de abril del 2024 suscrito por el Ab. Jorge Buñay Cantos – **Responsable de la Unidad Provincial Administrativa** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Phd. Mgs. Abg. Rosa Piedad Tapia Andino - **Director Provincial del Guayas**, la autorización de inicio de proceso de catálogo electrónico para la **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, solicitud que fue autorizada mediante Memorando **Nro. CNE-DPGY-2024-0578-M**, suscrito por la máxima autoridad.

**Que**, se cuente con la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ítem presupuestario Nro. 530805, denominado: “*Materiales de Aseo*”, para lo cual la Unidad Provincial Financiera emitió la correspondiente certificación presupuestaria N° 70, con fecha del 02 de abril del 2024; por un monto de **\$1.693,17 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA**.

### 4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION Y CONDICIONES OPERATIVAS:

Se notificó al proveedor **LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A) RUC N° 1790732657001**, conforme orden de compra CE-20240002620671 – CE-20240002620674 para que cumpla el proceso para la **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**.

El proveedor **LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A) RUC N° 1790732657001**, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas que establece **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS**



**PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, a entera satisfacción de la entidad contratante.

### 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Conforme la orden de compra por catálogo electrónico y especificaciones técnicas indica “...**El plazo para la entrega del bien será de acuerdo a lo señalado en el convenio marco, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes**”.

INFORMACIÓN	
MONTO TOTAL DE CONTRATACIÓN	\$1.693,17 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.
FECHA DE ACEPTACIÓN	23/04/2024
FECHA DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL	23/04/2024
PLAZO CONTRACTUAL	PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONVENIO MARCO, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, SALVO ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES. (12 DIAS)
FORMA DE PAGO	100% CONTRA ENTREGA DEL MATERIAL REQUERIDO.
FECHA DE TÉRMINO DE PLAZO CONTRACTUAL	04/05/2024
FECHA DE ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR	02/05/2024
PRÓRROGAS APROBADAS	NO EXISTE SOLICITUD DE PRÓRROGA
DÍAS DE MORA	0 DÍAS
MULTAS POR MORA EN USD\$	USD\$ 0,00 (NO APLICA MULTA)

Conforme lo estipulado en la Cláusula Décima Octava – Multa y en mi calidad de Administrador del Proceso informo que **LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A) RUC N° 1790732657001, No incurre en multa.**

### 6. LIQUIDACION ECONOMICA:

Conforme lo establecido en la orden de compra:

Conforme a la generación de la orden de compra se deberá considerar el 15% como cálculo del IVA, considerando la norma Tributaria vigente correspondiente al mes de abril del 2024, apegado lo dispuesto en el Art.50 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La DPEG, pagará la orden de compra para Adquirir Material De Aseo Catalogado Para El Proceso Electoral Referéndum Y Consulta Popular 2024 En La Delegación



Provincial De Guayas, se realizarán a cargo de los fondos propios provenientes de los presupuesto de la Entidad contratante, relacionado con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

DESCRIPCION	VALOR
MONTO CE-20240002620671	\$124.40
MONTO CE-20240002620674	\$4.40
SUBTOTAL	\$128.80
(-) MUTA POR MORA 0 DIAS	\$0.00
IVA 15%	\$19.32
VALOR TOTAL FACTURADO	\$148.12

Valor a pagar: **\$148.12 (CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.**

El PROVEEDOR ha realizado a entera satisfacción el proceso para **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.**

#### 7. PRODUCTOS ESPERADOS:

El proveedor **LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A) RUC N° 1790732657001**, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas para la ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024, a entera satisfacción de la institución, los cuales se detallan a continuación:

Para referéndum y consulta popular 2024, la Delegación Provincial Electoral de Guayas requirió ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 con las siguientes especificaciones técnicas:

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CE-20240002620671	40	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGR 35"X47"	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES <ul style="list-style-type: none"> <li>• COLOR: PLATA</li> <li>• LARGO: 40 MM</li> <li>• MODELO: CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES</li> <li>• UNIDAD: 1 CAJA DE 50 UNIDADES</li> <li>• ANCHO: 30 MM</li> <li>• FABRICANTE: FRAMECO S.A</li> </ul>

CE- 20240002620 674	4	GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR	MARCA: ESTRELLA <ul style="list-style-type: none"><li>EMPAQUE: producto empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento.</li><li>FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA.</li><li>PRESENTACION COMERCIAL: Par (guante izquierdo y derecho)</li><li>Propiedades físico/químico calibre del caucho: 25mm</li></ul>
---------------------------	---	--------------------------------------	--

Por lo cual los responsables de la recepción de los bienes en mención del objeto del presente proceso reciben a entera satisfacción de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, y establecen que se ha cumplido con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Valor a pagar: **\$148.12 (CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.**

#### 8. ACEPTACION DE LAS PARTES:

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción Final, los comparecientes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Guayaquil, el 28 de agosto de 2024.

ING. JUAN CARLOS ARMENDÁRIZ ZAVALA  
**ADMINISTRADOR DEL PROCESO**  
**ENTIDAD CONTRATANTE**  
**C.C. 0914789961**

LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**PROVEEDOR**  
**C.C. 1790732657001**

Ing. Dalton Limón Chanalata  
**TECNICO NO INTERVINIENTE**  
**C.C. 0924713738**



## ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION FINAL

### CATALOGO ELECTRONICO:

**CE-20240002729930, CE-20240002729931, CE-20240002729932, CE-20240002729933, CE-20240002729934, CE-20240002729935, CE-20240002729936, CE-20240002729937, CE-20240002729938, CE-20240002729939, CE-20240002729940, CE-20240002729941, CE-20240002729942, CE-20240002729943, CE-20240002729944, CE-20240002729945, CE-20240002729946, CE-20240002729947.**

**OBJETO DEL CONTRATO:** ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA MEDIANTE EL PROCESO DE CATALOGO ELECTRONICO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS.

**CONTRATISTA:** LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.), con RUC: 1790732657001.

### 1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de noviembre de 2024, comparecen a la presente Acta de Entrega Recepción Final, por parte de la Delegación Provincial Electoral del Guayas el Ing. Juan Carlos Armendáriz Zavala Técnico Provincial de Procesos Electorales, designado mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-1954-M, en calidad de Administrador del Proceso de Catálogo Electrónico, y por otra parte la señor(a) LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR, Representante Legal de la Empresa COGECOMSA, con RUC No. 1790732657001, en calidad de PROVEEDOR, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia el Acta de Entrega de Recepción Final del proceso de **“ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA MEDIANTE EL PROCESO DE CATALOGO ELECTRONICO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS.”**, correspondiente al proceso de CATALOGO ELECTRONICO:

**CE-20240002729930, CE-20240002729931, CE-20240002729932, CE-20240002729933, CE-20240002729934, CE-20240002729935, CE-20240002729936, CE-20240002729937, CE-20240002729938, CE-20240002729939, CE-20240002729940, CE-20240002729941, CE-20240002729942, CE-20240002729943, CE-20240002729944, CE-20240002729945, CE-20240002729946, CE-20240002729947,** a entera satisfacción.

### 2. BASE LEGAL:

El artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

### 3. ANTECEDENTES:

**Que**, se cuenta con las Especificaciones Técnicas con fecha del 13 de septiembre del 2024, elaborados por Ing. Juan Carlos Armendariz Zavala - Técnico Provincial de Procesos Electorales y aprobados por la Mgtr. Rosa Tapia Andino - Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas;

**Que**, mediante memorando Nro. **CNE-UPAG-2024-0522-M** de fecha 08 de octubre del 2024 suscrito por la Lcda. Adelaida Susana Avalos Gavilanes – Responsable de la Unidad Provincial Administrativa de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Phd. Mgs. Abg. Rosa Piedad Tapia Andino - Director Provincial del Guayas, la autorización de inicio de proceso de catálogo electrónico para la ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA MEDIANTE EL PROCESO DE CATALOGO ELECTRONICO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, solicitud que fue autorizada mediante Memorando Nro. **CNE-DPGY-2024-1954-M**, suscrito por la máxima autoridad.

**Que**, se cuente con la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ítem presupuestario **Nro. 530804**, denominado: “**Materiales de Oficina**”, para lo cual la Unidad Provincial Financiera emitió la correspondiente **certificación presupuestaria N° 150**, con fecha del 14 de octubre del 2024; por un monto de **\$1.984,58 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA**.

### 4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION Y CONDICIONES OPERATIVAS:

Se notificó al proveedor LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.), con RUC: 1790732657001, conforme órdenes de compra CE-20240002729930, CE-20240002729931, CE-20240002729932, CE-20240002729933, CE-20240002729934, CE-20240002729935, CE-20240002729936, CE-20240002729937, CE-20240002729938, CE-20240002729939, CE-20240002729940, CE-20240002729941, CE-20240002729942, CE-20240002729943, CE-20240002729944, CE-20240002729945, CE-20240002729946, CE-20240002729947, para que cumpla el proceso para la ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA MEDIANTE EL PROCESO DE CATALOGO ELECTRONICO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS.

El proveedor LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.), con RUC: 1790732657001, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas que establece ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA MEDIANTE EL PROCESO DE CATALOGO ELECTRONICO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, a entera satisfacción de la entidad contratante.

### 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Conforme la orden de compra por catálogo electrónico y especificaciones técnicas indica **“...El plazo para la entrega del bien será de acuerdo a lo señalado en el convenio marco, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes”**.

INFORMACIÓN	
MONTO TOTAL DE CONTRATACIÓN DE MATERIALES DE OFICINA	\$1.984,58 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA
FECHA DE NOTIFICACIÓN	21/10/2024
FECHA DE INICIO DEL SERVICIO	23/10/2024
PLAZO CONTRACTUAL	PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONVENIO MARCO, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, SALVO ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES (15 días)
FORMA DE PAGO	100% CONTRA ENTREGA DEL MATERIAL REQUERIDO.
FECHA DE TÉRMINO DE ORDEN DE COMPRA	5/11/2024
FECHA DE RECEPCIÓN ENTREGA DEL BIEN	25/10/2024
FECHA EN QUE SE CUMPLE LA ORDEN DE COMPRA	SE RIGE AL CONVENIO DE MARCO
PRÓRROGAS APROBADAS	NO EXISTE SOLICITUD DE PRÓRROGA
DÍAS DE MORA	0 DÍAS
MULTAS POR MORA EN USD\$	USD\$ 0,00 (NO APLICA MULTA)

Conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Octava. - Multas y en mi calidad de Administrador del proceso certifico que el proveedor LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.), con RUC: 1790732657001, **No incurre en multa.**

#### 6. LIQUIDACION ECONOMICA:

Conforme lo establecido en la orden de compra:

La DPEG, pagará la orden de compra para contratación para adquirir suministros de oficina catalogado para la delegación provincial electoral del guayas, se realizarán a cargo de los fondos propios provenientes de los presupuesto de la Entidad contratante, relacionado con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA de ser el caso.

DESCRIPCION	VALOR
ORDEN DE COMPRA	
CE-20240002729930-	\$ 50,0000
CE-20240002729931-	\$ 2,8000
CE-20240002729932-	\$ 7,5000
CE-20240002729933-	\$ 147,0000
CE-20240002729934-	\$ 6,0000
CE-20240002729935-	\$ 0,4000
CE-20240002729936-	\$ 6,5000
CE-20240002729937-	\$ 37,4500
CE-20240002729938-	\$ 11,5380
CE-20240002729939-	\$ 12,0000
CE-20240002729940-	\$ 2,3000
CE-20240002729941-	\$121,5000
CE-20240002729942-	\$ 18,5800
CE-20240002729943-	\$ 1,3400
CE-20240002729944-	\$ 105,0000
CE-20240002729945-	\$ 24,8000
CE-20240002729946-	\$ 50,0000
CE-20240002729947-	\$ 1108,3650
(-) MULTA POR MORA 0 DÍAS	0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1713.08</b>
IVA 15%	\$ 256.96
<b>TOTAL ORDENES DE COMPRAS</b>	<b>\$1970.04</b>

Valor por pagar: USD \$ 1970.04 (MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

El PROVEEDOR ha realizado a entera satisfacción el proceso para **ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA MEDIANTE EL PROCESO DE CATALOGO ELECTRONICO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS.**

#### 7. SERVICIOS ESPERADOS:

El proveedor **LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.)**, con RUC: 1790732657001, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas para **ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, a entera satisfacción de la institución, los cuales se detallan a continuación:

Para referéndum y consulta popular 2024, la Delegación Provincial Electoral de Guayas requirió **ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024** con las siguientes especificaciones técnicas:

ORDEN DE COMPRA	Cantidad	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CE-20240002729930	50	SOBRE MANILA F4	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES ANCHO: 39 CM COLOR: AMARILLO FABRICANTE: COGECOMSA S.A

			GRAMAJE: 75 G/M2 LARGO: 24.7 CM MATERIAL: PAPEL MANILA MODELO: MANILA F4 CON FILM AUTOADHESIVO PESO: 14 G SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO UNIDAD: 1 UNIDAD
CE- 20240002729931	10	SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES ALTO: 0.9 CM ANCHO: 1.4 CM CAPACIDAD: LAPICES DE HASTA DE 7 MM COLOR: PLATA FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD FORMA: RECTANGULAR LARGO: 2.5 CM MATERIAL: METAL MODELO: SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO PESO: 3 G UNIDAD: 1 UNIDAD USO: GRAN AFILADO DE LAPICES DE GRAFITO
CE- 20240002729932	30	REGLA PLASTICA 30 CM	MARCA: CARIOCA PLASTIUNIVERSAL S.A COLOR: TRANSPARENTE MATERIAL: POLIESTERENO GRADUACION: MILIMETRADO LARGO: 30 CM UNIDAD: 1 UNIDAD ANCHO: 3,3 CM
CE- 20240002729933	50	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG.	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES CANTIDAD: NOTAS DE 100 HOJAS COLOR: AMARILLO LARGO: 3 PULGADAS MODELO: NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 ANCHO: 3 PULGADAS FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. MATERIAL: PAPEL MATERIAL ADHESIVO: EMULSION ACRILICA A BASE DE AGUA PESO: 46 G UNIDAD: 1 UNIDAD
CE- 20240002729934	10	TIJERA ESCOLAR PEQUEÑA DE 5 PULG. PUNTA REDONDA	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES COLOR: VARIOS COLORES FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO MODELO: ESCOLAR PUNTA REDONDA 5" PESO: 19 G TAMAÑO: 5 PULGADAS UNIDAD: 1 UNIDAD
CE- 20240002729935	5	PROTECTOR PLASTICO DELGADO PARA HOJAS A4 (UNIDADES)	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES COLOR: TRANSPARENTE FABRICANTE: COGECOMSA S.A TAMAÑO: A4 MATERIAL: POLIPROPILENO PESO: 5 GR NUMERO DE PERFORACIONES: 11 PERFORACIONES CON PROTECTOR

CE- 20240002729936	10	GOMA LIQUIDA DE 120 G	MARCA: ADHEPLAST CARACTERISTICA: NO TOXICO COLOR: BLANCO EXTENSION: 40 YARDAS FABRICANTE: ADHEPLAST MATERIAL: POLIVINILO PESO: 120 G UNIDAD: 1 UNIDAD
CE- 20240002729937	50	RESALTADORES VARIOS COLORES	MARCA: CARIOCA COLOR: VARIOS COLORES FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL MATERIAL CUERPO Y TAPA: PLASTICO MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO MODELO: ESCOLAR PUNTA REDONDA 5" LARGO: 12.9 CM UNIDAD: 1 UNIDAD
CE- 20240002729938	2	ESPIRALES A4 DE 20 MM PAQUETE POR 50 UNIDADES	MARCA: I.D.E.A.S. CAPACIDAD: 175 HOJAS COLOR: NEGRO FABRICANTE: MURILLO MAZACON MATERIAL: PLASTICO Y PVC UNIDAD: 1 UNIDAD
CE- 20240002729939	100	SOBRE MANILA F6	MARCA:FENIX OFFICE SUPPLIES FABRICANTE: COGECOMSA COLOR: AMARILLO LARGO: 299 MM MATERIAL: PAPEL MANILA UNIDAD: 1 UNIDAD
CE- 20240002729940	10	BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES FABRICANTE: ANHUI TIANHUI COLOR: BLANCO UNIDAD: 1 UNIDAD
CE- 20240002729941	150	SEÑALADORES TIPO BANDERITA	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES UNIDAD: 1 UNIDAD ANCHO: 42 CM COLOR: VARIOS COLORES FABRICANTE: COGECOMSA S.A MATERIAL: PLASTICO LARGO: 4.5 CM
CE- 20240002729942	20	GRAPAS 26/6 CAJA DE 100 U	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES ANCHO DE LA CAJA: 3.5 CM COLOR: PLATA FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL LARGO DE CAJA: 5.5 CM MATERIAL: ACERO INOXIDABLE MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 1000 U TAMAÑO: 26/6 UNIDAD: 1 CAJA DE 1000 UNIDADES PESO DE LA CAJA: 30G
CE- 20240002729943	2	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS 500U	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES COLOR: BLANCO FABRICANTE: COGECOMSA FORMA: RECTANGULAR LARGO: 2.5 CM MATERIAL: PAPEL ADHESIVO UNIDAD: EMPAQUE DE 500 UNIDAD

CE- 20240002729944	500	CARPETA FOLDER DE CARTULINA (VINCHA INCLUIDA)	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES ANCHO: 32 MM COLOR: PLATA UNIDAD: 1 UNIDAD LARGO: 33.5 CM GRAMAJE: 145 G/M2 MATERIAL: CARTULINA MANILA FABRICANTE: FRAMECO
CE- 20240002729945	20	CLIP MARIPOSA CAJAS 50 UNIDADES	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES ANCHO: 21 CM COLOR: TRANSPARENTE ESPEJOR: 0.3 MM FABRICANTE: SHANTOU YUANSHENG INDUSTRY CO. LTD LARGO: 29.7 CM MATERIAL: PLASTICO RIGIDO MODELO: PASTAS TRANSPARENTES A-4 PESO: 15 GR UNIDAD: 1 UNIDAD USO: COMO TAPA PARA ANILLAR DOCUMENTOS
CE- 20240002729946	100	CLIP ESTÁNDAR 32 MM METALICOS	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES COLOR: PLATA UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES FABRICANTE: FRAMECO PESO: 26 G
CE- 20240002729947	570	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8CM	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES FABRICANTE: COGECOMSA CANTIDAD DE TINTA: 4G COLOR : NEGRO JASPEADO MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPELÑ DE 90GR UNIDAD: 1UNIDAD

Por lo cual los responsables de la recepción de los suministros en mención objeto del presente proceso reciben a entera satisfacción de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, y establecen que se ha cumplido con lo requerido en las especificaciones técnicas.

El valor a cancelar la Delegación Provincial Electoral del Guayas es USD \$ 1970.04 (MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

#### **8. ACEPTACION DE LAS PARTES:**

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción Final, los comparecientes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Guayaquil, el 20 de noviembre de 2024.

Ing. Juan Carlos Armendáriz Zavala  
**ADMINISTRADOR DEL PROCESO**  
C.C. 0914789961

Lozada Lopez German Bolivar  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**COGECOMSA**  
**PROVEEDOR**  
C.C. 1790732657001

**ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION FINAL**  
**CATALOGO ELECTRONICO: CE-20240002617188, CE-20240002617189,**  
**CE-20240002617158**

**OBJETO DEL CONTRATO: ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS, PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**

**CONTRATISTA:** JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR con Ruc NO. 1710059575001

**1. COMPARECIENTES**

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de agosto de 2024, comparecen a la presente Acta de Entrega Recepción Final, por parte de la Delegación Provincial Electoral del Guayas al señor Juan Carlos Armendáriz Zavala Técnico Provincial de Procesos Electorales, designado mediante Memorando Nro.CNE-DPGY-2024-0594-M, en calidad de Administrador del Proceso CE-20240002617188, CE-20240002617189,

CE-20240002617158, Lcda. Susana Avalos Gavilanes como Técnico No Interviniente según memorando N° CNE-DPGY-2024-1373-M y por otra parte la señor(a) JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR con Ruc NO. 1710059575001, en calidad de PROVEEDOR, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia el Acta de Entrega de Recepción Final del proceso de la **ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS, PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, correspondiente al proceso de CATALOGO ELECTRONICO: CE-20240002617188, CE-20240002617189, CE-20240002617158, a entera satisfacción.

**2. BASE LEGAL:**

El artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos



relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

### **3. ANTECEDENTES:**

**Que**, se cuenta con las Especificaciones Técnicas de fecha **21 de marzo de 2024**, revisados por Ab. Jorge Fernando Buñay Cantos RESPONSABLE de la Unidad Provincial Administrativo de la Delegación Provincial Electoral del Guayas y, aprobado por la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral del Guayas;

**Que**, mediante memorando No. CNE-UPAG-2024-0188-M de fecha 10 de abril de 2024 suscrito por el Ab. Jorge Fernando Buñay Cantos, **RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVO** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora Provincial del Guayas, la autorización de inicio de proceso de catálogo electrónico para **“ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS, PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, solicitud que fue autorizada mediante Memorando Nro.CNE-DPGY-2024-0581-M suscrito por la máxima autoridad.

**Que**, se cuente con la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ítem presupuestario Nro.530804 denominado: “MATERIALES DE OFICINA”, para lo cual la Unidad Provincial Financiera emitió la correspondiente certificación presupuestaria No. 72, con fecha 09 de abril de 2024; por un monto de \$4,030.99 (CUATRO MIL TREINTA CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

### **4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION Y CONDICIONES OPERATIVAS:**

El contratista JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR aceptó, mediante las ordenes de compras CE-20240002617158, CE-20240002617189, CE-20240002617188, de fecha 15 de abril de 2024, para que coordine con la entrega **ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS, PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**

El JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR, ha cumplido con todo lo requerido en el formato de Especificación Técnica **ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS,**

PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024” a entera satisfacción de la entidad contratante.

### 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Conforme la orden de compra por catálogo electrónico y especificaciones técnicas indica “...**El plazo para la entrega del bien será de acuerdo a lo señalado en el convenio marco, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes**”.

INFORMACIÓN	
MONTO TOTAL DE CONTRATACION	\$4.030,99 (CUATRO MIL TREINTA CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.
FECHA DE ACEPTACION	15/04/2024
FECHA DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL	15/04/2024
PLAZO CONTRACTUAL	EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONVENIO MARCO, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, SALVO ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES (15 DIAS)
FORMA DE PAGO	100% CONTRA ENTREGA DEL SERVICIO
FECHA DE TÉRMINO DE PLAZO CONTRACTUAL	29/04/2024
FECHA DE RECEPCION DE ENTREGA DEL BIEN	29/04/2024
FECHA DE ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR	29/04/2024
PRORROGAS APROBADAS	NO EXISTE SOLICITUD DE PRORROGA
DIAS DE MORA	0 DIAS
MULTAS POR MORA EN USD\$	USD \$0.00 ( NO APLICA MULTA)

Conforme lo estipulado en la cláusula Décima Octava y en mi calidad de Administrador del Proceso certifico que el proveedor JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR con Ruc NO. 1710059575001. **No incurre en multa.**

### 6. LIQUIDACION ECONOMICA:

Conforme lo establecido en la orden de compra:

Conforme a la generación de la orden de compra se deberá considerar el 15% como cálculo del IVA, considerando la norma Tributaria vigente correspondiente al mes de abril del 2024, apegado lo dispuesto en el Art.50 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La DPEG, pagará la orden de compra para contratación para adquirir suministros de oficina catalogado para la delegación provincial electoral del guayas, para referéndum y consulta popular 2024, se realizarán a cargo de los fondos propios provenientes de los presupuesto de la Entidad contratante, relacionado con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA de ser el caso.

DESCRIPCIÓN	VALOR
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA CE-20240002617158	\$ 47,50
(-) MULTA POR MORA 0 DÍAS	0
SUBTOTAL	\$ 47,50
IVA 15%	\$ 7,13
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$54,63

DESCRIPCIÓN	VALOR
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA CE-20240002617189	\$ 47,25
(-) MULTA POR MORA 0 DÍAS	0
SUBTOTAL	\$ 47,25
IVA 15%	\$ 7,09
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$54,34

DESCRIPCIÓN	VALOR
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA CE-20240002617188	\$ 47,25
(-) MULTA POR MORA 0 DÍAS	0
SUBTOTAL	\$ 47,25
IVA 15%	\$ 7,09
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$54,34

Valor por pagar: **USD \$ 163,30 (CIENTO SESENTA Y TRES CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.**

El PROVEEDOR ha realizado a entera satisfacción el proceso para CONTRATACIÓN PARA ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.

## 7. PRODUCTOS ESPERADOS:

El proveedor **JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR (EDIVA)**, con RUC: **1710059575001**, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas para la **CONTRATACIÓN PARA ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS,**



**PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, a entera satisfacción de la institución, los cuales se detallan a continuación:

Para referéndum y consulta popular 2024, la Delegación Provincial Electoral de Guayas requirió contratar los SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 con las siguientes especificaciones técnicas:

Cantidad	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
100	CD S GRABABLES CON CAJA CD-R	MARCA: VERBATIM <ul style="list-style-type: none"><li>• CAPACIDAD DATOS: 700 MB</li><li>• MATERIAL: POLICARBONATO</li><li>• MODELO: CD S GRABABLES CON CAJA CD-R</li><li>• TIPO DE EMBALAJE: CAJA DE CARTULINA</li><li>• UNIDAD: 1 UNIDAD</li><li>• CAPACIDAD DE AUDIO: 80 MINUTOS</li><li>• COLOR: SILVER</li><li>• DIAMETRO: 12 CM</li><li>• FABRICANTE: VERBATIIM AMERICAS LLC</li></ul>

Cantidad	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
50	PARES DE PILAS AAA (ALCALINA)	MARCA: RAYOVAC <ul style="list-style-type: none"><li>• COLOR: AZUL CON PLATA</li><li>• FABRICANTE: ENERGIZER HOLDINGS, INC.</li><li>• TAMAÑO: AAA</li><li>• UNIDAD: 1 PAR</li><li>• MATERIAL: ALCALINA</li><li>• MODELO: AAA</li><li>• PESO: 28,7 GR</li></ul>

Cantidad	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
50	PARES DE PILAS AA (ALCALINA)	MARCA: RAYOVAC <ul style="list-style-type: none"><li>• COLOR: AZUL CON PLATA</li><li>• MODELO: AA</li><li>• MATERIAL: ALCALINA</li><li>• PESO: 53 G</li><li>• TAMAÑO: AA</li><li>• UNIDAD: 1 PAR</li><li>• FABRICANTE: ENERGIZER HOLDINGS, INC.</li></ul>

## 8. ACEPTACION DE LAS PARTES:

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones,

Unidad Provincial de Talento Humano Del  
Guayas

de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción Final, los comparecientes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Guayaquil, el 28 de agosto de 2024.

**ING. JUAN CARLOS ARMENDÁRIZ  
ZAVALA  
ADMINISTRADOR DEL PROCESO  
C.C. 0914789961**

**JURADO VILLAGOMEZ EDISON  
ANCIZAR  
C.C. 1710059575001  
ENTIDAD CONTRATANTE**

**LCDA. SUSANA AVALOS GAVILANES  
TECNICO NO INTERVINIENTE  
C.C. 0601920978**

**ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION FINAL**  
**CATALOGO ELECTRONICO: NRO. CE-20240002620673 – CE-20240002620675**

**OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO:** ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

**PROVEEDOR:** LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A) RUC N° 1790732657001

**1. COMPARECIENTES**

En la ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de julio de 2024, comparecen a la presente Acta de Entrega Recepción, por parte de la Delegación Provincial Electoral del Guayas al señor Juan Carlos Armendáriz Zavala Técnico Provincial de Procesos Electorales, y el Tnlgo. Oswaldo Antonio León Alvear analista provincial 1 como Técnico No interviniente, designado mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-0570-M, en calidad de Administrador del Proceso de CATALOGO ELECTRONICO: NRO. **CE-20240002620673 – CE-20240002620675** y por otra parte el señor: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A) RUC N° 1790732657001, en calidad de PROVEEDOR, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia el Acta de Entrega de Recepción Final de la “**ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORALREFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**”, correspondiente al proceso de CATALOGO ELECTRONICO: NRO. **CE-20240002620673 – CE-20240002620675** a entera satisfacción.

**2. BASE LEGAL:**

El artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica manifiesta: Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

**3. ANTECEDENTES:**



**Que**, se cuenta con las Especificaciones Técnicas con fecha del 19 de marzo del 2024, elaborados por Sr. Juan Carlos Armendariz Zavala - Técnico Provincial de Procesos Electorales y aprobados por la Mgtr. Rosa Tapia Andino - Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas;

**Que**, mediante memorando Nro. CNE-UPAG-2024-0183-M de fecha 9 de abril del 2024 suscrito por el Ab. Jorge Buñay Cantos – **Responsable de la Unidad Provincial Administrativa** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Phd. Mgs. Abg. Rosa Piedad Tapia Andino - **Director Provincial del Guayas**, la autorización de inicio de proceso de catálogo electrónico para la **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, solicitud que fue autorizada mediante Memorando **Nro. CNE-DPGY-2024-0578-M**, suscrito por la máxima autoridad.

**Que**, se cuente con la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ítem presupuestario Nro. 530805, denominado: “*Materiales de Aseo*”, para lo cual la Unidad Provincial Financiera emitió la correspondiente certificación presupuestaria N° 70, con fecha del 02 de abril del 2024; por un monto de **\$1.693,17 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.**

#### **4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION Y CONDICIONES OPERATIVAS:**

Se notificó al **proveedor LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A) RUC N° 1790732657001**, conforme orden de compra CE-20240002620673 – CE-20240002620675 para que cumpla el proceso para la **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.**

El proveedor **LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A) RUC N° 1790732657001**, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas que establece **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, a entera satisfacción de la entidad contratante.

#### **5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:**

Conforme la orden de compra por catálogo electrónico y especificaciones técnicas indica “**...El plazo para la entrega del bien será de acuerdo a lo señalado en el convenio marco, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes**”.



INFORMACIÓN	
MONTO TOTAL DE CONTRATACIÓN	\$1.693,17 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.
FECHA DE NOTIFICACIÓN	23/04/2024
FECHA DE INICIO DEL SERVICIO	23/04/2024
PLAZO CONTRACTUAL	PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONVENIO MARCO, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, SALVO ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES
FORMA DE PAGO	100% CONTRA ENTREGA DEL MATERIAL REQUERIDO.
FECHA DE TÉRMINO DE ORDEN DE COMPRA	12/05/2024
FECHA DE RECEPCION ENTREGA DEL BIEN	DESDE EL 23/04/2024 HASTA EL 12/05/2024
FECHA EN QUE SE CUMPLE LA ORDEN DE COMPRA	17/04/2024
PRÓRROGAS APROBADAS	NO EXISTE SOLICITUD DE PRÓRROGA
DÍAS DE MORA	0 DÍAS
MULTAS POR MORA EN USD\$	USD\$ 0,00 (NO APLICA MULTA)

Conforme lo estipulado en la Cláusula Décima Octava – Multa y en mi calidad de Administrador del Proceso informo que **LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A) RUC N° 1790732657001, No incurre en multa.**

#### 6. LIQUIDACION ECONOMICA:

Conforme lo establecido en la orden de compra:

Conforme a la generación de la orden de compra se deberá considerar el 15% como cálculo del IVA, considerando la norma Tributaria vigente correspondiente al mes de abril del 2024, apegado lo dispuesto en el Art.50 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La DPEG, pagará la orden de compra para Adquirir Material De Aseo Catalogado Para El Proceso Electoral Referéndum Y Consulta Popular 2024 En La Delegación Provincial De Guayas, se realizarán a cargo de los fondos propios provenientes de los presupuesto de la Entidad contratante, relacionado con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

DESCRIPCIÓN	VALOR
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA CE-20240002620673	\$ 288,0000
(-) MULTA POR MORA 0 DÍAS	0
SUBTOTAL	\$ 288,00
IVA 15%	\$ 43,20
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$ 331,20
DESCRIPCIÓN	VALOR
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA CE-20240002620675	\$ 276,48
(-) MULTA POR MORA 0 DÍAS	0
SUBTOTAL	\$ 276,48

IVA 15%	\$ 41,47
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$ 317,95
TOTAL FACTURADO	\$ 649,15

Valor a pagar: \$ 649.15 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

El PROVEEDOR ha realizado a entera satisfacción el proceso para **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.**

**7. PRODUCTOS ESPERADOS:**

El proveedor **LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A) RUC N° 1790732657001**, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas para la **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, a entera satisfacción de la institución, los cuales se detallan a continuación:

Para referéndum y consulta popular 2024, la Delegación Provincial Electoral de Guayas requirió **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024** con las siguientes especificaciones técnicas:

CATALOGO ELECTRÓNICO	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CE-20240002620673	192	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	MARCA: COGECOMSA S.A. • FABRICANTE: COGECOMSA S.A. • PRESENTACION COMERCIAL: UNIDAD • PROPIEDADES FISICO-QUIMICAS/ANCHO DE HOJA: 9.2 CM • PROPIEDADES FISICO-QUIMICAS/CARACTERISTICAS: EL PAPEL DEBE ESTAR LIBRE DE MANCHAS, GRUMOS DE FIBRAS, HILACHAS DE ARAÑO O CUALQUIER OTRO MATERIAL EXTRAÑO. • PROPIEDADES FISICO-QUIMICAS/LARGO: 250m • PROPIEDADES FISICO-QUIMICAS/MATERIAL: FIBRA O PAPEL DE CELULOSA
CE-20240002620675	384	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	MARCA: COGECOMSA S.A. • ENVASE: La envoltura deberá ser de plástico u otro material que proteja y cubra totalmente de la contaminación. • PROPIEDADES FISICO-QUIMICAS/COLOR: blanco



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• PROPIEDADES FISICO-QUIMICAS/GRAMAJE: 39 g/m2</li> <li>• PROPIEDADES FISICO-QUIMICAS/PESO: 45 gr.</li> <li>• PROPIEDADES FISICO-QUIMICAS/LARGO DE HOJA: 21 cm</li> </ul>
--	--	--	--

Por lo cual los responsables de la recepción de los bienes en mención del objeto del presente proceso reciben a entera satisfacción de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, y establecen que se ha cumplido con lo requerido en las especificaciones técnicas.

El valor que cancelará la Delegación Provincial Electoral del Guayas es **USD \$649,15 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA**

ITEM	CPC	DESCRIPCION	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	192	\$ 1,50	\$ 331,20
2	321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	384	\$0,72	317,9520
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$564,48</b>
				<b>IVA 15%</b>	<b>\$84,67</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$649,15</b>

**8. ACEPTACION DE LAS PARTES:**

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción Final, los comparecientes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Guayaquil, el 17 de julio de 2024.

**JUAN CARLOS ARMENDÁRIZ ZAVALA**  
**ADMINISTRADOR DEL PROCESO ENTIDAD**  
**CONTRATANTE**  
**C.C. 0914789961**

**LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**PROVEEDOR**  
**C.C. 1790732657001**

Oswaldo Antonio León Alvear  
**TECNICO NO INTERVINIENTE**  
**C.C. 0920030285**



## ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION FINAL

### CATALOGO ELECTRONICO:

CE-2024002617157, CE-2024002617159, CE-2024002617160, CE-2024002617162,  
CE-2024002617163, CE-2024002617164, CE-2024002617165, CE-2024002617166,  
CE-2024002617167, CE-2024002617168, CE-2024002617169, CE-2024002617170,  
CE-2024002617171, CE-2024002617172, CE-2024002617173, CE-2024002617174,  
CE-2024002617175, CE-2024002617176, CE-2024002617177, CE-2024002617178,  
CE-2024002617179, CE-2024002617180, CE-2024002617181, CE-2024002617182,  
CE-2024002617183, CE-2024002617184, CE-2024002617185, CE-2024002617186,  
CE-2024002617187, CE-2024002617188, CE-2024002617189, CE-2024002617190,  
CE-2024002617191, CE-2024002617192, CE-2024002617193, CE-2024002617194,  
CE-2024002617195, CE-2024002617196, CE-2024002617197, CE-2024002617192,  
CE-2024002617193, CE-2024002617194, CE-2024002617195, CE-2024002617196,  
CE-2024002617197

**OBJETO DEL CONTRATO:** ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.

**CONTRATISTA:** LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR, Representante Legal de la Empresa COGECOMSA, con RUC No. 1790732657001.

### 1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de septiembre de 2024, comparecen a la presente Acta de Entrega Recepción Final, por parte de la Delegación Provincial Electoral del Guayas el Ing. Juan Carlos Armendáriz Zavala Técnico Provincial de Procesos Electorales, designado mediante Memorando Nro.CNE-DPGY-2024-0594-M, en calidad de Administrador del Proceso de Catálogo Electrónico, Lcda. Susana Avalos Gavilanes como Técnico No Interviniente según memorando N° CNE-DPGY-2024-1373-M y por otra parte la señor(a) LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR, Representante Legal de la Empresa COGECOMSA, con RUC No. 1790732657001, en calidad de PROVEEDOR, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia el Acta de Entrega de Recepción Final de **“ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS, PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**, correspondiente al proceso de CATALOGO ELECTRONICO:

CE-2024002617157, CE-2024002617159, CE-2024002617160, CE-2024002617162,  
CE-2024002617163, CE-2024002617164, CE-2024002617165, CE-2024002617166,  
CE-2024002617167, CE-2024002617168, CE-2024002617169, CE-2024002617170,  
CE-2024002617171, CE-2024002617172, CE-2024002617173, CE-2024002617174,  
CE-2024002617175, CE-2024002617176, CE-2024002617177, CE-2024002617178,  
CE-2024002617179, CE-2024002617180, CE-2024002617181, CE-2024002617182,  
CE-2024002617183, CE-2024002617184, CE-2024002617185, CE-2024002617186,  
CE-2024002617187, CE-2024002617188, CE-2024002617189, CE-2024002617190,  
CE-2024002617191, CE-2024002617192, CE-2024002617193, CE-2024002617194,  
CE-2024002617195, CE-2024002617196, CE-2024002617197, CE-2024002617192,  
CE-2024002617193, CE-2024002617194, CE-2024002617195, CE-2024002617196,  
CE-2024002617197, a entera satisfacción.



## 2. BASE LEGAL:

El artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

## 3. ANTECEDENTES:

**Que**, se cuenta con las Especificaciones Técnicas con fecha del 21 de marzo del 2024, elaborados por el Ing. Juan Carlos Armendariz Zavala - Técnico Provincial de Procesos Electorales y aprobados por la Mgr. Rosa Tapia Andino - Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas;

**Que**, mediante memorando Nro. CNE-UPAG-2024-0188-M de fecha 10 de abril del 2024 suscrito por el Ab. Jorge Buñay Cantos – **Responsable de la Unidad Provincial Administrativa** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Phd. Mgs. Abg. Rosa Piedad Tapia Andino - **Director Provincial Electoral del Guayas**, la autorización de inicio de proceso de catálogo electrónico para **ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, solicitud que fue autorizada mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-0574-M, suscrito por la máxima autoridad.

**Que**, se cuente con la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ítem presupuestario Nro. 530804, denominado: “*Materiales de Oficina*”, para lo cual la Unidad Provincial Financiera emitió la correspondiente certificación presupuestaria N° 72, con fecha del 09 de abril del 2024; por un monto de **\$4.030,99 (CUATRO MIL TREINTA CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.**

## 4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION Y CONDICIONES OPERATIVAS:

Se notificó al proveedor **LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.)**, con RUC: 1790732657001, conforme las ordenes de compras  
CE-2024002617157, CE-2024002617159, CE-2024002617160, CE-2024002617162,  
CE-2024002617163, CE-2024002617164, CE-2024002617165, CE-2024002617166,  
CE-2024002617167, CE-2024002617168, CE-2024002617169, CE-2024002617170,  
CE-2024002617171, CE-2024002617172, CE-2024002617173, CE-2024002617174,  
CE-2024002617175, CE-2024002617176, CE-2024002617177, CE-2024002617178,  
CE-2024002617179, CE-2024002617180, CE-2024002617181, CE-2024002617182,  
CE-2024002617183, CE-2024002617184, CE-2024002617185, CE-2024002617186,  
CE-2024002617187, CE-2024002617188, CE-2024002617189, CE-2024002617190,  
CE-2024002617191, CE-2024002617192, CE-2024002617193, CE-2024002617194,  
CE-2024002617195, CE-2024002617196, CE-2024002617197, CE-2024002617192,  
CE-2024002617193, CE-2024002617194, CE-2024002617195, CE-2024002617196,

**CE-2024002617197**, para que cumpla el proceso **ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.**

El proveedor **LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.)**, con RUC: **1790732657001**, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas que establece el **ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, a entera satisfacción de la entidad contratante.

#### 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Conforme la orden de compra por catálogo electrónico y especificaciones técnicas indica **“...El plazo para la entrega del bien será de acuerdo a lo señalado en el convenio marco, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes”**.

INFORMACIÓN	
MONTO TOTAL DE CONTRATACIÓN DE MATERIALES DE OFICINA	\$4.030,99 (CUATRO MIL TREINTA CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.
FECHA DE ACEPTACIÓN	15/04/2024
FECHA DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA	15/04/2024
PLAZO CONTRACTUAL	PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONVENIO MARCO, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, SALVO ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES ( 15 días calendario)
FORMA DE PAGO	100% CONTRA ENTREGA DEL MATERIAL REQUERIDO.
FECHA DE TÉRMINO DE PLAZO CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA	29/04/2024
FECHA DE RECEPCIÓN DEL BIEN	29/04/2024
PRÓRROGAS APROBADAS	NO EXISTE SOLICITUD DE PRÓRROGA
DÍAS DE MORA	0 DÍAS
MULTAS POR MORA EN USD\$	USD\$ 0,00 (NO APLICA MULTA)

Conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Octava. - Multas y en mi calidad de Administrador del proceso certifico que el proveedor **LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.)**, con RUC: **1790732657001**, **No incurre en multa.**

#### 6. LIQUIDACION ECONOMICA:

Conforme lo establecido en la orden de compra:



La DPEG, pagará la orden de compra para contratación para adquirir suministros de oficina catalogado para la delegación provincial electoral del guayas, para referéndum y consulta popular 2024, se realizarán a cargo de los fondos propios provenientes de los presupuesto de la Entidad contratante, relacionado con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA de ser el caso.

DESCRIPCIÓN	VALOR
ORDEN DE COMPRA	
CE-20240002617197,	\$ 6,70
CE-20240002617196-	\$ 58,50
CE-20240002617195-	\$ 19,00
CE-20240002617194-	\$ 936,00
CE-20240002617193-	\$ 20,00
CE-20240002617192-	\$ 35,00
CE-20240002617191-	\$ 11,90
CE-20240002617190-	\$ 3,00
CE-20240002617187-	\$ 16,25
CE-20240002617186-	\$ 57,36
CE-20240002617185-	\$ 10,00
CE-20240002617184-	\$ 8,80
CE-20240002617183-	\$ 59,00
CE-20240002617182-	\$ 1.19
CE-20240002617181-	\$ 4,82
CE-20240002617180-	\$ 7,91
CE-20240002617179-	\$ 57,50
CE-20240002617178-	\$ 19,50
CE-20240002617177-	\$ 2,84
CE-20240002617176-	\$ 97,42
CE-20240002617175-	\$ 127,88
CE-20240002617174-	\$ 77,82
CE-20240002617173-	\$ 56,96
CE-20240002617171-	\$ 5,82
CE-20240002617170-	\$ 11,80
CE-20240002617169-	\$ 132,00
CE-20240002617168-	\$ 90,00
CE-20240002617167-	\$ 17,50
CE-20240002617166-	\$ 8,33
CE-20240002617165-	\$ 7,80
CE-20240002617164-	\$ 26,90
CE-20240002617163-	\$ 83,85
CE-20240002617162-	\$ 42,50
CE-20240002617160-	\$ 22,00
CE-20240002617159-	\$ 6,00
CE-20240002617157	\$ 11,34
(-) MULTA POR MORA 0 DÍAS	0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$2161,19</b>
IVA 15%	\$ 324,18
<b>TOTAL ORDENES DE COMPRAS</b>	<b>\$2485,37</b>

Valor por pagar: USD \$ 2485,37 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

El PROVEEDOR ha realizado a entera satisfacción el proceso para **ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.**



## 7. SERVICIOS ESPERADOS:

El proveedor **LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR (COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.)**, con RUC: **1790732657001**, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas para **ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, a entera satisfacción de la institución, los cuales se detallan a continuación:

Para referéndum y consulta popular 2024, la Delegación Provincial Electoral de Guayas requirió **ADQUIRIR SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024** con las siguientes especificaciones técnicas:

ORDEN DE COMPRA	Cantidad	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CE-20240002617197	10	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES <ul style="list-style-type: none"> <li>• COLOR: PLATA</li> <li>• LARGO: 40 MM</li> <li>• MODELO: CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES</li> <li>• UNIDAD: 1 CAJA DE 50 UNIDADES</li> <li>• ANCHO: 30 MM</li> <li>• FABRICANTE: FRAMECO S.A</li> <li>• MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO</li> <li>• PESO: 139 G</li> </ul>
CE-20240002617196	130	RESALTADORES VARIOS COLORES	MARCA: CARIOCA <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANCHO: 16 MM</li> <li>• COLOR: CELESTE, AMARILLO, FUSCIA, NARANJA, VERDE</li> <li>• DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5 MM</li> <li>• FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL</li> <li>• LARGO: 12.9 CM</li> <li>• MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO</li> <li>• MATERIAL FELPA: POLIESTER</li> <li>• MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES</li> <li>• PESO: 15.2 GR</li> <li>• TAPA: PLASTICA DE POLIETILENO LINEAL BAJA DENSIDAD</li> <li>• UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>• MATERIAL TAPA: POLIETILENO</li> </ul>
CE-20240002617195	100	CLIPS ESTÁNDAR 32 MM METALICOS	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES <ul style="list-style-type: none"> <li>• FABRICANTE: FRAMECO S.A</li> <li>• COLOR: PLATA</li> <li>• MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO</li> <li>• MODELO: CLIP ESTÁNDAR 32 MM METALICO</li> <li>• PESO: 40 G</li> <li>• TAMAÑO: 32 MM</li> <li>• UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES</li> </ul>
			MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANCHO 27,5 CM</li> <li>• CALIBRE DEL CARTON: 1,75 MM</li> <li>• FABRICANTE: COGECOMSA S.A</li> <li>• MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G</li> <li>• MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE</li> </ul>

CE-20240002617194	800	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	115 G <ul style="list-style-type: none"> <li>• MECANISMO Y PRESOR: METALICO RESISTENTE A LA CORROSION</li> <li>• UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>• MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS CON RADO</li> <li>• COLOR: NEGRO</li> <li>• DIMENSION DEL LOMO: 8 CM</li> <li>• LARGO: 33.5 CM</li> <li>• MATERIAL: CARTON</li> <li>• PESO: 385 G</li> </ul>
CE-20240002617193	50	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA	MARCA: CARIOCA <ul style="list-style-type: none"> <li>• LARGO: 129MM</li> <li>• MATERIAL PLATA: POLIETILENO</li> <li>• PESO ANILLO METALICO: 15.2 G</li> <li>• CANTIDAD DE TINTA: 4 G</li> <li>• COLOR DE TINTA: NEGRO</li> <li>• MATERIAL CUERPO Y TAPON: POLIPROPILENO</li> <li>• MATERIAL PUNTA: POLIESTER EN FIBRA</li> <li>• MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA</li> <li>• UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>• FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL</li> <li>• COLOR DEL CUERPO: NEGRO</li> <li>• DIAMETRO DEL CUERPO: 16 MM</li> <li>• MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA</li> </ul>
CE-20240002617192	50	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES <ul style="list-style-type: none"> <li>• APLICACIÓN: MARCAR PAGINAS</li> <li>• COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES</li> <li>• FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD</li> <li>• LARGO: 4.5 CM</li> <li>• MATERIAL: PLASTICO POLIETILENO</li> <li>• MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES</li> <li>• PESO: 6 GR</li> <li>• PRESENTACION: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO SE OCULTE LA INFORMACION DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE</li> <li>• UNIDAD: 1 PAQUETE ANCHO: 7,4 CM</li> </ul>
CE-20240002617191	10	MASKING 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES <ul style="list-style-type: none"> <li>• ADHESION AL ACERO: 400 G/CM</li> <li>• ANCHO: 2 PULGADAS</li> <li>• COLOR: CREMA</li> <li>• EXTENSION: 40 YARDAS</li> <li>• FABRICANTE: COGECOMSA S.A</li> <li>• MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL-RESINA</li> <li>• MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPE</li> <li>• PEGAJOSIDAD: 5</li> <li>• PESO: 146 G</li> <li>• UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>• MODELO: MASKING DE 2" X 40 YARDAS MULTIUSO</li> </ul>
CE-20240002617190	10	TIJERA ESCOLAR PEQUEÑA DE 5	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES <ul style="list-style-type: none"> <li>• COLOR: VARIOS COLORES</li> <li>• FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD</li> <li>• MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE</li> <li>• MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO</li> <li>• MODELO: ESCOLAR PUNTA REDONDA 5"</li> <li>• PESO: 19 G</li> </ul>



		PULG. PUNTA REDONDA	<ul style="list-style-type: none"> <li>TAMAÑO: 5 PULGADAS</li> <li>UNIDAD: 1 UNIDAD</li> </ul>
CE-20240002617187	50	SACAGRAPAS	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ALTO: 4 CM</li> <li>ANCHO: 3.5 CM</li> <li>COLOR: NEGRA</li> <li>FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD</li> <li>LARGO: 5.5 CM</li> <li>MATERIAL: PLASTICO Y METAL</li> <li>MATERIAL MANGO: PLASTICO DE ALTA DENSIDAD</li> <li>MODELO: SACAGRAPAS</li> <li>PESO: 19G</li> <li>TIPO MANGO: ANATOMICO</li> <li>UNIDAD: 1 UNIDAD</li> </ul>
CE-20240002617186	120	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES	<p>MARCA: CARIOCA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL</li> <li>DIAMETRO DEL CUERPO: 16 MM</li> <li>CANTIDAD DE TINTA: 4G</li> <li>COLOR: AZUL, ROJO, VERDE, NEGRO</li> <li>LARGO: 129 MM</li> <li>MATERIAL CUERPO Y TAPON: POLIPROPILENO</li> <li>UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>TIPO DE PUNTA: BISELADA ES DECIR CORTADA EN ANGULO QUE PERMITE DOS TIPOS DE TRAZOS</li> <li>PESO: 15.2 G</li> <li>MODELO: PUNTA GRUESA</li> <li>MATERIAL TAPA: POLIETILENO</li> <li>MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA</li> <li>MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA</li> </ul>
CE-20240002617185	10	TIJERA GRANDE DE 8 PULG.	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE</li> <li>MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO</li> <li>PESO: 60 G</li> <li>TAMAÑO: 8 PULGADAS</li> <li>COLOR: VARIOS COLORES</li> <li>FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD</li> <li>MODELO: TIJERA GRANDE DE 8"</li> <li>UNIDAD: 1 UNIDAD</li> </ul>
CE-20240002617184	100	SOBRE MANILA F5	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>MODELO: MANILA F5 CON FILM AUTOADHESIVO</li> <li>UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>ANCHO: 42 CM</li> <li>COLOR: AMARILLO</li> <li>FABRICANTE: COGECOMSA S.A</li> <li>GRAMAJE: 75 G/M2</li> <li>MATERIAL: PAPEL MANILA</li> <li>PESO: 17 G</li> <li>LARGO: 27.2 CM</li> <li>SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO</li> </ul>
CE-20240002617183	1000	SOBRE MANILA F4	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ANCHO: 39 CM</li> <li>COLOR: AMARILLO</li> <li>FABRICANTE: COGECOMSA S.A</li> <li>GRAMAJE: 75 G/M2</li> <li>LARGO: 24.5 CM</li> </ul>



			<ul style="list-style-type: none"> <li>MATERIAL: PAPEL MANILA</li> <li>MODELO: MANILA F4 CON FILM AUTOADHESIVO</li> <li>PESO: 14 G</li> <li>SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO</li> <li>UNIDAD: 1 UNIDAD</li> </ul>
CE-20240002617182	10	SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ALTO: 0.9 CM</li> <li>ANCHO: 1.4 CM</li> <li>CAPACIDAD: LAPICES DE HASTA DE 7 MM</li> <li>COLOR: PLATA</li> <li>FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD</li> <li>FORMA: RECTANGULAR</li> <li>LARGO: 2.5 CM</li> <li>MATERIAL: METAL</li> <li>MODELO: SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO</li> <li>PESO: 3 G</li> <li>UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>USO: GRAN AFILADO DE LAPICES DE GRAFITO</li> </ul>
CE-20240002617181	50	PASTAS PLASTICAS A-4	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ANCHO: 21 CM</li> <li>COLOR: NEGRO, AZUL, ROJO</li> <li>FABRICANTE: SHANTOU YUANSHENG INDUSTRY CO. LTD</li> <li>LARGO: 29.7 CM</li> <li>MATERIAL: PLASTICO RIGIDO</li> <li>MODELO: PASTAS TRANSPARENTES A-4 VARIOS COLORES</li> <li>PESO: 15 GR</li> <li>UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>USO: COMO TAPA PARA ANILLAR DOCUMENTOS</li> </ul>
CE-20240002617180	100	PASTAS TRANSPARENTES A-4	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ANCHO: 21 CM</li> <li>COLOR: TRANSPARENTE</li> <li>ESPELOR: 0.3 MM</li> <li>FABRICANTE: SHANTOU YUANSHENG INDUSTRY CO. LTD</li> <li>LARGO: 29.7 CM</li> <li>MATERIAL: PLASTICO RIGIDO</li> <li>MODELO: PASTAS TRANSPARENTES A-4</li> <li>PESO: 15 GR</li> <li>UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>USO: COMO TAPA PARA ANILLAR DOCUMENTOS</li> </ul>
CE-20240002617179	500	CARPETA FOLDER DE CARTULINA (VINCHA INCLUIDA)	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ANCHO: 23.6 CM</li> <li>COLOR: CREMA</li> <li>INCLUYE: VINCHA METALICA</li> <li>MODELO: FOLDER DE CARTULINA MANILA CON VINCHA METALICA</li> <li>UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>LARGO: 33.5 CM</li> <li>GRAMAJE: 145 G/M2</li> <li>MATERIAL: CARTULINA MANILA</li> <li>FABRICANTE: COGECOMSA S.A</li> <li>PESO: 26 G</li> </ul>



CE-20240002617178	50	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	<p>MARCA: CARIOCA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL</li> <li>CANTIDAD DE TINTA: 4G</li> <li>COLOR DE LA TINTA: AZUL</li> <li>MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA</li> <li>MATERIAL TAPA: POLIETILENO</li> <li>MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA</li> <li>PESO: 15.2 G</li> <li>UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>COLOR DEL CUERPO: AZUL</li> <li>DIAMETRO DEL CUERPO: 16MM</li> <li>LARGO: 129 MM</li> <li>MATERIAL CUERPO Y TAPON: POLIPROPILENO</li> <li>MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA PUNTA BISELADA</li> </ul>
CE-20240002617177	20	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ANCHO: 2 CM</li> <li>COLOR: BLANCO</li> <li>CONSISTENCIA: SUAVE</li> <li>FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD</li> <li>LARGO: 5.5 CM</li> <li>MODELO: BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ</li> <li>PESO: 23 G</li> <li>TIPO: RECTANGULAR</li> <li>UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>MATERIAL: GOMA DE BORRAR</li> </ul>
CE-20240002617176	50	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ANCHO DE PINZA: 51MM</li> <li>CAPACIDAD DE HOJAS: 18 MM DE CAPACIDAD DE HOJAS</li> <li>FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL</li> <li>MATERIAL: METALICO DE ACERO INOXIDABLE</li> <li>MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM</li> <li>PESO: 266 G</li> <li>COLOR: NEGRO</li> <li>UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES</li> </ul>
CE-20240002617175	100	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL</li> <li>MATERIAL: METALICO DE ACERO INOXIDABLE</li> <li>MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM</li> <li>PESO BRUTO: 180 G</li> <li>UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES</li> <li>ANCHO DE PINZA: 41 MM</li> <li>CAPACIDAD DE HOJAS: 15 MM DE CAPACIDAD DE HOJAS</li> <li>COLOR: NEGRO</li> </ul>
CE-20240002617174	100	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>COLOR: NEGRO</li> <li>FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL</li> <li>UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES</li> <li>ANCHO DE PINZA: 32 MM</li> <li>CAPACIDAD DE HOJAS: 12 MM DE CAPACIDAD DE HOJAS</li> </ul>



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• MATERIAL: METALICO DE ACERO INOXIDABLE</li> <li>• MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM</li> <li>• PESO: 85 G</li> </ul>
CE-20240002617173	100	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANCHO DE PINZA: 25 MM</li> <li>• CAPACIDAD DE HOJAS: 8 MM DE CAPACIDAD DE HOJAS</li> <li>• COLOR: NEGRO</li> <li>• FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL</li> <li>• MATERIAL: METALICO DE ACERO INOXIDABLE</li> <li>• MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM</li> <li>• PESO: 60 G</li> <li>• UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES</li> </ul>
CE-20240002617171	20	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL/ NEGRA/ VIOLETA/ ROJA	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CAPACIDAD: 24 ML</li> <li>• COLOR: AZUL/NEGRO/VIOLETA/ROJA</li> <li>• FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD</li> <li>• MODELO: TINTA PARA ALMOHADILLA</li> <li>• PRESENTACIÓN: FRASCO DISPENSADOR FLEXIBLE</li> <li>• UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>• MATERIAL: TINTA EN BASE DE AGUA</li> </ul>
CE-20240002617170	200	SOBRE MANILA F3	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COLOR: AMARILLO</li> <li>• MATERIAL: PAPEL MANILA</li> <li>• MODELO: MANILA F3 CON FILM AUTOADHESIVO</li> <li>• SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO</li> <li>• UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>• ANCHO: 37.5 CM</li> <li>• FABRICANTE: COGECOMSA S.A</li> <li>• GRAMAJE: 75 G/M2</li> <li>• LARGO: 22.7 CM</li> <li>• PESO: 13 G</li> </ul>
CE-20240002617169	300	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESPESOR DE PLASTICO: 120 MICRONES</li> <li>• ANCHO: 22.5 CM</li> <li>• COLOR: 1 COLOR POR SET ROJO, VERDE, AMARILLO, AZUL, GRIS</li> <li>• FABRICANTE: COGECOMSA S.A</li> <li>• LARGO: 29.5 CM</li> <li>• MATERIAL: PLASTICO</li> <li>• MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U CON PERFORACIONES</li> <li>• PESO: 90 G</li> <li>• PRESENTACION: CON PESTAÑAS</li> <li>• REFUERZO: CON PERFORACIONES PARA CARPETA</li> <li>• UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES</li> </ul>
CE-20240002617168	500	ESFERO GRAFICO AZUL PUNTA FINA	<p>MARCA: BIC</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MODELO: Esferográfico azul punta fina azul</li> <li>• TIPO DE TAPA: Antiasfixia</li> <li>• DIAMETRO DE LA PUNTA: 0.80 mm</li> <li>• ROTULADO O ETIQUETADO: Deberá cumplir con lo establecido en el reglamento RTE-275</li> <li>• TIPO DE TINTA: Liquida</li> <li>• DIÁMETRO DEL CUERPO: 8mm</li> </ul>



			<ul style="list-style-type: none"> <li>MATERIAL DEL CUERPO: Plástico</li> <li>REQUISITOS ESPECIFICOS: Acorde a lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-275 de “Bolígrafos, Portaminas y minas de grafito” vigente.</li> <li>FABRICANTE: BIC AMANZONIA S.A</li> <li>MATERIAL: Libre de metales pesados</li> <li>LARGO: 14.5 cm</li> <li>COLOR DEL CUERPO: NARANJA</li> <li>MATERIAL PUNTA: Metálica</li> <li>COLOR DE TINTA: Azul</li> <li>RENDIMIENTO: Al menos de 2800 m de escritura continua</li> <li>PRESENTACIÓN: 1 unidad</li> </ul>
CE-20240002617167	50	CINTA DE AMBAJALE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>COLOR: TRANSPARENTE</li> <li>DIAMETRO: MEDIDA 48 MM X 40 YD</li> <li>DIAMETRO 9.5 CM</li> <li>ELONGACION: METODO DE PRUEBA ESTANDAR ACTIVO</li> <li>ESPELOR DEL ASHESIVO: 15 MICRAS</li> <li>ESPELOR TOTAL: 38 MICRAS</li> <li>FABRICANTE: COGECOMSA S.A</li> <li>MATERIAL ADHESIVO: EMULSION ACRILICA A BASE DE AGUA DE PRESION SENSIBLE</li> <li>MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO</li> <li>MODELO: CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2”X40YD</li> <li>PESO: 90 GR</li> <li>UNIDAD: 1 UNIDAD</li> </ul>
CE-20240002617166	10	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>COLOR DEL CUERPO: BLANCO</li> <li>ENVASE: CUERPO ERGONOMICO DE MATERIAL PLASTICO CON VALVULA DESIFICADORA</li> <li>MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA COLOR BLANCO</li> <li>MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO</li> <li>TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO</li> <li>TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA</li> <li>UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>CONTIENIDO NETO: 7 ML</li> <li>FABRICANTE: DEHUANG STATIONERY CO LTD.</li> <li>LARGO: 13 CM</li> <li>MATERIAL ENVASE: PLASTICO</li> </ul>
CE-20240002617165	100	SOBRE MANILA F6	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ACABADO: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO</li> <li>ANCHO: 44 CM</li> <li>COLOR: AMARILLO</li> <li>FABRICANTE: COGECOMSA S.A</li> <li>GRAMAJE: 75 G/M2</li> <li>LARGO: 29.5 CM</li> <li>MATERIAL: PAPEL MANILA</li> </ul>



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• PESO: 20 G</li> <li>• UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>• MODELO: MANILA F6 CON FILM AUTOADHESIVO</li> </ul>
CE-20240002617164	200	GRAPAS 26/6 CAJA DE 100 U	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANCHO DE LA CAJA: 3.5 CM</li> <li>• COLOR: PLATA</li> <li>• FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL</li> <li>• LARGO DE CAJA: 5.5 CM</li> <li>• MATERIAL: ACERO INOXIDABLE</li> <li>• MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 1000 U</li> <li>• TAMAÑO: 26/6</li> <li>• UNIDAD: 1 CAJA DE 1000 UNIDADES</li> <li>• PESO DE LA CAJA: 30G</li> </ul>
CE-20240002617163	50	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES	<p>MARCA: CARIOCA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL</li> <li>• COLOR: TURQUEZA CON LINEAS AZUL</li> <li>• DIAMETRO DE LA MINA: 2 MM</li> <li>• DIAMETRO DEL CUERPO: 7 MM</li> <li>• FORMA DEL CUERPO: TRIANGULAR</li> <li>• LARGO: 18.98 CM</li> <li>• MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO</li> <li>• MODELO: LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES</li> <li>• PESO: 90 G</li> <li>• UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES</li> <li>• MINA: TIPO HB</li> </ul>
CE-20240002617162	50	GRAPAS 23/17 CAJA DE 1000 U	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANCHO DE LA CAJA: 6.9 CM</li> <li>• COLOR: PLATA</li> <li>• FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL</li> <li>• LARGO DE CAJA: 7.9 CM</li> <li>• MATERIAL: ACERO INOXIDABLE</li> <li>• MODELO: GRAPAS 23/17 CAJA DE 1000 U</li> <li>• PESO DE LA CAJA: 145 G</li> <li>• TAMAÑO: 23/17</li> <li>• UNIDAD: 1 CAJA DE 1000 UNIDADES</li> </ul>
CE-20240002617160	50	ESTILETE MEDIANO	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANCHO: 1.5 CM</li> <li>• COLOR: VARIOS COLORES</li> <li>• FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD</li> <li>• FORMA DE LA LAMINA: TRAPEZOIDAL</li> <li>• LARGO: 13 CM</li> <li>• LAMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIADABLE NIQUEL PARA EVITAR LA CORROSION</li> <li>• MATERIAL CUBIERTA: PLASTICO</li> <li>• MATERIAL INTERIOR: METAL</li> <li>• MODELO: ESTILETE DELGADO</li> <li>• PESO APROXIMADO (UND): 12 G</li> <li>• UNIDAD: 1 UNIDAD</li> </ul>
CE-20240002617159	10	MASKING DE 1 PUL. X 40 YARDAS MULTIUSO	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FABRICANTE: COGECOMSA S.A</li> <li>• ADHESION AL ACERO: 400 G/CM</li> <li>• ANCHO: 1 PULGADA</li> <li>• COLOR: CREMA</li> <li>• EXTENSION: 40 YARDAS</li> <li>• MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL-RESINA</li> <li>• MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPE</li> </ul>



			<ul style="list-style-type: none"><li>• MODELO: MASKING DE 1 PUL. X 40 YARDAS MULTIUSO</li><li>• PEGAJOSIDAD: 5,5</li><li>• PESO APROXIMADA (UND): 77 G</li><li>• UNIDAD: 1 UNIDAD</li></ul>
CE-20240002617157	30	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG.	<p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• CANTIDAD: NOTAS DE 100 HOJAS</li><li>• COLOR: AMARILLO</li><li>• LARGO: 3 PULGADAS</li><li>• MODELO: NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3</li><li>• ANCHO: 3 PULGADAS</li><li>• FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD.</li><li>• MATERIAL: PAPEL</li><li>• MATERIAL ADHESIVO: EMULSION ACRILICA A BASE DE AGUA</li><li>• PESO: 46 G</li><li>• UNIDAD: 1 UNIDAD</li></ul>

Por lo cual los responsables de la recepción de los suministros en mención objeto del presente proceso reciben a entera satisfacción de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, y establecen que se ha cumplido con lo requerido en las especificaciones técnicas.

El valor que cancelará la Delegación Provincial Electoral del Guayas es USD \$ 2485,37 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

#### 8. ACEPTACION DE LAS PARTES:

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción Final, los comparecientes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Guayaquil, el 27 de septiembre de 2024.

Ing. Juan Carlos Armendáriz Zavala  
**ADMINISTRADOR DEL PROCESO**  
C.C. 0914789961

Lozada Lopez German Bolivar  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**COGECOMSA**  
**PROVEEDOR**  
C.C. 1790732657001

Lcda. Susana Avalos Gavilanes  
**TECNICO NO INTERVINIENTE**  
C.C. 0601920978



## ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION FINAL

CATALOGO ELECTRONICO: CE-20240002620677

**OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO:** ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES ELECCIÓN DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.

**PROVEEDOR:** ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN, Representante Legal de la Empresa TEXTIQUIM, con RUC No. 1790824977001.

### 1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Guayaquil, a los 09 días del mes de septiembre de 2024, comparecen a la presente Acta de Entrega Recepción Final, por parte de la Delegación Provincial Electoral del Guayas al Ing. Juan Carlos Armendáriz Zavala Técnico Provincial de Procesos Electorales, designado mediante Memorando Nro.CNE-DPGY-2024-0455-M, en calidad de Administrador del Proceso CE- 20240002620677, Ing. Dalton Limón Chanalata como Técnico No Interviniente según memorando N° CNE-DPGY-2024-1406-M y por otra parte la señor(a) ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN, Representante Legal de la Empresa TEXTIQUIM, con RUC No. 1790824977001, en calidad de PROVEEDOR, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia el Acta de Entrega de Recepción Final de la “**ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS**”, correspondiente al proceso de CATALOGO ELECTRONICO: CE-20240002620677, a entera satisfacción.

### 2. BASE LEGAL:

El artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica manifiesta: Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

### 3. ANTECEDENTES:

**Que**, se cuenta con las Especificaciones Técnicas con fecha del 19 de marzo del 2024, elaborados por Sr. Juan Carlos Armendariz Zavala - Técnico Provincial de Procesos Electorales y aprobados por la Mgtr. Rosa Tapia Andino - Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas;

**Que**, mediante memorando Nro. CNE-UPAJG-2024-0696-M de fecha 01 de abril del 2024 suscrito por el Ab. Jorge Buñay Cantos – **Responsable de la Unidad Provincial Administrativa** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Phd. Mgs. Abg. Rosa Piedad TapiaAndino - **Director Provincial del Guayas**, la autorización de inicio de proceso de catálogo



electrónico para **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES ELECCIÓN DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, solicitud que fue autorizada mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-0455-M, suscrito por la máxima autoridad.

**Que**, se cuente con la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ítem presupuestario Nro. 530805, denominado: “*Materiales de Aseo*”, para lo cual la Unidad Provincial Financiera emitió la correspondiente certificación presupuestaria N° 70, con fecha del 08 de abril del 2024; por un monto de **\$1.693,17 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.**

**Que**, mediante memorando Nro. CNE-DTPPEG-2024-0673-M de fecha 29 de julio del 2024 suscrito por el Ing. Juan Carlos Armendariz Zavala – **Técnico Provincial de Procesos Electorales** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Phd. Mgs. Abg. Rosa Piedad Tapia Andino - **Director Provincial del Guayas**, la designación de Técnico no interviniente, del proceso de catálogo electrónico para **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES ELECCIÓN DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, solicitud que fue atendida y se designó al Ing. Dalton Limón Chanalata con cedula de identidad 0924713738 mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-1406-M, suscrito por la máxima autoridad.

#### 4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION Y CONDICIONES OPERATIVAS:

Se notificó al proveedor **ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN (TEXTIQUIM CIA. LTDA), CON RUC: 1790824977001**, conforme orden de compra CE-20240002620677, para que cumpla el proceso para **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES ELECCIÓN DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.**

El proveedor **ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN (TEXTIQUIM CIA. LTDA), CON RUC: 1790824977001**, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas que establece **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES ELECCIÓN DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, a entera satisfacción de la entidad contratante.

#### 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Conforme la orden de compra por catálogo electrónico y especificaciones técnicas indica “*...El plazo para la entrega del bien será de acuerdo a lo señalado en el convenio marco, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes*”.

INFORMACIÓN	
MONTO TOTAL DE CONTRATACIÓN	\$1.693,17 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.
FECHA DE ACEPTACION	23/04/2024
FECHA DE INICIO DEL SERVICIO	23/04/2024
PLAZO CONTRACTUAL	PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONVENIO MARCO, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DE LA



	ORDEN DE COMPRA, SALVO ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES (12 DIAS)
FORMA DE PAGO	100% CONTRA ENTREGA DEL MATERIAL REQUERIDO.
FECHA DE TÉRMINO DE ORDEN DE COMPRA	07/05/2024
FECHA DE RECEPCIÓN ENTREGA DEL BIEN	DESDE EL 23/04/2024 HASTA EL 07/05/2024
FECHA EN QUE SE CUMPLE LA ORDEN DE COMPRA	12/04/2024
PRÓRROGAS APROBADAS	NO EXISTE SOLICITUD DE PRÓRROGA
DÍAS DE MORA	0 DÍAS
MULTAS POR MORA EN USD\$	USD\$ 0,00 (NO APLICA MULTA)

Conforme lo estipulado en el **CATALOGO ELECTRONICO: CE-20240002620677** y en mi calidad de Administrador del Proceso que el señor(a) ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN, Representante Legal de la Empresa TEXTIQUIM, con RUC No. 1790824977001. **No incurre en multa.**

#### 6. LIQUIDACION ECONOMICA:

Conforme a lo establecido en el catálogo electrónico CE-20240002620677 indica "El pago se realizará de la siguiente manera:

La DPEG, pagará la orden de compra para adquirir material de aseo catalogado para el proceso electoral referéndum y consulta popular 2024 en la delegación provincial de guayas para referéndum y consulta popular 2024, se realizarán a cargo de los fondos propios provenientes de los presupuesto de la Entidad contratante, relacionado con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA de ser el caso.

DESCRIPCION	VALOR
MONTO CE-20240002620671	\$ 7,60
SUBTOTAL	\$ 7,60
(-) MUTA POR MORA 0 DIAS	\$ 0,00
IVA 15%	\$ 1,14
VALOR TOTAL FACTURADO	\$ 8,74

Valor a pagar: **\$8.74 (OCHO CON 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.**

El PROVEEDOR ha realizado a entera satisfacción el proceso para **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES ELECCIÓN DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.**

#### 7. PRODUCTOS ESPERADOS:

El proveedor ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN (TEXTIQUIM CIA. LTDA), CON RUC: 1790824977001, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas para **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES ELECCIÓN DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, a entera satisfacción de la institución, los cuales se detallan a continuación:



Para referéndum y consulta popular 2024, la Delegación Provincial Electoral de Guayas requirió contratar los ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES ELECCIÓN DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024, con las siguientes especificaciones técnicas:

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CE-20240002620677	5	CERA IQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANT E LITRO	MARCA: BIOWAX F <ul style="list-style-type: none"><li>Propiedades Físico-Químicas/Contenido de cenizas con pigmento porcentaje máximo: 1,8%.</li><li>Propiedades Físico-Químicas/Contenido de cenizas sin pigmento porcentaje máximo: 0.23%</li><li>Propiedades Físico-Químicas/Contenido de materiales no volátiles porcentaje mínimo: 9%</li><li>Propiedades Físico-Químicas/ pH: 7.6</li><li>Propiedades Físico-Químicas/ Estado físico: Líquido</li><li>Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: Cera.</li></ul>

#### 8. ACEPTACION DE LAS PARTES:

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción Final, los comparecientes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Guayaquil, el 09 de septiembre de 2024.

Ing. Juan Carlos Armendáriz Zavala  
CI: 0914789961  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

Rosania Benitez Jorge Hernan  
**REPRESENTANTE LEGAL TEXTIQUIM  
PROVEEDOR**  
C.C. 1790824977001

Ing. Dalton Limón Chanalata  
CI. 0924713738  
**TECNICO NO INTERVINIENTE**



## COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRONICO CE-20240002710980

### ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FINAL

OBJETO DEL CONTRATO: “**CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS**”.

#### 1. COMPARECIENTES:

En la Ciudad de Guayaquil, a 01 de abril del 2025, comparecen a la presente Acta Entrega Recepción, por parte de la Delegación Provincial Electoral del Guayas del Consejo Nacional Electoral **Lcda. Susana Avalos Gavilanes**, administradora del contrato de limpieza, mediante memorando Nro. **CNE-DPGY-2024-1672-M**, de fecha 09 de septiembre de 2024, de la Orden de compra catalogada; y, por otra parte la Sra. **CORTEZ YÁNEZ KARLA PAOLA**, Representante Legal de **ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA SERVIPLUS FLUMINENSE “ASOSERLIMSERFLU”** con Ruc: 1291763681001, en calidad de contratista, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia de Entrega Recepción del “**SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III**” correspondiente al proceso de CATÁLOGO ELECTRÓNICO CE-20240002710980, a entera satisfacción.

#### 2. BASE LEGAL:

El artículo 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: Contenido de las actas. -Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y la Comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. En el caso de bienes, intervendrá también el guardalmacén. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

#### 3. ANTECEDENTES:

Que, mediante orden de compra: CE-20240002710980, con fecha de emisión 10 de septiembre de 2024 y fecha de aceptación 11 de septiembre de 2024 en calidad de contratista la Sra. **CORTEZ YÁNEZ KARLA PAOLA**, Representante Legal de **ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA SERVIPLUS FLUMINENSE “ASOSERLIMSERFLU”** con Ruc: 1291763681001, se establece CPC 853300012: Limpieza de Interiores y Exteriores Tipo III.

Que, mediante Resolución N.- 0848-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024, dado y firmado por la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, a los 06 días del mes de septiembre de 2024, donde en su numeral 1 se autoriza la contratación del servicio de limpieza a través del catálogo electrónico en el portal SOCE del Servicio de Contracción Pública para la Delegación Provincial Electoral del Guayas.

Que, se cuenta con el Informe de Necesidades y Términos de Referencia con fecha 15 de agosto de 2024 respectivamente, elaborado por el Ing. Dalton Fernando Limón Chanalata y revisados por el Ing. Óscar Antonio Saab Adum, Responsable de la Unidad Administrativa; y, aprobados por la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral del Guayas.

Que, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ítem presupuestario Nro. 530209 Servicios de Aseo Lavado de Vestimenta de Trabajo Fumigación, Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables, para lo cual la Unidad Provincial Financiera emitió la correspondiente certificación presupuestaria N° 132, con fecha del 09 de septiembre del 2024; por un monto de **\$6.966,00 (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.**

Mediante memorando Nro. CNE-UPAG-2025-0433-M de fecha 03 de septiembre del 2024, suscrito por Ing. Óscar Antonio Saab Adum - ESPECIALISTA PROVINCIAL ADMINISTRATIVO de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino - Director Provincial del Guayas, la autorización de inicio de proceso de ínfima cuantía para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS**, solicitud que fue autorizada mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-1623-M, del 03 de septiembre del 2024, suscrito por la máxima autoridad.

Que, Mediante memorando Nro. CNE-UPAG-2025-061-M, de fecha 18 de enero del 2025, suscrito por la Lcda. Susana Avalos Gavilanes, Técnico Electoral 1-Administradora del Contrato de Correos, solicitó a la Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino - Directora Provincial del Guayas, la autorización de ASIGNACIÓN DE RECURSOS, PARA EL TERCER Y ÚLTIMO PAGO DE LA ORDEN DE COMPRA DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO CE-20240002710980, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS", por concepto del tercer mes de servicio 17/11/2024 AL 16/12/2024, solicitud que fue enviada por la máxima autoridad a la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación.

Que, Mediante memorando Nro. CNE-UPGEPG-2025-078-M, de fecha 18 de febrero del 2025, suscrito por el Eco. Luis Antonio Tapia Miranda, Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación, solicitó a la Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino - Directora Provincial del Guayas, la autorización de Aprobación de la Reprogramación Tipo B2 Formulario No. 24378 POA 2025 PRORROGADO para incrementar la Tarea "990102 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos en Bienes y Servicios", para el último pago del servicio de limpieza periodo 17-Nov-2024 al 16-Dic-2024 correspondiente a la Orden de Compra por Catálogo Electrónico No. **CE-20240002710980.**

Que, Mediante memorando Nro. CNE-DPGY-2025-0469-M, de fecha 19 de febrero del 2025, suscrito por la Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino - Directora Provincial del Guayas, autoriza al Ing. Carlos Hidalgo Caamones, Jefe Financiero, proceder con la modificación presupuestaria de la Reprogramación Tipo B2 Formulario No. 24378 POA 2025 PRORROGADO para último pago del servicio de Limpieza de Interiores y Exteriores Tipo III según Orden de Compra CE-20240002710980.

Que, Mediante memorando Nro. CNE-DPGY-2025-0531-M, de fecha 25 de febrero del 2025, suscrito por la Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino - Directora Provincial del Guayas, dirigido al Ing. Carlos Hidalgo Caamones, Jefe Financiero, que adjunta la Resolución de Reforma al Presupuesto POA 2025 PRORROGADO para último pago del servicio de Limpieza de Interiores y Exteriores Tipo III según Orden de Compra CE-20240002710980 - ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA SERVIPLUS FLUMINENSE ASOSERLIMSERFLU del 17 noviembre al 16 diciembre 2024.

Que, mediante correo institucional el Ing. Carlos Hidalgo Caamones, Jefe Financiero, envía a la Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino - Directora Provincial del Guayas, el COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPEUSTARIA Nro. 28, del 27 de febrero del 2025 Comprobantes de Modificación Presupuestaria No. 28

validado por el Ministerio de Economía y Finanzas por incremento en el ítems 990102 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios por USD 2.670,30, para financiar gastos del ejercicio año 2024, por servicios de limpieza de interiores y exteriores tipo III. Correo institucional que fue reenviado por la máxima autoridad al Ing. Oscar Antonio Saab Adum, Responsable de la Unidad Provincial Administrativa, mismo que reenvió a la Lcda. Susana Avalos Gavilanes, Técnico Electoral 1-Administradora del Contrato.

Que, mediante correo institucional la Lcda. Susana Avalos Gavilanes, Técnico Electoral 1-Administradora del Contrato de Correos, solicitó a la Ing. Wendy Díaz Trelles, emita el borrador del AVAL SIPLAN, para gestionar el último pago a la empresa ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA SERVIPLUS FLUMINENSE "ASOSERLIMSERFLU" con Ruc: 1291763681001, por el servicio de limpieza de interiores y exteriores tipo III, del 17 noviembre al 16 diciembre 2024.

Que, Mediante memorando Nro. CNE-UPAG-2025-0192-M, de fecha 07 marzo del 2025, suscrito por la Lcda. Susana Avalos Gavilanes, Técnico Electoral 1-Administradora del Contrato de Correos, solicitó al Econ. Luis Antonio Tapia Miranda, Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación, la APROBACIÓN DEL AVAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL TERCER Y ÚLTIMO PAGO DE LA ORDEN DE COMPRA DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO CE-20240002710980, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS", tercer mes de servicio 17/11/2024 AL 16/12/2024.

Que, Mediante memorando Nro. CNE-UPGEPG-2025-093-M, de fecha 07 de marzo del 2025, suscrito por el Eco. Luis Antonio Tapia Miranda, Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación, solicitó al Ing. Oscar Antonio Saab Adum, Responsable de la Unidad Provincial Administrativa, el Remisión para Registro de AVAL de Planificación del Formulario No. 101743 POA 2025 PRORROGADO para proceder al último pago del servicio de limpieza de interiores y exteriores para la Delegación Provincial Electoral del Guayas correspondiente al contrato por Catálogo Electrónico CE-20240002710980 finalizado del año 2024.

Que, Mediante memorando Nro. CNE-UPAG-2025-0197-M, de fecha 07 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Oscar Antonio Saab Adum, Responsable de la Unidad Provincial Administrativa, remite a la Lcda. Susana Avalos Gavilanes, Técnico electoral 1-Administradora del Contrato, el AVAL SIPLAN APROBADO FORMULARIO 101743 POA 2025 PRORROGADO PARA PARA PROCEDER AL ÚLTIMO PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO CE-20240002710980 FINALIZADO DEL AÑO 2024.

Que, Mediante memorando Nro. CNE-UPAG-2025-0201-M, de fecha 10 de marzo del 2025, suscrito por la Lcda. Susana Avalos Gavilanes, Técnico Electoral 1-Administradora del Contrato de Correos, solicitó a la Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino - Directora Provincial del Guayas, la AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, PARA PROCEDER AL ÚLTIMO PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO CE-20240002710980 FINALIZADO DEL AÑO 2024 (17/11/2024 AL 16/12/2024).

Que, Mediante memorando Nro. CNE-UPFG-2025-0199-M, de fecha 12 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Carlos Hidalgo Caamones, Jefe Financiero, envía a la Lcda. Susana Avalos Gavilanes, Técnico Electoral 1-Administradora del Contrato, la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.87, PARA PROCEDER AL ÚLTIMO PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO CE-20240002710980 FINALIZADO DEL AÑO 2024 (17/11/2024 AL 16/12/2024).

Que, Mediante memorando Nro. CNE-UPAG-2025-0214-M, de fecha 13 de marzo del 2025, suscrito por la Lcda. Susana Avalos Gavilanes, Técnico Electoral 1-Administradora del Contrato de Correos, solicitó a la Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino - Directora Provincial del Guayas, la autorización de la liquidación económica para realizar el último pago a la empresa ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA SERVIPLUS FLUMINENSE "ASOSERLIMSERFLU", por el servicio prestado del 17/11/2024 al 16/12/2024.

Que, Mediante memorando Nro. CNE-UPFG-2025-0269-M, de fecha 29 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Carlos Hidalgo Caamones, Jefe Financiero, envía a la Lcda. Susana Avalos Gavilanes, Técnico Electoral 1-Administradora del Contrato, la liquidación económica Nro. 37 de fecha 26 de marzo del 2025, para continuar con el debido proceso para realizar el último pago a la empresa ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA SERVIPLUS FLUMINENSE “ASOSERLIMSERFLU”, por el servicio prestado del 17/11/2024 al 16/12/2024.

#### 4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES OPERATIVAS:

La Orden de Servicio fue emitida con fecha 10 de septiembre de 2024 y fue aceptada por el proveedor el 11 de septiembre de 2024 para que cumpla con la “Contratación Del Servicio De Limpieza De Interiores Y Exteriores Tipo III Para La Delegación Provincial Electoral Del Guayas”. La contratista Sra. **CORTEZ YÁNEZ KARLA PAOLA**, Representante Legal de **ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA SERVIPLUS FLUMINENSE “ASOSERLIMSERFLU”** con Ruc: 1291763681001, ha cumplido con todo lo requerido en los Términos de Referencia y convenio Marco a entera satisfacción de la entidad contratante.

#### 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Conforme a la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – PLAZO dentro de los Términos de Referencia, la cual indica textualmente: El plazo para la prestación del servicio, **será de tres meses de acuerdo A la Orden de Compra, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes.**

INFORMACIÓN	
MONTO TOTAL DE CONTRATACIÓN	\$6.966,00 (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.
PAGO MENSUAL DEL SERVICIO RECIBIDO	\$ 2.322,00 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA
FECHA DE ACEPTACIÓN	11-09-2024
FECHA DE INICIO DEL SERVICIO	17-09-2024
PLAZO CONTRACTUAL	3 MES
FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO	16-12-2024
FECHA EN QUE SE CUMPLE EL PRIMER MES DE SERVICIO	16-10-2024
FECHA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRIMER MES	16-10-2024
FECHA EN QUE SE CUMPLE EL SEGUNDO MES DE SERVICIO	16-11-2024
FECHA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SEGUNDO MES	16-11-2024
FECHA EN QUE SE CUMPLE EL TERCER MES DE SERVICIO	16-12-2024
FECHA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL TERCER MES	16-12-2024
PRÓRROGAS APROBADAS	NO EXISTE SOLICITUD DE PRÓRROGA
DÍAS DE MORA	0 DÍAS
MULTAS POR MORA EN USD\$	USD\$ 0,00 (NO APLICA MULTA)

Conforme a lo estipulado en la **Cláusula Vigésima. - Multas** y en mi calidad de Administradora del proceso, certifico que la proveedora **Sra. CORTEZ YÁNEZ KARLA PAOLA, Representante Legal de ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA SERVIPLUS FLUMINENSE “ASOSERLIMSERFLU”** con Ruc: **1291763681001**, No incurre en multa durante su segundo mes de servicio.

## 6. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Conforme lo establecido en:

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.** - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO indica “El pago se realizará de la siguiente manera:

Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria 530209 Servicio de Aseo. Los pagos se realizarán de acuerdo a lo determinado en la orden de compra o de acuerdo a lo pactado por las partes según la necesidad institucional que se presente.

DESCRIPCIÓN	VALOR
PAGO MENSUAL	\$2.322,00
(-) MULTA POR MORA 0 DÍAS	0
IVA 15%	\$348.30
VALOR TOTAL	\$2,670.30

Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Subtotal	Plazo de Ejecución
LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III	M2	1800	\$6.966,00	3 MESES

Valor para pagar: **USD \$ 2.322,00 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA**, por el último mes de servicios de limpieza del 17/11/2024 al 16/12/2024.

## 7. PRODUCTOS ESPERADOS

La contratista **Sra. CORTEZ YÁNEZ KARLA PAOLA, Representante Legal de ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA SERVIPLUS FLUMINENSE “ASOSERLIMSERFLU”** con Ruc: **1291763681001**, ha cumplido con todo lo requerido en los Términos de Referencia y Convenio Marco, del **SERVICIO LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III** a entera satisfacción de la institución, los cuales se detallan a continuación:

Cantidad	(Bien o servicio)	Marca	Características Técnicas	Observaciones
1	LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III	N/A	Incluye: Materiales e insumos de limpieza	ENTREGA DEL SERVICIO: (17/11/2024) al (16/12/2024).

Por lo cual los responsables de la recepción de los servicios en mención objeto del presente proceso reciben a entera satisfacción de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, y establecen que se ha cumplido con lo requerido en los Términos de Referencia.

#### 8. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción Final, los comparecientes suscriben el presente instrumento.

**Recibí conforme**

**Entregué conforme**

Lcda. Susana Avalos Gavilanes  
**ADMINISTRADORA DEL PROCESO**

Sra. **CORTEZ YÁNEZ KARLA PAOLA**  
**PROVEEDOR**

**COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO  
CE-20240002568897**

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN FINAL**

**OBJETO DEL CONTRATO: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS”**

**1. COMPARECIENTES**

En la Ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de agosto del 2024, comparecen a la presente Acta Entrega Recepción Final, por parte de la Delegación Provincial Electoral del Guayas del Consejo Nacional Electoral **Lcda. Susana Avalos Gavilanes** administradora del contrato de limpieza, mediante memorando Nro. **CNE-DPGY-2024-0211-M**, con fecha de fecha 19 de febrero de 2024, de la Orden de compra catalogada; el Ing. Dalton Fernando Limón Chanalata, en calidad de Técnico No Interviniente; y, por otra parte la Sra. ARAGUNDYS MACIAS CARMEN DILIA, Representante Legal de ASOCIACIÓN DE SERVICIOS LIMPIEZA INMEDIATA ASOLÍN con Ruc: 0993038776001, en calidad de contratista, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia de Entrega Recepción del “**SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III**” correspondiente al proceso de CATÁLOGO ELECTRÓNICO CE-20240002568897, a entera satisfacción.

**2. BASE LEGAL:**

El artículo 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: Contenido de las actas. -Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y la Comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. En el caso de bienes, intervendrá también el Guardalmacén. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

**3. ANTECEDENTES:**

**Que**, mediante orden de compra: CE-20240002568897 con fecha de emisión 22 de febrero de 2024 y fecha de aceptación 23, de febrero de 2023 en calidad de contratista la Sra. ARAGUNDYS MACÍAS CARMEN DILIA, Representante Legal de ASOCIACIÓN DE SERVICIOS LIMPIEZA INMEDIATA ASOLÍN con Ruc: 0993038776001, se establece CPC 853300012: Limpieza de Interiores y Exteriores Tipo III.



**Que**, mediante Resolución N.-0060-CNE-DPEG-DIR-RTA-2024, dado y firmado por la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, a los 19 días del mes de febrero de 2024, donde en su numeral 1 se autoriza la contratación del servicio de limpieza a través del catálogo electrónico en el portal SOCE del Servicio de Contracción Pública para la Delegación Provincial Electoral del Guayas.

**Que**, se cuenta con el Informe de Necesidades y Términos de Referencia con fecha 08 de febrero de 2024 respectivamente, elaborado por el Tnlgo. Oswaldo Antonio León Alvear y revisados por el Abg. Jorge Buñay Cantos, responsable de la Unidad Administrativa en ese entonces; y, aprobados por la Mgs. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral del Guayas.

#### 4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES OPERATIVAS:

La Orden de Servicio fue emitida con fecha 22 de febrero de 2024 y fue aceptada por el proveedor el 23 de febrero de 2024 para que cumpla con la "Contratación Del Servicio De Limpieza De Interiores Y Exteriores Tipo III Para La Delegación Provincial Electoral Del Guayas". La contratista Sra. ARAGUNDYS MACÍAS CARMEN DILIA, Representante Legal de ASOCIACIÓN DE SERVICIOS LIMPIEZA INMEDIATA ASOLIN con Ruc: 0993038776001, ha cumplido con todo lo requerido en los Términos de Referencia y convenio Marco a entera satisfacción de la entidad contratante.

#### 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Conforme a la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – PLAZO dentro de los Términos de Referencia, la cual indica textualmente: El plazo para la prestación del servicio, **será de cinco meses de acuerdo en la Orden de Compra, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes**

INFORMACIÓN	
MONTO TOTAL DE CONTRATACIÓN	\$ 11.610,00 (ONCE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más el impuesto al valor agregado (IVA).
PAGO MENSUAL DEL SERVICIO RECIBIDO	\$ 2.322,00 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más el impuesto al valor agregado (IVA).
FECHA DE ACEPTACIÓN	23-02-2024
FECHA DE INICIO DEL SERVICIO	27-02-2024
PLAZO CONTRACTUAL	5 MESES
FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO	26-07-2024
FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA	26-07-2024
PRÓRROGAS APROBADAS	NO EXISTE SOLICITUD DE PRÓRROGA
DÍAS DE MORA	0 DÍAS
MULTAS POR MORA EN USD\$	USD\$ 0,00 (NO APLICA MULTA)

Conforme a lo estipulado en la **Cláusula Vigésima**. - **Multas** y en mi calidad de Administradora del proceso, certifico que el proveedor **Sra. ARAGUNDYS MACIAS CARMEN DILIA, Representante Legal de ASOCIACION DE SERVICIOS LIMPIEZA INMEDIATA ASOLIN con Ruc: 0993038776001, No incurre en multa.**

**6. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:**

Conforme lo establecido en:

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO indica *“El pago se realizará de la siguiente manera:*

Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria 530209 Servicio de Aseo. Los pagos se realizarán de acuerdo con lo determinado en la orden de compra o de acuerdo con lo pactado por las partes según la necesidad institucional que se presente.

DESCRIPCIÓN	VALOR
PAGO MENSUAL	\$2.322,00
(-) MULTA POR MORA 0 DÍAS	0

Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Subtotal	Plazo de Ejecución
LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III	M2	1800	\$ 11.610,00	5 MESES

Valor para pagar (27/06/2024) al (26/07/2024): USD \$ 2.322,00 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), NO INCLUIDO IVA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300012	LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III - MAQUINARIA: Abrillantadoras 1 por cada 6000 m². Aspiradora Industrial 1 por cada 10.000 m². Bombas Fumigadoras a motor 1 por cada 10.000 m². Hidrolavadoras 1 por cada 10.000 m². Bombas de Succión 1 por cada 10.000 m². Podadora 1 por cada 20.000 m². en caso de que existan jardines - EQUIPAMIENTO: *Uniforme *Credencial de la empresa con foto y datos personales en letra legible y grande *Mascarillas desechables especiales para limpieza *Guantes de caucho. - MATERIALES: Alcohol antiséptico, aromatizante, ambiental, desinfectante aromaterapia, cloro líquido 5.5%, atomizador, mano de oso, bomba para baños, detergente, escoba de pluma, escoba de coco, estropajo reforzado color verde, paño microfibra, fundas de basura negras 23x28 medianas, fundas de basura negras industriales 30x36, fundas de basura blancas pequeñas 18x24, guantes bicolor calibre 25, insecticida de 600 ml, lavajilla de 450 gr, aceite rojo para limpiar muebles, tela repuesto de mopa para barrido 40cm, estructura de mopa 40 cm, tela repuesto de mopa para trapeo 40cm, squash y extensión, recogedores de basura, trapeadores jumbo, guantes de nitrilo, lija de agua, balde de 12 lt., jabón líquido para dispensador.	1800 (5 Meses)	1,2900	0,0000	11.610,0000	12,0000	13.003,2000	530209

<p>papel higiénico jumbo de 250 mtrs doble hoja blanco, papel toalla de mano, insecticida, abono orgánico, mopas para limpieza de vidrio de 35 cm.</p> <p>- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS: Limpieza de oficinas y espacios interiores amoblados. Limpieza de áreas operativas. Limpieza de Baterías Sanitarias. Limpieza de áreas de circulación. Limpieza de áreas exteriores. Limpieza de áreas restringidas. Limpieza de parqueadero y patios. Limpieza de parques y jardines. Limpieza de vidrios externos. Limpieza de áreas de atención al público.</p> <p>- UNIFORMES: *Indumentaria adecuada para realizar trabajos de Limpieza *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *La indumentaria deberá adecuarse al clima.</p> <p>- JORNADA: La entidad contratante generadora de la orden de compra, establecerá el cronograma en base a turnos, tomando en cuenta un horario de trabajo por persona de hasta 40 horas a la semana</p> <p>- NRO. DE PERSONAS: El número de personas asignadas al servicio de limpieza de oficinas depende de área total del lugar donde se realizará la limpieza, (dependerá del número de trabajadores, tomando en consideración un rendimiento de hasta 900 metros cuadrados por persona)</p> <p>- HERRAMIENTAS: * HERRAMIENTAS CANTIDAD Coche escurridor 1 por cada 3000 m<sup>2</sup>. Coche utilitario 1 por cada 5000 m<sup>2</sup>. Escalera telescópica de 7 m 1 por cada 5000 m<sup>2</sup>. Escalera pata de gallo (tipo tijera) 1 por cada 10.000 m<sup>2</sup>. Rastrillos 1 por cada 4000 m<sup>2</sup> en caso de que existan jardines. Palas 1 por cada 4000 m<sup>2</sup> en caso de que existan jardines. Azadón 1 por cada 4000 m<sup>2</sup> en caso de que existan jardines. Tijeras de jardín 1 por cada 4000 m<sup>2</sup>. Costales 1 por cada 1000 m<sup>2</sup>. Carretilla 1 por cada 10.000 m<sup>2</sup> en caso de que existan jardines. Bastón telescópico 3x150 cm. (para limpieza de vidrio) 1 por cada 1.600 m<sup>2</sup>. Escurridor de vidrio con aplicador químico con extensiones 1 por cada 2.000 m<sup>2</sup>. Escurridor de vidrio 35 cm con extensiones 1 por cada 500 m<sup>2</sup>. Señalización de prevención de piso mojado 1 por cada 1.000 m<sup>2</sup>.</p> <p>- HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: *Responsable *Conocimiento y experiencia *Honestidad y rectitud *Atento y amable, y mostrar buenas habilidades de comunicación *Excelente atención al cliente *Capacidad de trabajar en equipo *Concentración en el trabajo *Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros.</p> <p>- SUPERVISIÓN: Existirá un Supervisor por Edificio o el Administrador del Contrato, quien se encargara de recorrer las inmediaciones de inmueble cuando crea correspondiente o necesario.</p> <p>- TIEMPO MINIMO DE CONTRATO: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0020 En los productos de servicio de limpieza las entidades contratantes emitirán las órdenes de compra por un periodo mínimo de 6 .En caso de que las entidades contratantes emitan órdenes de compra por menor tiempo, el proveedor de considerarlo pertinente podrá solicitar a la entidad contratante dejar sin efecto la orden de compra.meses, para efectos de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores.</p>							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	11.610,0000
----------	-------------

**7. PRODUCTOS ESPERADOS**

El contratista Sra. **ARAGUNDYS MACIAS CARMEN DILIA**, Representante Legal de **ASOCIACIÓN DE SERVICIOS LIMPIEZA INMEDIATA ASOLIN** con Ruc: 0993038776001, ha cumplido con todo lo requerido en los Términos de Referencia y Convenio Marco, **DEL SERVICIO LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III** a entera satisfacción de la institución, los cuales se detallan a continuación:

Cantidad	(Bien o servicio)	Marca	Características Técnicas	Observaciones
1	LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III	N/A	Incluye: Materiales e insumos de limpieza	ENTREGA DEL SERVICIO: (27/06/2024) al (26/07/2024).

Por lo cual los responsables de la recepción de los servicios en mención objeto del presente proceso reciben a entera satisfacción de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, y establecen que se ha cumplido con lo requerido en los Términos de Referencia.

## 8. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción Final, los comparecientes suscriben el presente instrumento.

Lcda. Susana Avalos Gavilánez  
**ADMINISTRADORA DEL PROCESO**

Sra. ARAGUNDYS MACIAS CARMEN DILIA  
**RUC: 0993038776001**  
**PROVEEDOR**

Ing. Dalton Fernando Limón Chanalata  
**TECNICO NO INTERVINIENTE**

**ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION FINAL**  
**CATALOGO ELECTRONICO: NRO. CE-20240002620679 – CE-20240002620676**

**OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO:** ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

**PROVEEDOR:** VILLAVICENCIO QUIZPHI DIANA XIMENA, CON RUC N° 0102739521001.

### **1. COMPARECIENTES**

En la ciudad de Guayaquil, a los 19 días del mes de julio de 2024, comparecen a la presente Acta de Entrega Recepción, por parte de la Delegación Provincial Electoral del Guayas al señor Juan Carlos Armendáriz Zavala Técnico Provincial de Procesos Electorales, y el Tnlgo. Oswaldo Antonio León Alvear analista provincial 1 como Técnico No interviniente, designado mediante Memorando Nro. CNE-DPGY-2024-0570-M, en calidad de Administrador del Proceso de CATALOGO ELECTRONICO: NRO. CE-20240002620679 – CE-20240002620676 y por otra parte el señor VILLAVICENCIO QUIZPHI DIANA XIMENA, CON RUC N° 0102739521001, en calidad de PROVEEDOR, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia el Acta de Entrega de Recepción Final de la **“ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORALREFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**, correspondiente al proceso de CATALOGO ELECTRONICO: NRO. CE-20240002620679 – CE-20240002620676, a entera satisfacción.

### **2. BASE LEGAL:**

El artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica manifiesta: Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

### **3. ANTECEDENTES:**

**Que,** se cuenta con las Especificaciones Técnicas con fecha del 19 de marzo del 2024, elaborados por Sr. Juan Carlos Armendariz Zavala - Técnico Provincial de Procesos Electorales



y aprobados por la Mgtr. Rosa Tapia Andino - Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas;

**Que**, mediante memorando Nro. CNE-UPAG-2024-0183-M de fecha 9 de abril del 2024 suscrito por el Ab. Jorge Buñay Cantos – **Responsable de la Unidad Provincial Administrativa** de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitó a la Phd. Mgs. Abg. Rosa Piedad Tapia Andino - **Director Provincial del Guayas**, la autorización de inicio de proceso de catálogo electrónico para la **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, solicitud que fue autorizada mediante Memorando **Nro. CNE-DPGY-2024-0578-M**, suscrito por la máxima autoridad.

**Que**, se cuente con la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ítem presupuestario Nro. 530805, denominado: *“Materiales de Aseo”*, para lo cual la Unidad Provincial Financiera emitió la correspondiente certificación presupuestaria N° 70, con fecha del 02 de abril del 2024; por un monto de **\$1.693,17 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.**

#### **4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION Y CONDICIONES OPERATIVAS:**

Se notificó al proveedor **VILLAVICENCIO QUIZPHI DIANA XIMENA, CON RUC N° 0102739521001**, conforme orden de compra CE-20240002620679 – CE-20240002620676, para que cumpla el proceso para la **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.**

El proveedor **VILLAVICENCIO QUIZPHI DIANA XIMENA, CON RUC N° 0102739521001**, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas que establece **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**, a entera satisfacción de la entidad contratante.

#### **5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:**

Conforme la orden de compra por catálogo electrónico y especificaciones técnicas indica **“...El plazo para la entrega del bien será de acuerdo a lo señalado en el convenio marco, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes”.**

<b>INFORMACIÓN</b>	
MONTO TOTAL DE CONTRATACIÓN	\$1.693,17 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.
FECHA DE NOTIFICACIÓN	23/04/2024
FECHA DE INICIO DEL SERVICIO	23/04/2024

PLAZO CONTRACTUAL	PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONVENIO MARCO, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, SALVO ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES
FORMA DE PAGO	100% CONTRA ENTREGA DEL MATERIAL REQUERIDO.
FECHA DE TÉRMINO DE ORDEN DE COMPRA	12/05/2024
FECHA DE RECEPCIÓN ENTREGA DEL BIEN	DESDE EL 23/04/2024 HASTA EL 12/05/2024
FECHA EN QUE SE CUMPLE LA ORDEN DE COMPRA	17/04/2024
PRÓRROGAS APROBADAS	NO EXISTE SOLICITUD DE PRÓRROGA
DÍAS DE MORA	0 DÍAS
MULTAS POR MORA EN USD\$	USD\$ 0,00 (NO APLICA MULTA)

Conforme lo estipulado en la Cláusula Décima Octava – Multa y en mi calidad de Administrador del Proceso informo que la SRA. VILLAVICENCIO QUIZPHI DIANA XIMENA, CON RUC N° 0102739521001, **No incurre en multa.**

#### 6. LIQUIDACION ECONOMICA:

Conforme lo establecido en la orden de compra:

Conforme a la generación de la orden de compra se deberá considerar el 15% como cálculo del IVA, considerando la norma Tributaria vigente correspondiente al mes de abril del 2024, apegado lo dispuesto en el Art.50 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La DPEG, pagará la orden de compra para Adquirir Material De Aseo Catalogado Para El Proceso Electoral Referéndum Y Consulta Popular 2024 En La Delegación Provincial De Guayas, se realizarán a cargo de los fondos propios provenientes de los presupuesto de la Entidad contratante, relacionado con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

DESCRIPCIÓN	VALOR
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA CE-20240002620679	\$ 32,58
(-) MULTA POR MORA 0 DÍAS	0
SUBTOTAL	\$ 32,58
IVA 15%	\$ 4,89
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$ 37,47
DESCRIPCIÓN	VALOR
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA CE-202400026206756	\$ 124,75
(-) MULTA POR MORA 0 DÍAS	0
SUBTOTAL	\$ 124,75
IVA 15%	\$ 18,71
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$ 143,46
TOTAL FACTURADO	\$ 180,93

Valor a pagar: **\$ 180,93 (CIENTO OCHENTA CON 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.**



El PROVEEDOR ha realizado a entera satisfacción el proceso para **ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.**

**7. PRODUCTOS ESPERADOS:**

El proveedor VILLAVICENCIO QUIZPHI DIANA XIMENA, CON RUC: 0102739521001, ha cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas para la ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024, a entera satisfacción de la institución, los cuales se detallan a continuación:

Para referéndum y consulta popular 2024, la Delegación Provincial Electoral de Guayas requirió ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO CATALOGADO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS PARA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 con las siguientes especificaciones técnicas:

CATALOGO ELECTRÓNICO	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CE-20240002620676	48	AMBIENTAL VARIAS GRAFANCIAS EN AEREOSOL 400 CC	MARCA: PERMANEX <ul style="list-style-type: none"> <li>• PROPIEDADES FISICO-QUIMICAS/ OLOR: VARIAS FRAGANCIAS</li> <li>• CARACTERISTICAS BIODEGRADABLE</li> <li>• PROPIEDADES FÍSICO-QUIMICAS/ PH: 6.5 - 8.5</li> <li>• PROPIEDADES FÍSICO-QUIMICAS/COLOR: VARIOS</li> <li>• ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE Y LA NOTIFICACION SANITARIA OBLIGATORIA VIGENTE</li> <li>• PRESENTACION COMERCIAL: 400 CC</li> <li>• NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCION ARCSA-DE-006-2017-CFMR</li> </ul>
CE-20240002620679	20	LAVAVAJILLA	MARCA: BRIGTHEN <ul style="list-style-type: none"> <li>• FABRICANTE TEXTIQUIM</li> <li>• PROPIEDADES FÍSICO-QUIMICAS/COLOR: VARIOS</li> <li>• PROPIEDADES FÍSICO-QUIMICAS/ P205: MACIMPO 10% NORMA REFERENCIAL: NTE INEN 2962</li> <li>• PRESENTACIÓN COMERCIAL: 1 LITRO</li> <li>• NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCION ARCSA-DE-018-2018-JCGO</li> </ul>



Por lo cual los responsables de la recepción de los bienes en mención del objeto del presente proceso reciben a entera satisfacción de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, y establecen que se ha cumplido con lo requerido en las especificaciones técnicas.

El valor que cancelará la Delegación Provincial Electoral del Guayas es **USD \$180,93 (CIENTO OCHENTA CON 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA**. Valor que se deberá considerar para la liquidación económica y ajuste de los valores.

ITEM	CPC	DESCRIPCION	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	3532101124	LAVA VAJILLA LIQUIDO DE LITRO	20	\$ 1,62	\$ 37,47
2	3533100120	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEREOSOL 400 CC	48	\$2,59	143,46
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 157,33</b>
				<b>IVA 15%</b>	<b>\$ 23,59</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 180,93</b>

## 8. ACEPTACION DE LAS PARTES:

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción Final, los comparecientes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Guayaquil, el 19 de julio de 2024.

JUAN CARLOS ARMENDÁRIZ ZAVALA  
ADMINISTRADOR DEL PROCESO ENTIDAD  
CONTRATANTE  
C.C. 0914789961

VILLAVICENCIO QUIZPHI DIANA XIMENA  
REPRESENTANTE LEGAL  
PROVEEDOR  
C.C. 0102739521001

Oswaldo Antonio León Alvear  
TECNICO NO INTERVINIENTE  
C.C. 0920030285

